

Santiago, 9 de marzo de 2020

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**



2020030050102

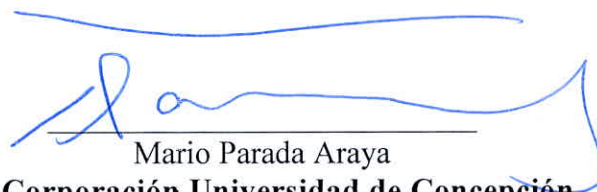
10/03/2020 12:07 Operador: YBRAVO  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro Inscrip: 1113v

**Ref.:** Corporación Universidad de Concepción.  
Colocación de Bonos Series C y D. Acompaña  
antecedentes que indica.

De nuestra consideración:

Con motivo del proceso de colocación de los Bonos Series C y D, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 12 de diciembre de 2019 bajo el N° 989, conforme lo dispone la Norma de Carácter General N° 30 de ésta Comisión, por medio de la presente adjuntamos el prospecto y la presentación roadshow de la referida emisión.

Desde ya quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estimen necesaria.

  
\_\_\_\_\_  
Miguel Quiroga Suazo  
p.p. Corporación Universidad de  
Concepción  
\_\_\_\_\_  
Mario Parada Araya  
p.p. Corporación Universidad de Concepción

Inc.: Lo citado.

Se deja expresa constancia que la documentación se adjunta en duplicado.

Corporación Universidad de Concepción



## **PROSPECTO EMISIÓN DE BONOS SERIE C Y SERIE D**

**Primera Emisión de Bonos con cargo a la Línea de Bonos Inscrita el 12 de diciembre de 2019 en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N°989**

**Santiago, Marzo de 2020**

**"LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO."**

## 1.0 DEFINICIONES

Para todos los efectos de este Prospecto: **(A)** los términos con mayúscula (salvo exclusivamente cuando se encuentren al comienzo de una frase o en el caso de un nombre propio) tendrán el significado adscrito a los mismos en esta sección, pueden ser utilizados tanto en singular como en plural, así como a su género femenino y masculino. **(B)** Según sea utilizado en este Prospecto: **(i)** cada término contable que no esté definido de otra manera en el Prospecto, tiene el significado adscrito al mismo de acuerdo a IFRS (según este término se define más adelante); **(ii)** cada término legal que no esté definido de otra manera en el Prospecto, tiene el significado adscrito al mismo de conformidad con la ley chilena, de acuerdo a las normas de interpretación establecidas en el Código Civil.

**Activos Esenciales:** significará aquellos activos de propiedad del Emisor sin los cuales no puede desarrollar su giro o éste se vería sustancialmente disminuido; tales como /i/ los Campus; /ii/ las marcas "Universidad de Concepción", "Instituto Profesional Virginio Gómez", "Lotería de Concepción" y "Kino"; /iii/ la Lotería de Concepción; y /iv/ las Filiales Relevantes.

**Autoridad Gubernamental:** corresponderá a cualquier autoridad del gobierno central, regional, provincial, comunal o de cualquier división administrativa que corresponda, o cualquier cuerpo, agencia o autoridad /incluyendo, sin limitación alguna, cualquier autoridad del Ministerio de Bienes Nacionales, de la Superintendencia del Medio Ambiente, del Banco Central, del Servicio de Impuestos Internos o de los Tribunales de Justicia/ que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias y/o administrativas.

**Autoridades Financieras:** significa la o las personas que ejerzan el cargo de Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas del Emisor, o su equivalente.

**Banco Pagador:** significará Banco de Chile, en su calidad de banco pagador de los Bonos.

**Bancos de Referencia:** significa los siguientes bancos o sus sucesores legales: /i/ Banco de Chile; /ii/ Banco Bice; /iii/ Banco Santander-Chile; /iv/ Banco del Estado de Chile; /v/ Banco de Crédito e Inversiones; /vi/ Scotiabank Chile, /vii/ Itau-Corpbanca y /viii/ Banco Security. No obstante, no se considerarán como Bancos de Referencia a aquéllos que en el futuro lleguen a ser relacionados con el Emisor.

**Bolsa de Comercio:** significa la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

**Bonos:** significa los títulos de deuda a largo plazo desmaterializados emitidos conforme al Contrato de Emisión.

**Campus:** significa conjuntamente todos y cada uno de los campus universitarios que se indican a continuación, así como los inmuebles que forman parte de los mismos: /i/ campus Concepción: compuesto por los inmuebles que corresponden a las denominadas hijuelas número uno guion A, dos, tres guion A, cuatro guion A, cinco



guion A y seis guion A , resultantes de la subdivisión de la hijuela número tres del barrio La Toma, de la ciudad y comuna de Concepción; /ii/ campus Chillán: compuesto por el inmueble ubicado en calle Vicente Méndez Número quinientos noventa y cinco, de la comuna y ciudad de Chillán; y /iii/ campus Los Ángeles: compuesto por el inmueble ubicado en calle Juan Antonio Coloma número doscientos uno, de la comuna y ciudad de Los Ángeles.

**CMF:** significa la Comisión para el Mercado Financiero de la República de Chile y que reemplazó a la antigua Superintendencia de Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

**Corporación Universidad de Concepción, el Emisor, o simplemente la Corporación:** significa la corporación chilena de derecho privado sin fines de lucro "Corporación Universidad de Concepción", Rol Único Tributario número 81.494.400-K.

**Contrato de Emisión:** significa el contrato de emisión de bonos por línea celebrado por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2019 en la notaría de Santiago de Luis Ignacio Manquehual Mery, entre la Corporación Universidad de Concepción como emisor y el Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos y banco pagador, con sus anexos, cualquier escritura posterior modificatoria y/o complementaria del mismo y las tablas de desarrollo y otros instrumentos que se protocolicen al efecto.

**DCV:** significa Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores.

**Día Hábil Bancario:** significa cualquier día del año que no sea sábado, domingo, feriado, treinta y uno de diciembre u otro día en que los bancos comerciales estén obligados o autorizados por ley o por la Comisión para el Mercado Financiero a permanecer cerrados en la ciudad de Santiago.

**Diario:** significa el diario electrónico "El Mostrador" o, si éste dejare de existir, el Diario Oficial de la República de Chile.

**Documentos de la Emisión:** significa el Contrato de Emisión, este Prospecto, y los antecedentes adicionales que se hayan acompañado a la CMF con ocasión del proceso de inscripción de los Bonos.

**EBITDA Ajustado:** Corresponde a la suma de los rubros "Ganancia bruta" más /i/ "Provisiones-condonaciones FSCU" y "Depreciación" y "Amortización de Intangibles" contenidos en los costos de explotación en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros; y /ii/ "Depreciación" y "Amortización de Intangibles" contenidos en los "Gastos de administración" en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros, menos los rubros "Gastos de administración" y "Fondo Solidario de Crédito Universitario" contenido en la nota "INGRESOS ORDINARIOS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

**Efecto Sustancial Adverso:** significa todo hecho, situación o circunstancia que: /a/ afecte la legalidad, validez y obligatoriedad del Contrato de Emisión; o /b/ pueda



razonablemente afectar de manera adversa y sustancial: /i/ el negocio, operaciones, Activos Esenciales situación financiera del Emisor, en términos tales que impidan al Emisor cumplir con las obligaciones de éste; o /ii/ los derechos y acciones de los Tenedores de Bonos bajo el Contrato de Emisión. Para los efectos del literal /b/ "afectar de manera adversa y sustancial" significa un evento que cause un detrimento en los ingresos de actividades ordinarias del segmento educación, contenido en la nota "SEGMENTOS DE OPERACIÓN" de los Estados Financieros, superior a un treinta por ciento con respecto al año anterior.

**Emisión:** significa la emisión de los Bonos del Emisor conforme al Contrato de Emisión.

**Escrituras Complementarias:** significa las respectivas escrituras complementarias del Contrato de Emisión, que deberán otorgarse con motivo de cada emisión con cargo a la Línea y que contendrán las especificaciones de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, su monto, características y demás condiciones especiales de la colocación.

**Estados Financieros:** Significa el Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Resultados Integrales Consolidados, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivos Consolidados, Notas a los Estados Financieros Consolidados y Análisis Razonado a los Estados Financieros Consolidados del Emisor, preparados por el Emisor de acuerdo con los IFRS, de conformidad a lo dispuesto en la Circular número mil ochocientos setenta y nueve de la CMF, sus modificaciones y complementaciones, o la norma que la reemplace.

**Evento de Incumplimiento:** Corresponde a cualquiera de los eventos descritos en la sección 7.3.4. del Prospecto.

**Filiales Relevantes:** significa las sociedades /i/ Educación Profesional Atenea S.A., Rol Único Tributario número noventa y seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos diez guion tres; /ii/ Servicios de Procesamiento de Datos en Línea S.A., Rol Único Tributario número noventa y seis millones seiscientos cuarenta mil trescientos cuarenta guion tres; /iii/ Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda., Rol Único Tributario número setenta y siete millones novecientos ocho mil ochocientos sesenta guion K; /iv/ Inversiones Bellavista Ltda., Rol Único Tributario número setenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil ciento diez guion siete; y, toda otra sociedad filial del Emisor que /i/ su patrimonio represente más del diez por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor, o /ii/ en caso que fueren desvinculadas del Emisor, producen un efecto negativo en su EBITDA Ajustado, en más de un cinco por ciento. Se hace presente que, no obstante la Ley de Sociedades Anónimas no es aplicable al Emisor en consideración a su naturaleza jurídica, en el Contrato de Emisión se utilizan por analogía los conceptos de matriz y filial del artículo ochenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas, respecto del Emisor y aquellas entidades que sean controladas por éste.

**Gastos Financieros Netos:** Corresponde al rubro "Total Costo Financiero" en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros menos el rubro "Total Ingresos Financieros" en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.



**Gravámenes:** Significa cualquier hipoteca, prenda, gravamen, restricción o limitación al dominio o a cualquiera de sus atributos, de cualquier clase o naturaleza, o derechos preferentes de terceros, mandatos de cobro o ejercicio de derechos relativos al dominio o posesión de, o cualquier carga o gravamen sobre activos, incluyendo sin limitación, cualquier venta con retención del título de dominio, o cualquier clase de arrendamiento que tenga esencialmente los mismos efectos de los actos antes mencionados.

**IFRS:** significa los *International Financial Reporting Standards* o Estándares Internacionales de Información Financiera, esto es, el método contable que las entidades inscritas en el Registro de Valores deben utilizar para preparar sus estados financieros y presentarlos periódicamente a la CMF, conforme a las normas impartidas al efecto por dicha entidad.

**Ley de Mercado de Valores:** significa la ley número dieciocho mil cuarenta y cinco, de Mercado de Valores.

**Ley de Sociedades Anónimas:** Significará la ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas.

**Ley de Reorganización y Liquidación:** Significará la ley número veinte mil setecientos veinte de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.

**Ley del DCV:** significa la ley número dieciocho mil ochocientos setenta y seis, sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores.

**Línea:** significará la línea de emisión de Bonos a que se refiere el Contrato de Emisión.

**Lotería de Concepción:** significa la repartición de la Corporación Universidad de Concepción, a través de la cual esta última mantiene, realiza y administra un sistema de sorteos de lotería de conformidad con la ley número dieciocho mil quinientos sesenta y ocho.

**Nivel de Deuda Financiera:** significa la relación de endeudamiento medido como cociente entre Pasivos Financieros Netos y Patrimonio Ajustado.

**Operaciones Restringidas:** Significa, respecto del Emisor, /i/ cualquier préstamo de dinero o bienes que se realice, directa o indirectamente, sea bajo la forma de mutuos, títulos de créditos, así como el otorgamiento de garantías reales o personales, a favor de una o más de sus Personas Relacionadas que no sean las entidades controladas por el Emisor o bajo el control común del Emisor, incluyendo las que consoliden con el emisor bajo IFRS, salvo los que sean necesarios realizar para el desarrollo ordinario de sus actividades, previa comunicación al Representante de los Tenedores de Bonos; /ii/ cualquier proceso de securitización, salvo que dicha securitización tenga por objeto prepagar la totalidad de los Bonos, debiendo establecerse dicho uso de los fondos obtenidos en los documentos necesarios para el proceso de securitización; y /iii/ cualquier operación de factoring de cualquier factura y/o cualquier documento que



represente obligaciones para con el Emisor y que hayan sido emitidos con posterioridad a la primera colocación de Bonos.

**Pasivos Financieros Netos:** corresponde a la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes" de los Estados Financieros, menos el total de la cuenta "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO" de los Estados Financieros.

**Patrimonio:** Corresponde a la suma de las partidas "Total patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora" y "Participaciones no controladoras", ambas del Estado de Situación Financiera Consolidado del Emisor.

**Patrimonio Ajustado:** corresponde al Patrimonio, menos los rubros "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente" y "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente" contenidos en la nota "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS QUE SURGEN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros.

**Personas Relacionadas:** Corresponde a las personas que se encuentren respecto del Emisor en algunas de las situaciones previstas por el artículo cien de la Ley de Mercado de Valores.

**Peso:** significa la moneda de curso legal en la República de Chile.

**Prospecto:** significa el presente instrumento.

**Registro de Valores:** significa el registro de valores que lleva la CMF de conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a su normativa orgánica.

**Reglamento del DCV:** significa el Decreto Supremo de Hacienda número setecientos treinta y cuatro, de mil novecientos noventa y uno.

**Representante de los Tenedores de Bonos:** significa el Banco de Chile, en su calidad de representante de los Tenedores de Bonos.

**Tabla de Desarrollo:** significa la tabla en que se establece el valor de los cupones de los Bonos.

**Tasa de Carátula:** Corresponde a la tasa de interés que se establezca en las respectivas Escrituras Complementarias de acuerdo a lo dispuesto en la sección 7.4.1.8 y 7.4.2.8 del Prospecto.

**Tasa de Colocación:** Corresponde a la tasa de interés a la que efectivamente se coloquen los Bonos que se emitan con cargo a la Línea.

**Tenedores de Bonos:** significa cualquier inversionista que haya adquirido y mantenga inversión en Bonos emitidos conforme al Contrato de Emisión.

**Total de Activos Consolidados:** significa la cuenta total de activos de los Estados Financieros.

**Unidad de Fomento o UF:** significa la unidad reajutable fijada por el Banco Central de Chile en virtud del artículo treinta y cinco de la ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta o la que oficialmente la suceda o reemplace. En caso que la UF deje de existir y no se estableciera unidad reajutable sustituta, se considerará como valor de la UF aquél valor que la UF tenga en la fecha en que deje de existir, debidamente reajustado según la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas/o el índice u organismo que lo reemplace o suceda/, entre el día primero del mes calendario en que la UF deje de existir y el último día del mes calendario inmediatamente anterior a la fecha de cálculo.



## **2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR**

### **2.1 Nombre o razón social**

Corporación Universidad de Concepción.

### **2.2 Nombre fantasía**

Universidad de Concepción o "UdeC".

### **2.3 R.U.T.**

81.494.400-K

### **2.4 Inscripción Registro de Valores**

Inscripción N° 1113, de fecha 22 de noviembre de 2013.

### **2.5 Dirección**

Calle Víctor Lamas número 1.290, ciudad de Concepción, Octava Región, Chile.

### **2.6 Teléfono**

(+56-41) 220 4000

### **2.7 Fax**

(56-41) 222 74 55

### **2.8 Dirección página web**

Sitio web: [www.udec.cl](http://www.udec.cl)

### **2.9 Dirección de correo electrónico**

[rectoria@udec.cl](mailto:rectoria@udec.cl)

### 3.0 ANTECEDENTES DE LA CORPORACIÓN

#### 3.1 RESEÑA HISTÓRICA

La Corporación Universidad de Concepción (en adelante indistintamente también denominada como “UdeC”, “Universidad”, “Corporación”, o “Institución”) es una institución de Educación Superior, organizada como Corporación de Derecho Privado, que obtuvo su personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 1.038 del 14 de mayo de 1920. Se rige por sus Estatutos y por el título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil.

La primera reunión formal en pro de la iniciativa de crear la UdeC se realizó el 23 de marzo de 1917. En ella se designó un Comité Ejecutivo que quedó integrado por diversas personalidades de la ciudad de Concepción, capital de la región del Bío-Bío (VIII Región de Chile), entre los que se destacaban los señores Enrique Molina, Edmundo Larenas, Virginio Gómez y Esteban Iturra. De esta forma, el 14 de mayo de 1919 se funda la UdeC, constituyéndose en la tercera universidad más antigua del país.

Es interesante destacar que, desde sus inicios, la Universidad de Concepción fue concebida como una institución privada perteneciente a la comunidad, sin propietarios particulares que pudieran cambiar sus orientaciones originales. Desde sus orígenes, la UdeC se ha planteado como una universidad regional (por su historia y arraigo a la región del Bío-Bío), con una dimensión nacional y, últimamente, con una importante proyección internacional.

Sus estatutos definen a la Universidad como una institución de Educación Superior cuya misión es “crear, transmitir y conservar la cultura en sus más diversas manifestaciones. Se propuso trabajar con niveles de excelencia para beneficio de la sociedad y del país. En cumplimiento de esas funciones debe atender adecuadamente los intereses y requerimientos del país, al más alto nivel de excelencia”.

La UdeC se define como una institución humanista, autónoma, laica y pluralista. Esta Corporación está integrada a diciembre de 2018, por 547 socios, entre los cuales, el estatuto dispone que debe haber un equilibrio entre aquellos que sean de origen académico de la misma Universidad (278 socios) y de los que representen a la comunidad regional (269 socios). La Universidad se encuentra administrada por un Directorio que vela por el manejo financiero y la buena gestión de la Institución. Por su lado, el Consejo Académico, compuesto por los Decanos de las Facultades, se preocupan de formular y evaluar las políticas universitarias de la entidad. Preside y dirige ambos organismos el Rector de la Universidad.

La UdeC es parte del Consejo de Rectores y cuenta actualmente con la máxima acreditación que puede obtener una Universidad en el Sistema de Acreditación de Universidades existente en el país, esto es, en cinco áreas y 7 años, nivel de acreditación que ostentan solo tres instituciones, compartiendo esta categoría con la Universidad Católica y la Universidad de Chile.



## **3.2 GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CORPORACIÓN**

Conforme a los estatutos, su gobierno está compuesto por una Junta General de Socios (en adelante la "Junta"), y dos Órganos Colegiados Superiores, el Directorio, encargado de su administración y el Consejo Académico, encargado de formular y evaluar la política universitaria, en lo académico y velar por su cumplimiento. Los órganos antes descritos son presididos por el Rector en su condición de autoridad máxima de la Corporación, y actúa como Ministro de Fe de los mismos, el Secretario General.

### **3.2.1 Junta General de Socios**

La Junta se integra por los socios activos de la Corporación, en sus dos categorías: a) cualquier académico de las tres más altas jerarquías de la Universidad que tengan un año o más de servicio y con contrato indefinido por media jornada o más, y b) personas jurídicas o naturales que no tengan la calidad de académico ni vínculo laboral con la Universidad, que acrediten fehacientemente estar al día en el pago de sus cuotas sociales. La Junta se realiza a través de dos tipos de reuniones. Una anual, en carácter de ordinaria destinada a conocer la marcha de la Corporación, pronunciarse sobre la Memoria Anual y sobre el Balance, y proceder a la elección de Directores que deben renovarse, como también, elegir nuevos Directores, en caso que algún puesto haya quedado vacante. La otra, en carácter de extraordinaria para tratar las materias que se indiquen en la convocatoria, que podrá hacer el Rector o a petición de un número de socios no inferior a un tercio del total de miembros activos, cuyas firmas aparezcan autorizadas por Notario. La modificación de los Estatutos o la disolución de la Corporación se deben hacer en Junta Extraordinaria. La citación a la Junta se hace por medio de un aviso que se publica dos veces en un diario de Concepción, enviándose además una carta-citación al domicilio de los socios, con el sólo valor informativo. La Junta debe realizarse en un plazo que no podrá efectuarse sino transcurridos que sean a lo menos, 8 días corridos desde la publicación del segundo de los avisos, y no más de 30 días corridos, desde la publicación del primero de ellos. Se constituye en primera citación con la mayoría de sus miembros activos, y en segunda citación con el número que asistan. Se levanta acta de lo tratado, la cual es firmada por el Rector, por el Secretario General y por dos socios titulares y sus suplentes que designe la Junta, en el plazo de 5 días contados desde la fecha de la sesión. Se dispone de un Reglamento Especial de Admisión de Socios<sup>1</sup>. La Junta anual ordinaria se ha realizado ininterrumpidamente cada año, y cada uno de los acuerdos adoptados, se ha realizado con estricto apego a lo establecido en los estatutos sociales.

### **3.2.2 Directorio**

El Directorio está integrado por el Rector y 10 Directores elegidos por la Junta, entre sus miembros. Para ser elegido director se requiere: (a) Tener entre 30 y 75 años de edad, (b) No tener negocios pendientes u otros vínculos contractuales con la Corporación, a excepción de los Profesores Eméritos, aun cuando tengan vínculo contractual laboral con la Corporación. Es incompatible el cargo de Director con

---

<sup>1</sup> El Reglamento Especial de Admisión de Socios fue aprobado mediante Decreto U de C N°90-127 de 10 de abril de 1990, modificado por Decreto U de C N°91-145 de 19 de mayo de 1991.



cualquier otro trabajo que sea remunerado por la Universidad, a excepción de los Profesores Eméritos. Sus miembros duran 4 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, y se renuevan por grupos de 5 cada dos años. Existe al efecto el Reglamento Especial para la Elección de Directores<sup>2</sup>. Concurren también al Directorio el Vicerrector, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el Gerente de Lotería de Concepción, el Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas y el Secretario General, que tienen derecho a voz. Sesiona en forma ordinaria una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo cite el Rector por iniciativa propia, o a petición de a lo menos 5 Directores. Las citaciones se hacen a través de la Secretaría General. Para sesionar en forma ordinaria o extraordinaria es necesario tener un quórum mínimo de 6 de sus miembros. Sus decisiones se toman por mayoría simple, salvo que se requiera una mayoría especial, como acontece con ciertos actos relativos a bienes raíces, que impliquen un principio de enajenación de los mismos, necesitándose los dos tercios de sus miembros en ejercicio en sesión especialmente convocada para tal propósito. Entre las materias principales que conoce, se encuentran: aprobar el presupuesto, administrar su patrimonio, administrar la Lotería de Concepción, fijar el valor de las matrículas y demás derechos universitarios, establecer la política de remuneraciones, dictar los reglamentos para su funcionamiento, pronunciarse sobre la admisión de socios, resolver sobre la creación o disolución de Facultades y órganos no académicos, designar a los miembros del Directorio para integrar los Comités y las Comisiones. Debe presentar a la Junta, la Memoria Anual y el Balance de la Corporación. Dispone de un Reglamento de Funcionamiento del Directorio<sup>3</sup> que concibe la existencia de las Comisiones de Asuntos Corporativos; Empresas; Lotería, Finanzas Corporativas y Auditoría, que entregan sus proposiciones y recomendaciones al Directorio. Los Directores también participan en las demás Comisiones, Empresas y Sociedades que se relacionan con el Directorio. Sus sesiones se fijan en el mes de enero de cada año a través de un Cronograma. Sus acuerdos se ejecutan generalmente por el Rector o a través del encargo a otros directivos universitarios.

La actual composición del Directorio de la Corporación es la siguiente:

| Cargo      | Nombre                  | Profesión                                | RUT          |
|------------|-------------------------|------------------------------------------|--------------|
| Presidente | Carlos Saavedra Rubilar | Doctor en Ciencias con mención en Física | 8.867.380-8  |
| Directores | Germán Acuña Game       | Médico Cirujano                          | 7.805.023-3  |
|            | Hernán Ascui Izquierdo  | Ingeniero Comercial                      | 5.065.361-7  |
|            | Daniel González Correa  | Ingeniero Civil Metalúrgico              | 5.093.674-0  |
|            | Marcelo Llanos Campos   | Abogado                                  | 6.424.552-k  |
|            | Carmen Barra Jofré      | Abogado                                  | 10.266.612-7 |
|            | Alfredo Meneses Olave   |                                          | 10.212.165-1 |

<sup>2</sup> El Reglamento Especial de Elección de Directores fue aprobado mediante Decreto U de C N° 91-314 de 2 de octubre de 1991, cuyo texto definitivo fue sancionado mediante Decreto U de C N° 94-071 de 25 de marzo de 1994.

<sup>3</sup>El reglamento de funcionamiento vigente fue aprobado mediante Decreto UdeC N° 2017 - 140 de 29 de noviembre de 2017, y modificado por Decreto UdeC N° 2019 - 187 de 6 de enero de 2020.



|  |                          |                             |              |
|--|--------------------------|-----------------------------|--------------|
|  |                          | Administrador de empresas   |              |
|  | Álvaro Ortiz Vera        | Periodista                  | 13.310.452-6 |
|  | Mario Parada Araya       | Ingeniero Civil Metalúrgico | 6.385.015-2  |
|  | Claudio Rocuant Castro   | Ingeniero Forestal          | 8.281.067-6  |
|  | Hernán Saavedra Aguillón | Ingeniero Civil Químico     | 9.241.987-8  |

### 3.2.3 Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por el Rector que lo preside, el Vicerrector, los Decanos y un representante estudiantil con derecho a voz, siendo el Secretario General su Ministro de Fe. Participan además como invitados, otros Directivos Universitarios. Sesiona ordinariamente al menos, una vez al mes y en forma extraordinaria cuando lo convoque el Rector o a petición, por escrito, de la mayoría de los Decanos. Entre sus atribuciones, destacan como principales las siguientes: la elaboración del plan de desarrollo académico; el ejercicio de funciones normativas en relación con la actividad académica, establecer los títulos y grados que se otorguen, así como los premios y distinciones, determinar cupos y carreras. El quórum para sesionar es la mayoría de sus miembros y sus acuerdos se adoptan por simple mayoría.

### 3.2.4 Rector

El Rector, preside los tres órganos citados en los párrafos anteriores y también cualquier reunión de organismos universitarios a que asista. Para ser elegido Rector, se requiere, ser chileno, tener a lo menos 40 años de edad, estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario, desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un período no inferior a 10 años y pertenecer o haber pertenecido a cualquiera de las dos más altas jerarquías académicas de la Corporación. Su elección está regulada en un Reglamento Especial<sup>4</sup>, donde participan los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo funciones académicas y los académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la Institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción. Su autoridad se extiende a lo relativo al gobierno, dirección y administración de la Corporación, conforme al Estatuto y a sus Reglamentos. Es subrogado por el Vicerrector. Entre las atribuciones principales del Rector destacan entre otras: representar legalmente a la Corporación, designar al Vicerrector y al Secretario General, ejecutar los acuerdos de los citados órganos, firmar las actas, comunicaciones, diplomas y documentos que corresponda, proponer al Directorio la designación del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, el presupuesto anual, la política de remuneraciones, el valor de las matrículas y derechos universitarios, y los reglamentos para funcionamiento de la Corporación,

<sup>4</sup> El Reglamento Especial para la Elección de Rector fue aprobado mediante Decreto U de C N° 90-071 de 28 de marzo de 1990 y su texto definitivo fue fijado mediante Decreto U de C N° 93-206 de 27 de septiembre de 1993.

presentar al Directorio la Memoria Anual y el Balance como también la Memoria Anual y el Balance Consolidado para someterlos a la Junta y realizar, todos los actos para el gobierno interno, así como aquellos que se hagan necesarios para la conservación del orden y disciplina, para la preservación de su prestigio y para la conservación y protección de los bienes de la Corporación.

### **3.2.5 Comisiones<sup>5</sup>**

Las Comisiones están encargadas de abordar detalladamente las materias especializadas que les han sido encargadas, y posteriormente reportar al Directorio.

Cada Comisión estará integrada a lo menos por tres miembros del Directorio, designados por el Directorio Corporativo, a proposición del Rector y funcionará bajo la presidencia de aquel de ellos que el Directorio designe, quien, asimismo, dirimirán los empates que se produzcan.

Los miembros de las comisiones pueden integrar más de una y duran dos años en sus funciones, y sus designaciones asimismo pueden renovarse, como también, pueden asistir indistintamente a cualquiera de las Comisiones.

El quórum mínimo para sesionar y adoptar acuerdos será la mayoría de sus miembros, y contarán en un acta firmada por sus asistentes.

Las Comisiones se reunirán con la periodicidad que sus miembros acuerden, previa convocatoria por el Presidente, o a través del medio que la Comisión acuerde, en la que se hará constar, hora y lugar de la reunión y tabla de materias a considerar.

Las funciones de las distintas Comisiones, son las siguientes:

#### **A.- Comisión Asuntos Corporativos:**

Se ocupa de las siguientes materias:

- Organización y funcionamiento general de la Corporación.
- Organización e integración de la Junta General de Socios, y proponiendo fechas y materias de las Juntas Generales de Socios.
- Preseleccionar, de entre los solicitantes, a las personas que deben llenar las vacantes que se produzcan en el cuerpo de socios, así como también resolver sobre la atención de estos.
- Todas las demás que tengan relación con el funcionamiento de la Corporación.

#### **B.- Comisión Empresas:**

Se ocupará de:

---

<sup>5</sup> El reglamento de funcionamiento vigente fue aprobado mediante Decreto UdeC N° 2017 - 140 de 29 de noviembre de 2017, y modificado por Decreto UdeC N° 2019 - 187 de 6 de enero de 2020.



- Velar por el buen funcionamiento de las empresas de la Corporación, excepto por aquellas en que su administración se ejerce en forma directa e inmediata por el Directorio u otras comisiones específicas.
- Proponer áreas de actividad empresarial de la Corporación y la forma en que tales iniciativas deben desarrollarse.
- Recomendar políticas de desarrollo para las diferentes empresas, junto a metas específicas o contratos de desempeño entre estas y la Corporación que permitan asimismo la planificación a largo plazo.
- Analizar los presupuestos, resultado e inversión y la gestión de las empresas de su ámbito.

Asistirá permanentemente a esta Comisión, el Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas de la Corporación.

#### **C.- Comisión Lotería:**

Será presidida por el Rector y deberá:

- Controlar el funcionamiento de LOTERIA y proponer al Directorio las adecuaciones necesarias.
- Proponer al Directorio, a partir del proyecto que el Gerente le presente, el Plan de Negocios Anual, que contendrá el Presupuesto de Resultados e Inversiones.
- Velar por el estricto cumplimiento de la ley de la Lotería y sus textos complementarios, cautelando, en toda circunstancia, el interés de la Universidad e informando oportunamente al Directorio de las modificaciones propuestas a esa legislación y de la forma que ellas afectan al interés de la Universidad.

#### **D.- Comisión Finanzas Corporativas:**

Tendrá las siguientes atribuciones:

- Proponer al Directorio las políticas financieras de la Corporación y las medidas que sean necesarias para su cumplimiento, incluyendo el monto de inversión anual.
- Velar por que en las distintas unidades de la Corporación se cumplan las directrices financieras que emanan del Directorio.
- Proponer medidas que se estime conveniente, en lo relativo a materias financieras de competencia del Directorio, para el logro de sus cometidos.
- Estudiar y controlar los Estados Financieros Corporativos, el Presupuesto de resultados e Inversiones de la Universidad de Concepciones y del Instituto Profesional Virginio Gómez, la evolución del personal y demás variables que afecten de forma significativa a los Resultados de la Corporación.
- Proponer al Directorio las decisiones en materia de gestión inmobiliaria de la Corporación con el objeto de maximizar la rentabilidad y valor patrimonial de dichos bienes.

Asistirá permanentemente a esta Comisión, el Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas de la Corporación.

## **E.- Comisión Auditoría:**

Tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Proponer al Directorio la realización de auditorías sobre cualquier asunto que diga relación con la administración de los recursos de la Corporación y otras medidas específicas, para lo cual se priorizarán, atendiendo a su naturaleza y urgencia.
- Proponer al Directorio, en coordinación con el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, las bases de licitación y/o contratación de auditores externos y auditorías externas y formular la proposición de adjudicación.
- Proponer al Directorio medidas que estime procedentes conforme a lo señalado en los Informes de auditoría.

## **F.- Composición de cada comisión**

- (i) Comisión Asuntos Corporativos: Sres. Hernán Saavedra Aguillón, Presidente; Mario Parada Araya, Daniel González Correa y Germán Acuña Game.
- (ii) Comisión Empresas: Sres. Alfredo Meneses Olave, Presidente; Germán Acuña Game, Daniel González Correa y Hernán Saavedra Aguillón.
- (iii) Comisión Lotería: Sres. Carlos Saavedra Rubilar, Presidente; Mario Parada Araya, Alfredo Meneses Olave y Claudio Rocuant Castro.
- (iv) Comisión Finanzas Corporativas: Sres. Mario Parada Araya, Presidente; Claudio Rocuant Castro, Alfredo Meneses Olave y Hernán Saavedra Aguillón.

Está pendiente definir a los señores Directores que integrarán la Comisión Auditoría, la cual se origina a partir de la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio aprobada en Decreto UdeC N° 2019 -187, de fecha 6 de enero de 2020.

### **3.2.6 Designación de Auditores Externos**

La designación es resuelta por el Directorio. Para designar los Auditores Externos, se tiene especial consideración, no sólo en los honorarios que hay que pagar por sus servicios, sino también en el conocimiento que tengan de la Corporación, la experiencia que tenga la empresa auditando a entidades similares y su prestigio en el mercado.

### **3.2.7 Transacciones con Empresas Relacionadas**

Las transacciones con empresas relacionadas son excepcionales, y en consecuencia no habituales. No obstante, dependiendo de cada asunto y su relevancia, el Directorio resuelve, recogiendo las recomendaciones de la Comisión que corresponda, aplicando las normas del Estatuto Corporativo y el derecho común. En cuanto al valor de la transacción, se privilegia el de libro, siempre que tenga alguna correspondencia con el valor de mercado. En caso contrario, se realiza a valor de mercado.



### 3.2.8 Subsidiarias de la Corporación

Actualmente la Corporación desarrolla distintas actividades, las cuales se explicarán más adelante. Es por ello, que se han creado varias sociedades, a través de las cuales se desarrollan dichas actividades.

A continuación, se establece un cuadro con las especificaciones:

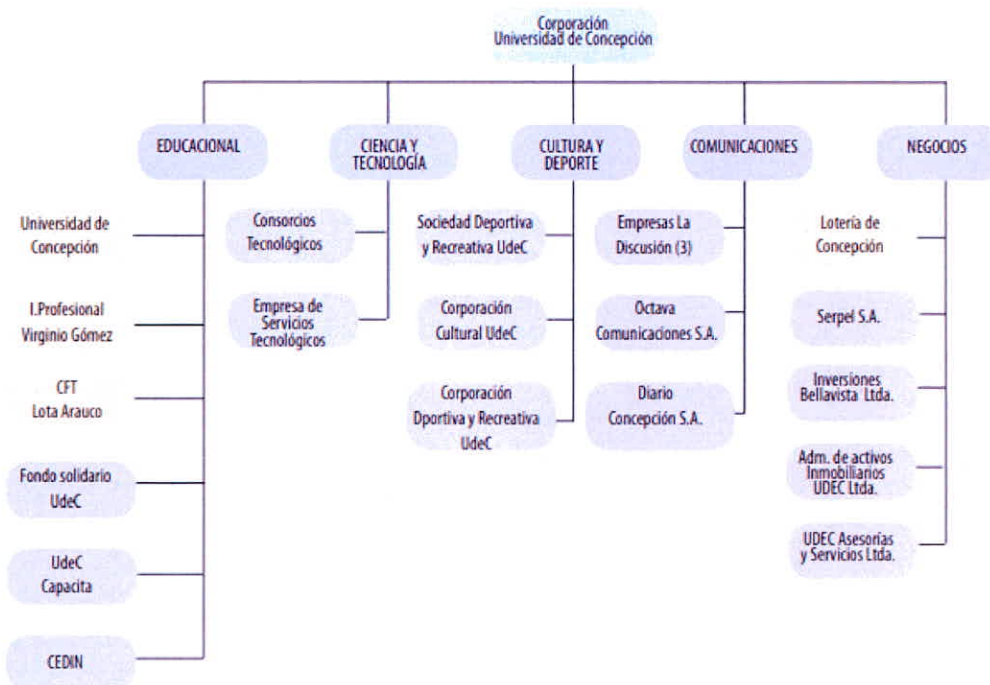
| Rut          | Nombre de la Sociedad                                                         | Porcentaje de participación |           |        |            |            |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------|--------|------------|------------|
|              |                                                                               | 30.09.2019                  |           |        | 31.12.2018 | 30.09.2018 |
|              |                                                                               | Directo                     | Indirecto | Total  | Total      | Total      |
|              |                                                                               | %                           | %         | %      | %          | %          |
| 96.733.150-3 | Octava Comunicaciones S.A.                                                    | 99,75                       | -         | 99,75  | 99,75      | 99,75      |
| 96.544.210-3 | Educación Profesional Atenea S.A.                                             | 99,70                       | 0,30      | 100,00 | 100,00     | 100,00     |
| 96.841.160-8 | Corporación Educacional UDEC (ex - Sociedad Educacional UDEC S.A.)            | 100,00                      | -         | 100,00 | 100,00     | 100,00     |
| 77.029.400-2 | Empresa de Servicios Tecnológicos Ltda.                                       | 95,00                       | 5,00      | 100,00 | 100,00     | 100,00     |
| 95.902.000-0 | Impresora La Discusión S.A.                                                   | 99,86                       | -         | 99,86  | 99,86      | 99,86      |
| 95.276.000-9 | Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A. y subsidiarias | 63,25                       | -         | 63,25  | 63,25      | 63,25      |
| 79.971.410-8 | Centro de Desarrollo Integral del Niño Ltda.                                  | 99,00                       | -         | 99,00  | 99,00      | 99,00      |
| 96.640.340-3 | Serv. de Procesamiento de Datos en Línea S.A. y subsidiarias                  | 99,99                       | -         | 99,99  | 99,99      | 99,99      |
| 77.707.250-1 | Servicios de Capacitación UDEC Ltda.                                          | 99,00                       | 1,00      | 100,00 | 100,00     | 100,00     |
| 77.908.860-K | Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda.                            | 87,64                       | 12,36     | 100,00 | 100,00     | 100,00     |
| 76.421.430-7 | UDEC Asesorías y Servicios Ltda.                                              | 99,00                       | -         | 99,00  | 99,00      | 99,00      |
| 76.937.890-1 | Servicios Químicos Ltda.                                                      | 95,85                       | -         | 95,85  | 95,85      | 95,85      |
| 96.546.100-0 | Empresa Periodística La Discusión S.A.                                        | 99,94                       | -         | 99,94  | 99,94      | 99,94      |
| 79.971.400-0 | Empresa Radio y TV La Discusión S.A.                                          | 99,00                       | 1,00      | 100,00 | 100,00     | 100,00     |

Fuente: Universidad de Concepción.

## 4.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA CORPORACIÓN

La Corporación es una institución organizada como corporación de derecho privado, que agrupa diversas empresas, con alto nivel de desarrollo y de compromiso con la comunidad.

Tiene actividades y negocios bien diversificados, los que se pueden agrupar en el siguiente cuadro:



Nota: Las Sociedades en amarillo representan más del 85% de los ingresos consolidados de la Corporación. Fuente: Universidad de Concepción

Sus principales entidades en el rubro de la educación corresponden a la Universidad de Concepción, y el Instituto Profesional Virgilio Gómez, los cuales brindan servicios de educación superior en la Región del Bío-Bío y Región de Ñuble. Por otra parte, muy importante es la repartición Lotería de Concepción, cuyo fin, es ser una ayuda financiera para la Universidad, y se dedica a los juegos de sorteos de lotería. Además, la Corporación Universidad de Concepción tiene un importante patrimonio inmobiliario, a través de distintas sociedades, que son propietarias de terrenos urbanos y que buscan el desarrollo inmobiliario, terrenos que no están relacionados con sus principales giros, como son la Educación Superior y los Juegos de Lotería.

A continuación, se describen las principales industrias en las que la Corporación participa a través de sus filiales y coligadas, a saber educación, juegos de azar y la industria inmobiliaria.



## 4.1 EDUCACIÓN

La educación superior en la actualidad se rige por la Ley 21.091, de mayo de 2018, la cual contempla a la Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Asimismo, forman parte del Sistema los establecimientos de educación superior de las Fuerzas Armadas y de Orden.

La Corporación Universidad de Concepción, participa en tres de los segmentos de esta clasificación, con tres sedes en las ciudades de Concepción, Chillán y Los Ángeles, en el primer y segundo segmento; y un establecimiento en la categoría de Centros de Formación Técnica en Lota.

### 4.1.1 Industria:

#### A. Sistema Educacional Superior en Chile: Pregrado

El sistema de educación superior en Chile está compuesto a septiembre de 2019, por 60 Universidades, 42 Institutos Profesionales y 47 Centros de Formación Técnica. De las 60 universidades existentes a la fecha, 27 corresponden a Universidades del Consejo de Rectores, mientras que las 33 restantes corresponden a Universidades Privadas.

Número de Instituciones participantes por tipo de Institución

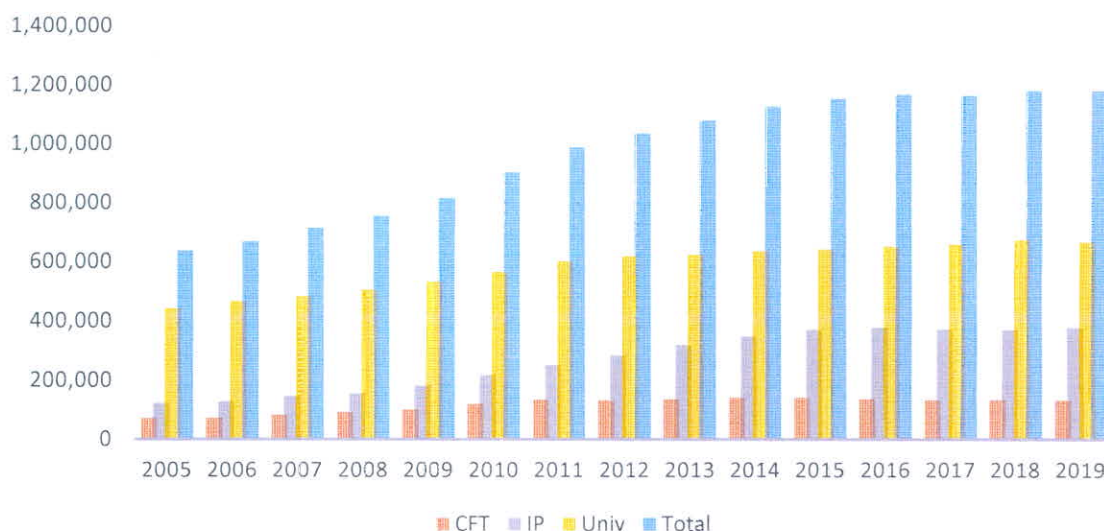
| Instituciones                | Instituciones Vigentes |             |
|------------------------------|------------------------|-------------|
|                              | Cantidad               | %           |
| Universidades (*)            | 60                     | 40%         |
| U. Consejo de Rectores       | 27                     | 18%         |
| U. Privadas                  | 33                     | 22%         |
| Institutos Profesionales     | 42                     | 28%         |
| Centros de Formación Técnica | 47                     | 32%         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>149</b>             | <b>100%</b> |

(\*) No considera Universidad ARCIS, la cual se encuentra en proceso de cierre

Cifras a septiembre 2019.  
Fuente: MINEDUC.

En cuanto a las matrículas, las Universidades han obtenido una tasa anual de crecimiento compuesto ("TCAC") del 3,0% desde el 2005 al 2019, los Institutos Profesionales una TCAC del 8,4% y los Centros de Formación Técnica un 4,5%. Esto da como resultado que el sistema ha experimentado un TCAC del 4,5%.

### Evolución de Matrícula Total por tipo de Institución

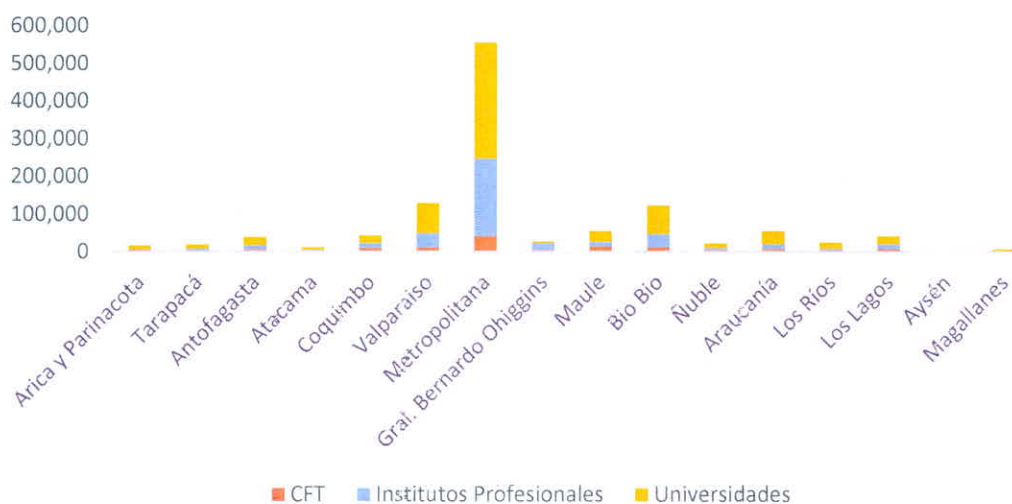


Fuente: Consejo Nacional de Educación.

Las Universidades lideran en porcentaje de participación de matrículas a 2019 con el 56,7%, seguido por los Institutos Profesionales con el 32% y por último los Centros de Formación Técnica con el 11,3% de participación.

En cuanto a la distribución geográfica de las matrículas totales en el país, se puede apreciar que son tres las principales regiones que concentran el mayor número. La Región Metropolitana concentra el 47,1% de las matrículas alcanzando 556.219 matrículas, luego se encuentra la Región de Valparaíso con el 11% de participación logrando 129.381 matrículas y en tercer lugar se encuentra la Región de Bío-Bío con el 10,4% equivalente a 123.111 matrículas.

### Distribución Geográfica de Matrículas Totales por Regiones e Instituciones a 2019

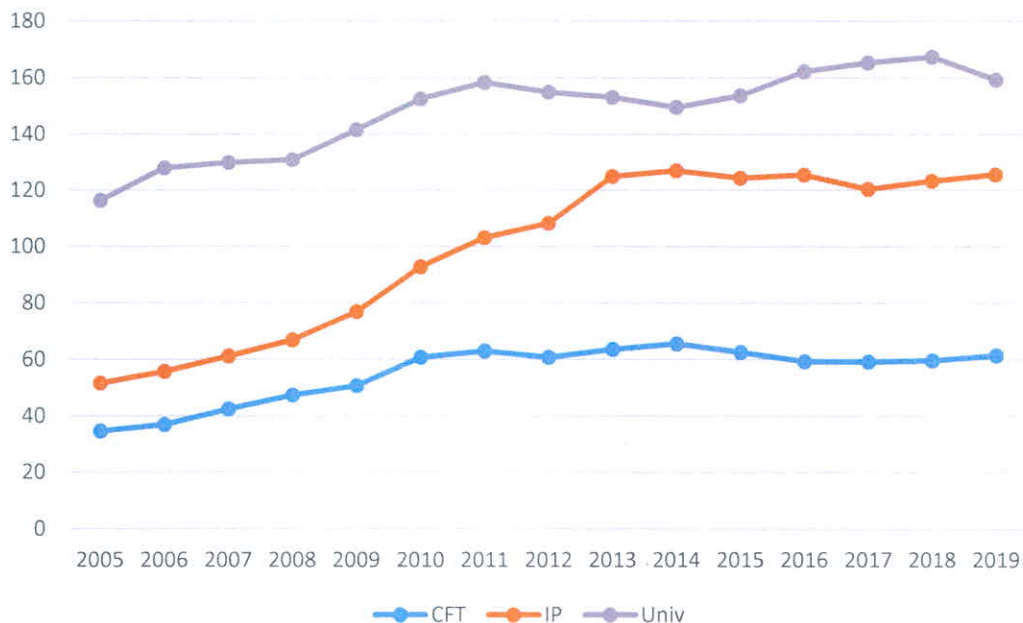


Fuente: Consejo Nacional de Educación.



Las matrículas de primer año de pregrado del sistema superior de educación han experimentado una evolución bastante similar a las matrículas totales. En cuanto a las Universidades, estas han experimentado un TCAC del 2005 al 2019 del 2,3%, los Institutos Profesionales un crecimiento del 6,5% y los Centros de Formación Técnica un 4,1% en el mismo periodo. Esto da como resultado que el sistema de educación superior ha obtenido un TCAC del 3,9% en lo que se refiere a matrículas de primer año.

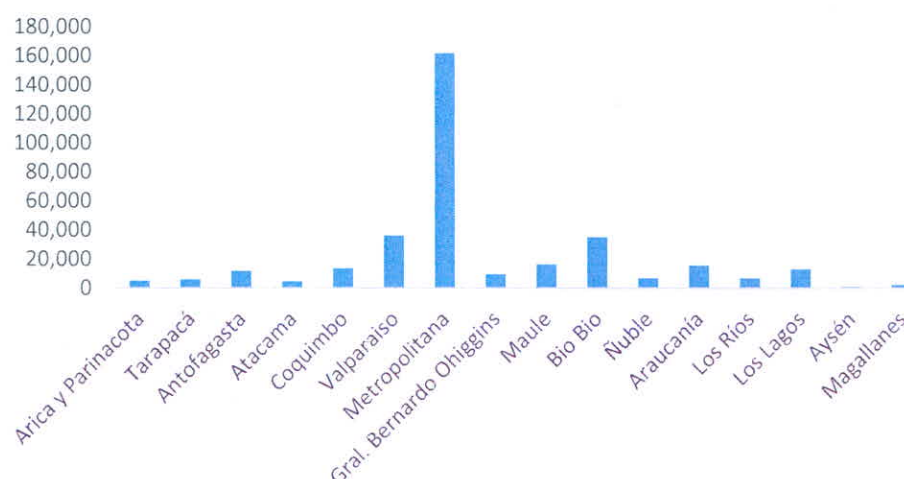
**Evolución Matrículas de primer año por tipo de Institución**



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

La distribución geográfica de las matrículas de primer año sigue el mismo comportamiento de las matrículas totales, concentrándose la mayor parte en la Región Metropolitana la cual representa un 46,7% del total. La siguiente región es la de Valparaíso con un 10,5% del total de las matrículas y en tercer lugar se ubica la Región del Bío-Bío con un 10,2% de las matrículas de primer año.

## Distribución Geográfica de Matrículas de Primer Año por Regiones a 2019



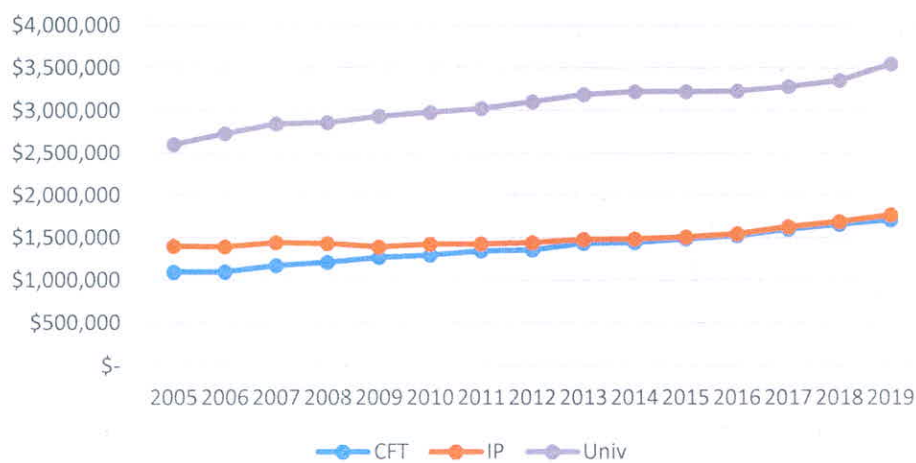
Fuente: Consejo Nacional de Educación.

La oferta de carreras en el sistema de educación superior comprende un número total de 10.742 programas de carreras a 2018. Las Universidades son las que ofrecen más programas con un total de 4.586 el cual representa un 42,7% de la oferta total, los Institutos Profesionales ofrecen 4.291 programas representando un 39,9% del total y los Centros de Formación Técnica poseen 1.865 programas de carreras con un 17,4% de representación total de la oferta del sistema.

### **B. Aranceles:**

El promedio de los aranceles de primer año en las instituciones de educación superior ha venido experimentado alzas durante los años. Los Centros de Formación Técnica son los que experimentan mayores alzas, obteniendo un TCAC desde el 2005 al 2019 del 3,2%, seguido por las Universidades con el 2,3% y por últimos los Institutos Profesionales con un 1,7 %. Esto da como resultado que el arancel promedio del sistema ha obtenido un TCAC entre 2005 y 2019 del 1,7%.

#### Evolución promedio del Arancel de primer año por tipo de Institución



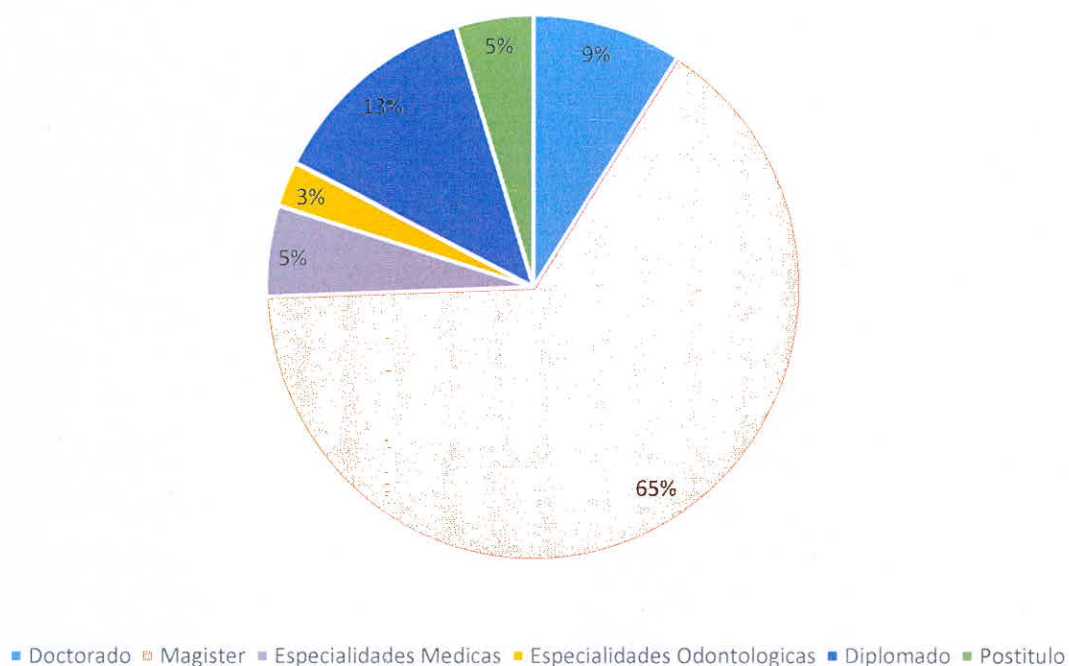
Fuente: Consejo Nacional de Educación.



### C. Postgrado:

En el sistema de educación chileno existe una oferta, aunque más acotada, de programas de postgrado. Estos programas son ofrecidos principalmente por universidades (99,3%) y consisten en magíster, doctorados, especialidades, diplomados o postítulos. Al año 2018 las universidades ofrecieron un total de 2.612 programas de los cuales un 50,8% corresponden a universidades pertenecientes al Consejo de Rectores, mientras que el restante 49,2% corresponden a Universidades privadas. De dichos programas, la mayor oferta corresponde a magíster con un 49% de participación del total.

#### Porcentaje de matriculados en postgrado a 2019 por tipo de título



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

### D. Acreditación:

En el sistema educacional superior chileno, un tema importante a considerar es la acreditación de las instituciones. Al año 2018, en las Universidades, el 92,6% de las pertenecientes al Consejo de Rectores se encuentra acreditada, mientras que de las privadas un 66,7%. Este último porcentaje ha ido aumentando, lo que deja ver la mayor participación de mercado que tienen las universidades privadas en Chile. En los Institutos Profesionales es más bajo el porcentaje, llegando a un 42,5% mientras que en los Centros de Formación Técnica es sólo un 31,1% del total. En total existen 78 instituciones acreditadas en el sistema de educación superior chileno.

El sistema vigente de acreditación de las Universidades chilenas otorga certificación por periodos que pueden ir de uno, a un máximo de siete años. Del total de las 47 Universidades acreditadas, sólo 8 están acreditadas para un periodo de 6 años o más, dentro de las cuales se encuentra la Universidad.

Durante el año 2016 la Universidad de Concepción logró acreditarse por siete años en todas las áreas de acreditación posible, siendo la tercera institución a nivel nacional en obtener el nivel máximo de acreditación que existe en el sistema, junto a la Pontificia Universidad Católica y a la Universidad de Chile y la primera fuera de la Región Metropolitana. La Universidad de Concepción hoy se encuentra acreditada hasta el año 2023.

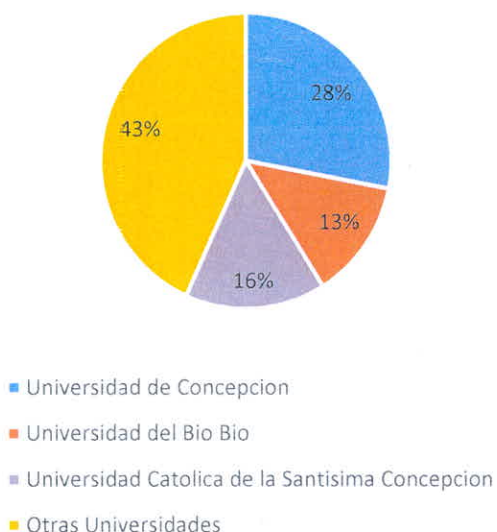
Para que una Universidad sea acreditada, existen cinco áreas que se evalúan: dos obligatorias (Gestión Institucional y Docencia de Pregrado) y tres electivas (Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado). Por ello, una institución puede recibir la acreditación con un máximo de cinco áreas y un mínimo de dos.

De las 47 Universidades acreditadas, sólo 8 están en las dos áreas obligatorias, 14 en tres áreas, 11 en cuatro, y 14 en las cinco áreas en que se puede acreditar una institución. Entre estas últimas se encuentra la Universidad de Concepción.

Relacionado a los problemas que han ocurrido en el último tiempo con la acreditación de las Universidades, creemos que afectará el mercado de la educación, y sin duda provocará una disminución en la oferta de este mercado, situación que fortalecerá la posición estratégica de la Universidad de Concepción.

#### **E. Industria Educación Superior en la Región del Bío-Bío y Región de Ñuble, Mercado de Referencia:**

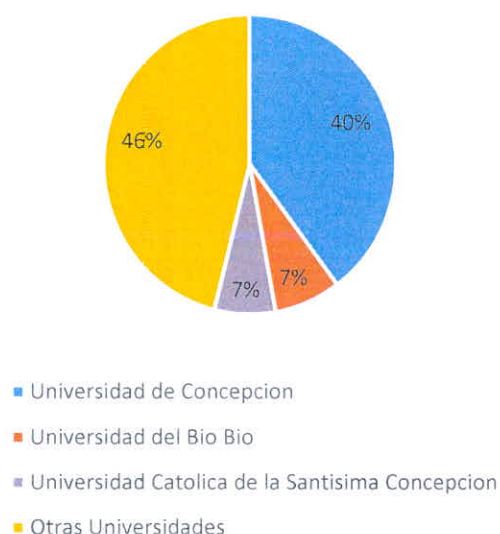
**Participación de Mercado por Número de Alumnos de Pregrado a 2019**



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

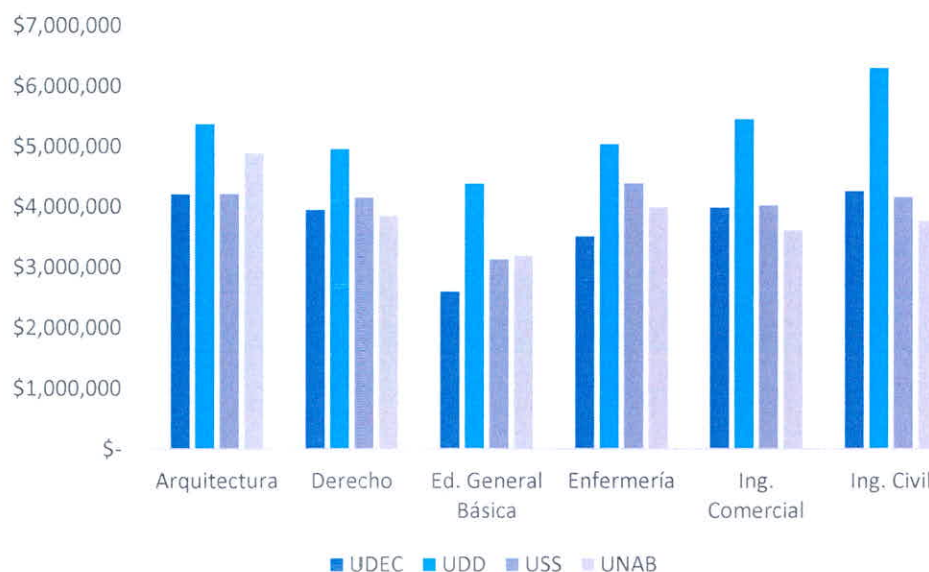


### Participación de Mercado por Número de Alumnos de Postgrado a 2018



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

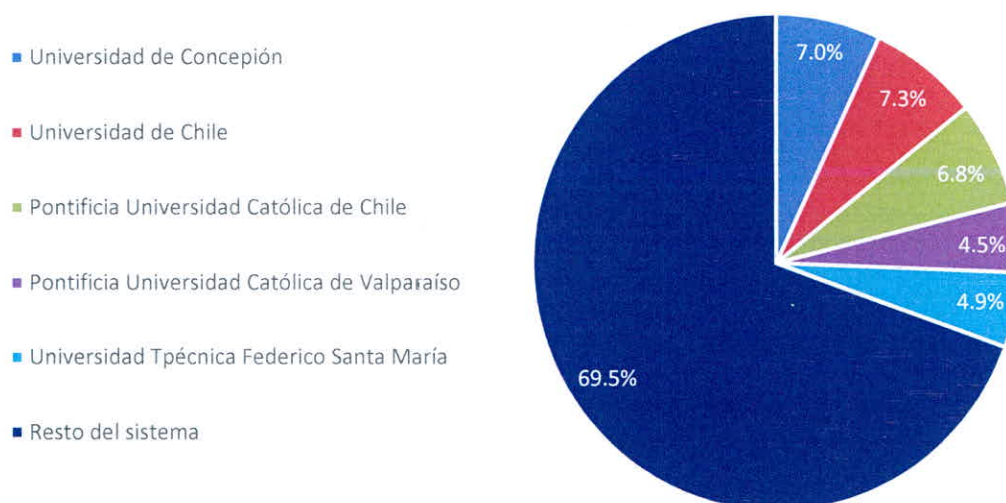
### Valor de aranceles de distintas carreras para Universidades presentes en la Región del Bío-Bío



Nota: Se considera valor de aranceles sede Santiago para las carreras: Ed. General Básica UDD, USS y UNAB, Ing. Civil UDD y Arquitectura UNAB. Fuente: Universidad de Concepción, Universidad del Desarrollo, Universidad San Sebastián, Universidad Andrés Bello. Cifras a 2019.

## La Universidad en el Sistema de Educación Superior en el País a Nivel Pregrado

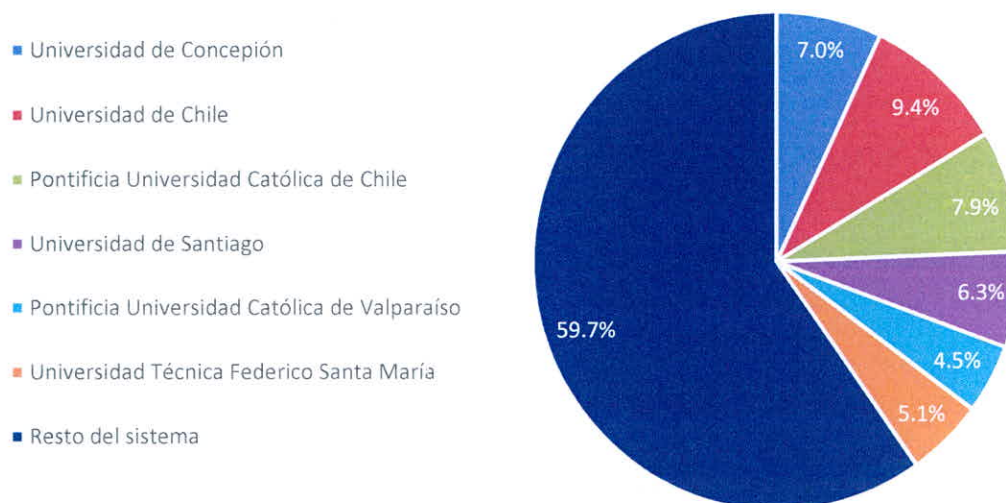
### Vacantes por Universidad



Corresponden a universidades del CRUCH.

Fuente: Anuario Estadístico 2016, Publicado en 2017.

### Matrículas Totales Pregrado por Universidad

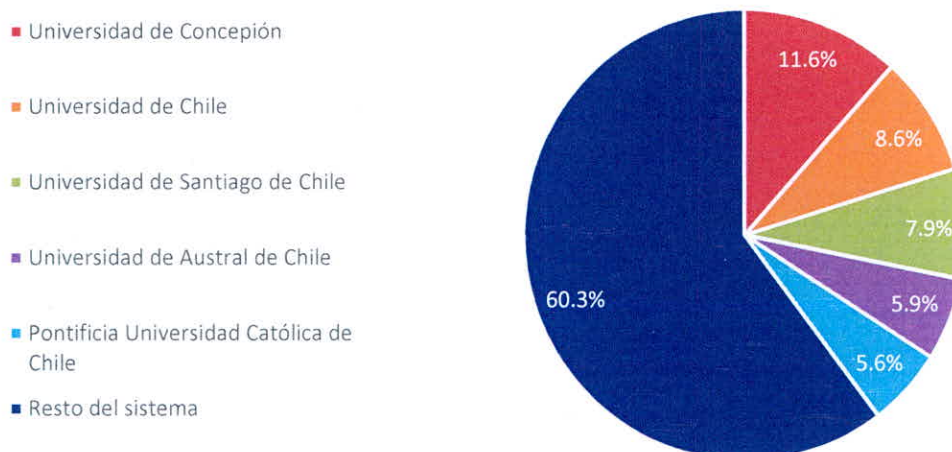


Corresponden a universidades del CRUCH.

Fuente: Consejo Nacional de Educación 2019.



### Postulaciones válidas CRUCH



Fuente: DEMRE. Admisión 2018

#### **4.1.2 Universidad de Concepción**

La Universidad de Concepción forma parte de las universidades tradicionales del país, pertenece al Consejo de Rectores, está en el selecto grupo de tres Universidades que ostentan el nivel máximo de acreditación que se puede alcanzar en el sistema de acreditación y dispone actualmente de tres Campus: el campus principal en Concepción, el campus de Chillán (creado en 1955, con el apoyo de ONU, OEA, Universidades europeas y de los EEUU) y el situado en Los Ángeles (iniciado en 1962 a petición de la propia comunidad local, la cual facilitó su establecimiento). Actualmente consta de 20 Facultades, 91 carreras<sup>6</sup> de pregrado y con 97 cursos de post grados (28 de Doctorados y 69 de Magíster) además de 40 Especialidades de la Salud.

La Universidad comprende una superficie de 1.215.318 metros cuadrados de terrenos urbanos, fundos por 1.550 hectáreas y cuenta con 264.724 metros cuadrados construidos. Por su alto sentido social y de atención al desarrollo cultural de la sociedad chilena, UdeC cuenta con una Orquesta y Coro Sinfónico, un canal de televisión, una radio, dos periódicos, un museo de Anatomía, 12 bibliotecas (en los 3 campus, con más de 480.000 ejemplares), 7 Hogares de Estudiantes, instalaciones deportivas y un intenso programa durante todo el año de actividades culturales y deportivas. En sus 100 años de existencia ha creado 24 filiales entre corporaciones y empresas relacionadas, cuya finalidad es atender demandas sociales y culturales de la comunidad en la que está inserta.

La Corporación Universidad de Concepción da trabajo en forma directa a más de 5.700 personas, de las cuales 2.760 corresponden a docentes, tanto con contrato indefinido como plazo fijo, de los cuales 2.050 desempeñan sus funciones en la Universidad de Concepción.

---

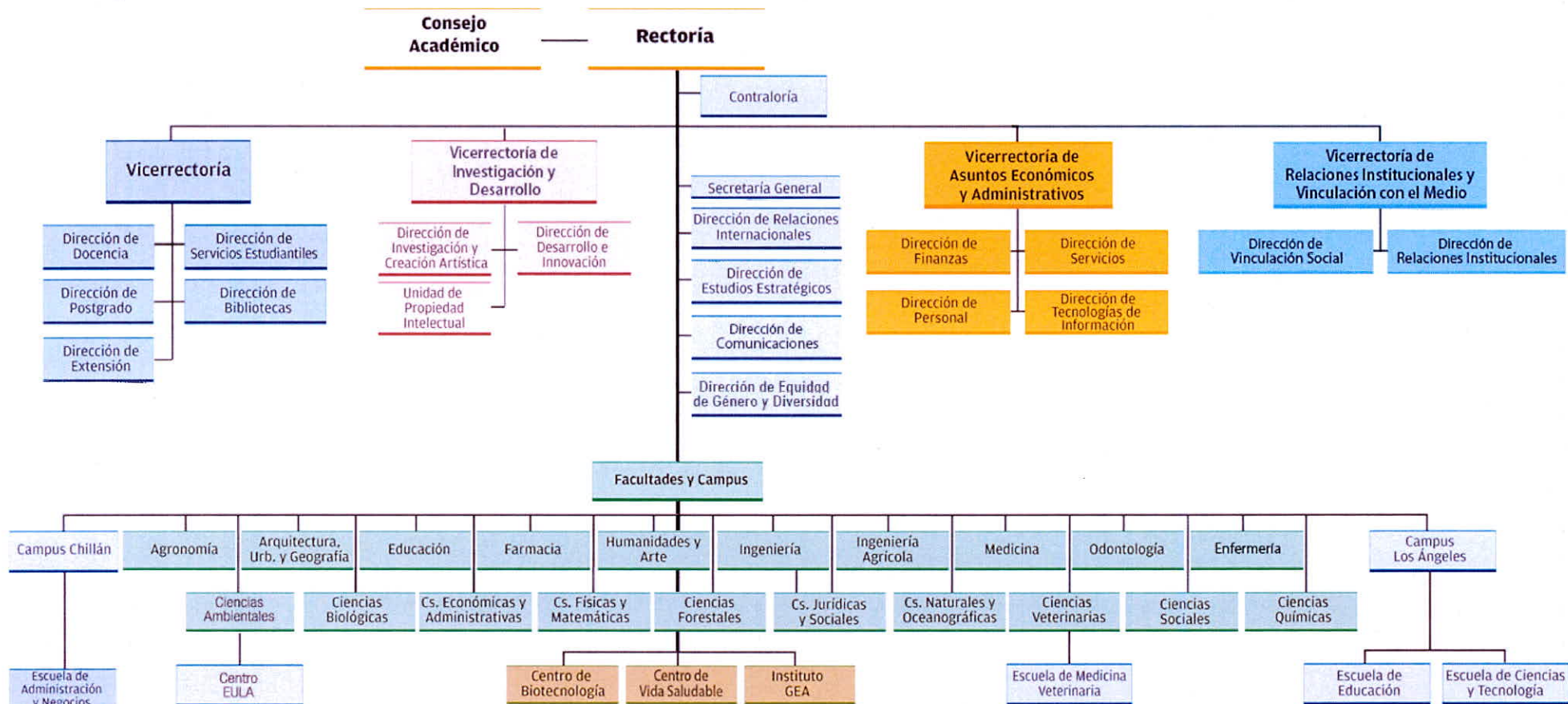
<sup>6</sup> Año académico 2019.

La Universidad es una integrante activa de las organizaciones Red Universitaria Cruz del Sur, que agrupa a 5 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (que involucra a las universidades tradicionales públicas y privadas bajo la forma de corporaciones de servicio a la sociedad); Universia y REUNA, las instituciones más relevantes en la actividad universitaria y de investigación aplicada en el país.

Dentro de las 27 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas ("CRUCH"), existe un grupo de universidades tradicionales que conforman el G9, grupo de nueve planteles no estatales que se organizan por su misión y complejidad. Este grupo lo integran la Pontificia Universidad Católica de Chile, y las derivadas de la misma como la Universidad Católica de la Santísima Concepción, la Universidad Católica de Temuco y la Universidad Católica del Maule. Además, participa la Universidad de Concepción, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad Técnica Federico Santa María, la Universidad Austral y la Universidad Católica del Norte. En esta nueva agrupación, creada en el 2011, la tradición por la calidad es un tema común, donde están las universidades complejas y centenarias que han aportado significativamente al desarrollo del país; y no es casualidad que en suma el G9 reúne el 50 por ciento de la investigación científica. También, estas universidades poseen el 44 por ciento de la matrícula del CRUCH, como asimismo la mayor cantidad porcentual de los mejores alumnos que provienen de enseñanza media, tanto de la educación municipalizada como subvencionada, pero además de la particular pagada. Se trata de universidades con verdadera vocación pública. Respecto de la matrícula de postgrado, corresponden al 61% de la matrícula nacional. Su cuerpo docente es de alto nivel, con una mayoría de profesores con doctorado y estudios avanzados; el grupo presenta un porcentaje muy significativo de la producción científica chilena tanto en proyectos como en publicaciones, así como también de la innovación expresada concretamente en patentes. Son universidades tradicionales, si bien no estatales, pero que comparten la misma vocación de servicio y son parte de la historia de la educación terciaria del país.

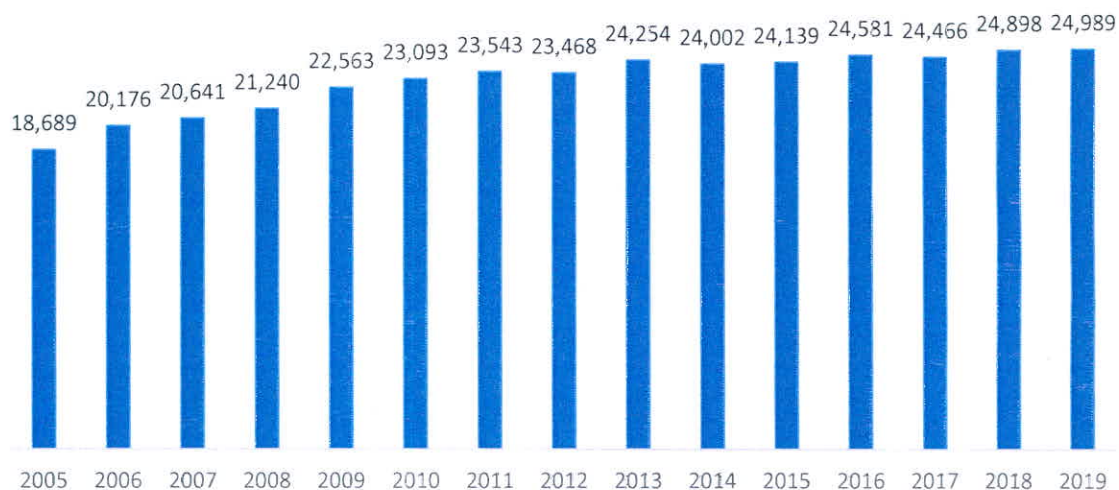


## Organigrama de la Universidad



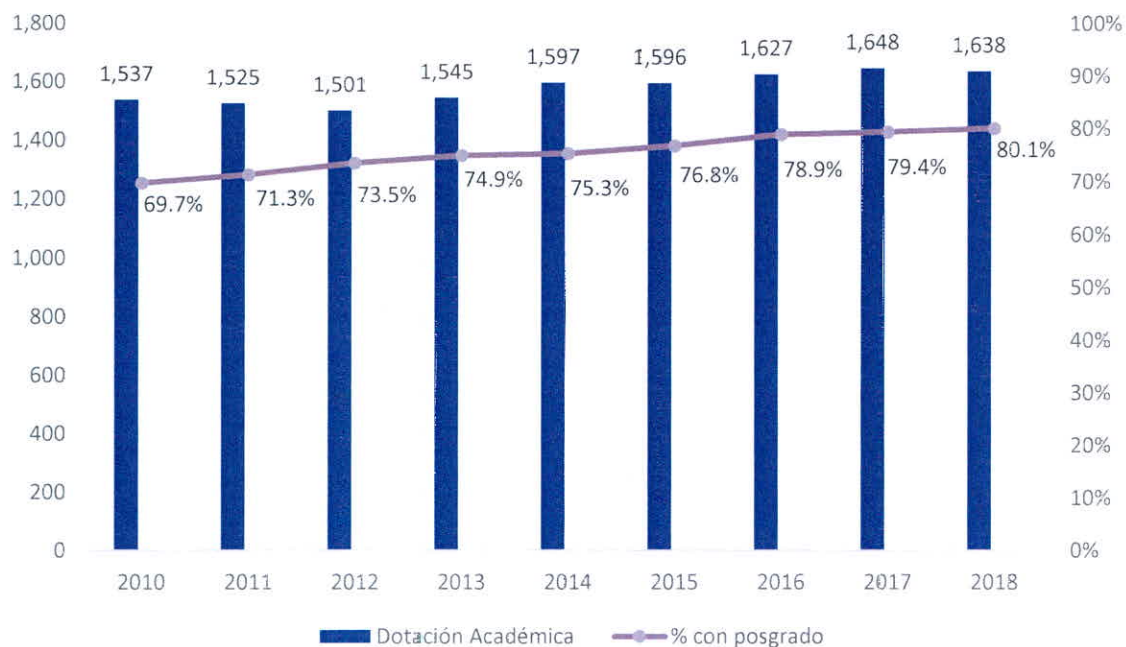
Fuente: Universidad de Concepción

### Evolución Matrículas Totales de la Universidad



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

### Evolución de la Planta Académica



Fuente: Universidad de Concepción.

La planta docente de la Universidad se ha adecuado paulatinamente a través de los años acorde al crecimiento de la matrícula de alumnos de pregrado y postgrado. La dotación de la planta académica indefinida se ha consolidado como un cuerpo docente de primer nivel y con alto reconocimiento a nivel nacional e internacional.



Con la promulgación de la Ley 21.091 de Educación Superior, esta se enfrenta a profundos cambios y desafíos. Entre otros puntos se busca alcanzar los siguientes objetivos centrales:

1. Consolidar un Sistema de Educación Superior.
2. Dar garantías de calidad y resguardo de la fe pública.
3. Promover la equidad e inclusión.
4. Fortalecer la educación superior estatal.
5. Fortalecer la formación técnico profesional.

Un elemento relevante en este proceso es la incorporación de la gratuidad, en primera instancia a los seis primeros deciles, donde la Universidad tiene ventajas comparativas en la captación de los mejores estudiantes de ese grupo, debido a su prestigio, calidad académica y 7 años de acreditación.

La ley además establece el concepto de aranceles regulados, los cuales buscan reflejar los costos en recursos y el anualizado de las inversiones necesarias para prestar un servicio en consistencia con los niveles de acreditación de cada unidad. Por lo cual este concepto será relevante en la definición de los ingresos de las instituciones de educación superior, y en particular de la Universidad de Concepción, para los próximos años. Se espera que los ingresos de la Universidad de Concepción por concepto de gratuidad se incrementen, producto de que, dado sus 7 años de acreditación, la Universidad se encuentra, en términos de aranceles, dentro del mismo segmento de la Universidad de Chile y Universidad Católica. Actualmente sólo recibe, dado lo indicado en los artículos transitorios de la ley, un monto inferior al arancel regulado (el monto real o de cobro de los aranceles), pero una vez que operen los aranceles definitivos se debiera considerar un nivel de aranceles similar al de las otras dos universidades de igual nivel de acreditación.

De este modo, en la proyección financiera de la Universidad de Concepción incorpora el hecho de que, a partir del año 2019, entra en operación la nueva Ley de Educación Superior. Esta ley considera los aportes de gratuidad a los 6 primeros deciles de ingresos que cumplan los requisitos establecidos en la ley.

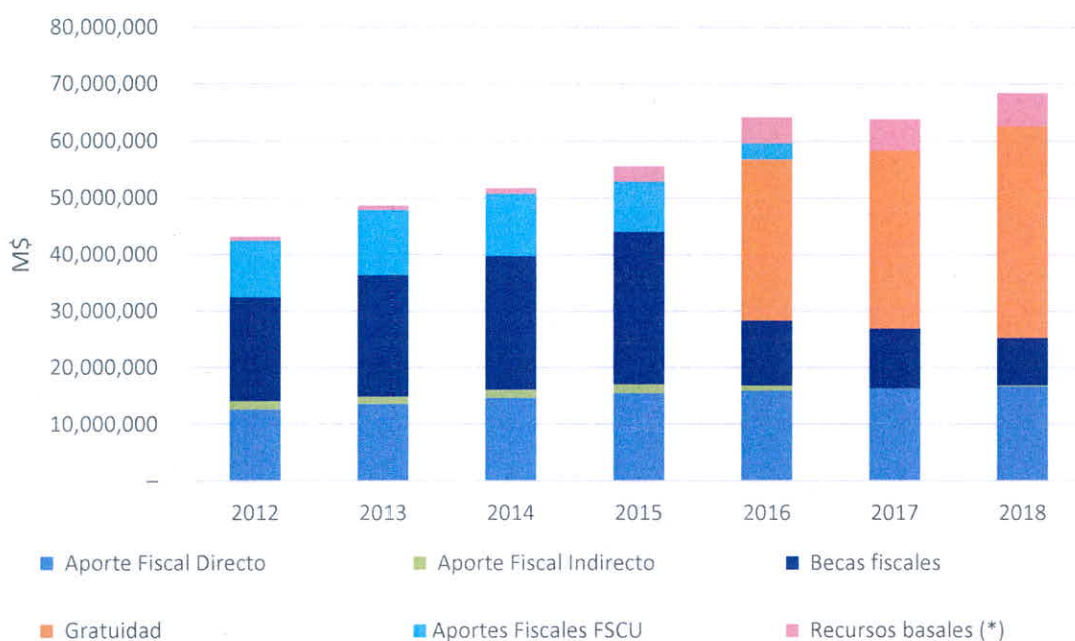
Lo anterior significará que para el año 2019, el 55% de los estudiantes de la Universidad de Concepción se encuentren bajo régimen de gratuidad, lo que implica que se reciban los aportes correspondientes a sus aranceles directamente desde el Ministerio de Educación. Esto significa aprox. 42 mil millones de pesos en ingresos por conceptos de gratuidad en pregrado.

Esto tiene tres beneficios directos relevantes para la Corporación:

- a) Certeza de la recepción de los recursos correspondientes a los alumnos bajo gratuidad: Los recursos se reciben cada año directamente desde el Ministerio de Educación.
- b) Mejores condiciones de programación de caja: Los recursos son pagados en más de un 50% como adelanto a principios de año, para luego el saldo ser pagado en cuotas mensuales durante el segundo semestre; lo que genera más certidumbre en la programación de caja.
- c) Mejora en los índices de cobranza del fondo solidario: Los alumnos de menor nivel de ingreso quedan cubiertos por la gratuidad y no por crédito, por lo que el fondo solidario se concentra en los deciles de mejores ingresos, lo que mejora la probabilidad de cobro. Esto ya se viene observado en los últimos años.

En términos de costos de la gratuidad, el efecto se concentra en los alumnos que pierden la gratuidad, para los cuales, de acuerdo a los artículos transitorios, sólo se puede cobrar el 50% del arancel regulado.

#### **Evolución y Detalle de los Aportes Fiscales Entregados a la Universidad**



\*Fondos no concursables, respecto de los cuales se debe rendir cuenta de su utilización.  
Fuente: Universidad de Concepción.

La Universidad de Concepción es una de las tres instituciones más activas en el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en nuestro país. Sus investigadores se destacan ampliamente en todas las convocatorias públicas, manteniendo un crecimiento sostenido en el número de proyectos, como así también en la cantidad de recursos comprometidos.



Un factor determinante de este éxito ha sido la pertinencia de los proyectos y la calidad de las investigaciones, lo cual está respaldado por una infraestructura de primer nivel y de investigadores con formación de postgrado, insertos en redes temáticas internacionales.

Actualmente existen 18 centros liderados por la UdeC, de estos se distinguen; dos Centros Basales, dos Centros FONDAP, un centro PIA, todos éstos cofinanciados por CONICYT; un Centro de Excelencia Internacional y otro de Extensionismo Tecnológico cofinanciados por CORFO, dos Institutos cofinanciados por la Iniciativa Científica Milenio de CORFO y dos Centros Cofinanciados por el Gobierno Regional.

Además, en calidad de institución asociada, participa en otros ocho Centros; dos Centros Regionales creados por CONICYT, en cuatro Centros FONDAP y en dos Institutos Milenio.

A nivel de ranking Latinoamericano, la Universidad de Concepción ocupó el lugar 14°, el año 2019, siendo la 4° mejor universidad chilena, por detrás de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Chile y la Universidad de Santiago de Chile (primer, séptimo y décimo tercer lugar respectivamente a nivel Latinoamericano)<sup>7</sup>.

#### **La actividad de investigación 2018 en cifras:**

- 72 proyectos FONDECYT aprobados en 2018.
- 22 proyectos FONDEF aprobados en el 2018.
- 1.065 artículos y revisiones en ISI (2018).
- 1130 artículos y revisiones en SCOPUS.
- 240 artículos y revisiones en SCIELO.

---

<sup>7</sup> Según Ranking Mundial QS

## Carreras pregrado 2019

| NOMBRE DE LA CARRERA                                                                | CAMPUS            | NOMBRE DE LA CARRERA                             | CAMPUS            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
| Agronomía                                                                           | Campus Concepción | Medicina                                         | Campus Concepción |
| Antropología                                                                        | Campus Concepción | Medicina Veterinaria                             | Campus Concepción |
| Arquitectura                                                                        | Campus Concepción | Nutrición y Dietética                            | Campus Concepción |
| Artes Visuales                                                                      | Campus Concepción | Obstetricia y Puericultura                       | Campus Concepción |
| Astronomía                                                                          | Campus Concepción | Odontología                                      | Campus Concepción |
| Auditoría                                                                           | Campus Concepción | Pedagogía en Artes Visuales                      | Campus Concepción |
| Bachillerato en Humanidades                                                         | Campus Concepción | Pedagogía en Cs. Naturales y Biología            | Campus Concepción |
| Bioingeniería                                                                       | Campus Concepción | Pedagogía en Cs. Naturales y Física              | Campus Concepción |
| Biología                                                                            | Campus Concepción | Pedagogía en Cs. Naturales y Química             | Campus Concepción |
| Biología Marina                                                                     | Campus Concepción | Pedagogía en Ed. Física                          | Campus Concepción |
| Bioquímica                                                                          | Campus Concepción | Pedagogía en Ed. Musical                         | Campus Concepción |
| Ciencias Físicas                                                                    | Campus Concepción | Pedagogía en Español                             | Campus Concepción |
| Administración Pública y Ciencia Política (ex Ciencias Políticas y Administrativas) | Campus Concepción | Pedagogía en Filosofía                           | Campus Concepción |
| Derecho                                                                             | Campus Concepción | Pedagogía en Historia y Geografía                | Campus Concepción |
| Educación Básica                                                                    | Campus Concepción | Pedagogía en Inglés                              | Campus Concepción |
| Educación Diferencial                                                               | Campus Concepción | Pedagogía en Matemática                          | Campus Concepción |
| Educación Parvularia                                                                | Campus Concepción | Periodismo                                       | Campus Concepción |
| Enfermería                                                                          | Campus Concepción | Psicología                                       | Campus Concepción |
| Fonoaudiología                                                                      | Campus Concepción | Química y Farmacia                               | Campus Concepción |
| Geofísica                                                                           | Campus Concepción | Químico Analista                                 | Campus Concepción |
| Geografía                                                                           | Campus Concepción | Sociología                                       | Campus Concepción |
| Geología                                                                            | Campus Concepción | Tecnología Médica                                | Campus Concepción |
| Ingeniería Ambiental                                                                | Campus Concepción | Trabajo Social                                   | Campus Concepción |
| Ingeniería Civil Plan Común                                                         | Campus Concepción | Traducción/Interpretación en Idiomas Extranjeros | Campus Concepción |
| Ingeniería Civil                                                                    | Campus Concepción | Agronomía                                        | Campus Chillán    |
| Ingeniería Civil Aeroespacial                                                       | Campus Concepción | Derecho                                          | Campus Chillán    |
| Ingeniería Civil Biomédica                                                          | Campus Concepción | Enfermería                                       | Campus Chillán    |
| Ingeniería Civil Eléctrica                                                          | Campus Concepción | Ingeniería Agroindustrial                        | Campus Chillán    |
| Ingeniería Civil Electrónica                                                        | Campus Concepción |                                                  |                   |



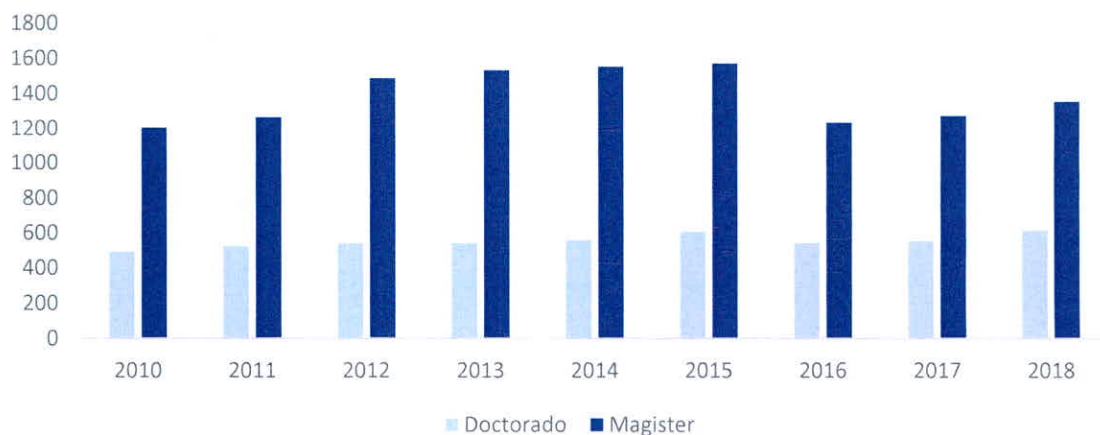
|                                                  |                   |                                                 |                    |
|--------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| Ingeniería Civil de Materiales                   | Campus Concepción | Ingeniería Ambiental                            | Campus Chillán     |
| Ingeniería Civil de Minas                        | Campus Concepción | Ingeniería Civil Agrícola                       | Campus Chillán     |
| Ingeniería Civil en Telecomunicaciones           | Campus Concepción | Ingeniería Comercial                            | Campus Chillán     |
| Ingeniería Civil Industrial                      | Campus Concepción | Medicina Veterinaria                            | Campus Chillán     |
| Ingeniería Civil Informática                     | Campus Concepción | Auditoría - Diurna                              | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Civil Matemática                      | Campus Concepción | Educación Básica                                | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Civil Mecánica                        | Campus Concepción | Educación Diferencial                           | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Civil Metalúrgica                     | Campus Concepción | Enfermería                                      | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Civil Química                         | Campus Concepción | Ingeniería Comercial                            | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Comercial                             | Campus Concepción | Ingeniería en Biotecnología Vegetal             | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales | Campus Concepción | Ingeniería en Prevención de Riesgos             | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería en Biotecnología Marina y Acuicultura | Campus Concepción | Ingeniería Geomática                            | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería en Biotecnología Vegetal              | Campus Concepción | Pedagogía en Ciencias Naturales y Biología      | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Estadística                           | Campus Concepción | Pedagogía en Inglés                             | Campus Los Ángeles |
| Ingeniería Forestal                              | Campus Concepción | Pedagogía en Matemática y Educación Tecnológica | Campus Los Ángeles |
| Kinesiología                                     | Campus Concepción |                                                 |                    |
| Licenciatura en Historia                         | Campus Concepción |                                                 |                    |
| Licenciatura en Matemática                       | Campus Concepción |                                                 |                    |
| Licenciatura en Química - Químico                | Campus Concepción |                                                 |                    |

Fuente: Universidad de Concepción.

En la enseñanza de postgrado, la matrícula en los programas de la Universidad de Concepción corresponde al 3,8% del total de matrícula de postgrado a nivel del sistema y un 43% de las matrículas de postgrado de la Región del Bío-Bío. La UdeC en 2018 tuvo 2.559<sup>8</sup> matriculados en postgrado, distribuidos en 25 programas de doctorados, 49 programas de magíster, 22 Especialidades de la Salud, 7 Diplomados y 4 Postítulos.

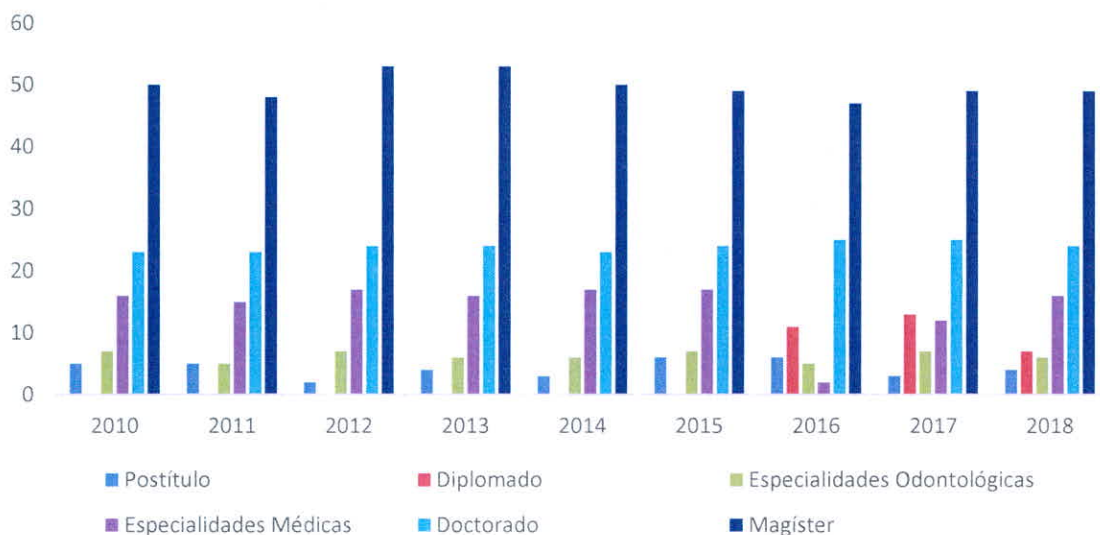
En los siguientes cuadros se puede apreciar la evolución en la matrícula de los programas de Doctorado y Magíster y la positiva evolución en el número de alumnos graduados.

#### Evolución de Matrícula de Doctorados y Magíster



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

#### Evolución de Número de Programas de Postgrado



Fuente: Consejo Nacional de Educación.

<sup>8</sup> Fuente: Consejo Nacional de Educación.



## Programas de Doctorado 2019

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DOCTORADOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Doctorado en Ciencias de la Agronomía<br>Doctorado en Ciencias Forestales<br>Doctorado en Recursos Hídricos y Energía para la Agricultura                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CIENCIAS AMBIENTALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Doctorado en Ciencias Ambientales con mención en Sistemas Acuáticos Continentales                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Doctorado en Ciencias Biológicas área Biología Celular y Molecular<br>Doctorado en Biotecnología Molecular                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>CIENCIAS DE LA INGENIERÍA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Doctorado en Ciencia e Ingeniería de Materiales<br>Doctorado en Ciencias de la Computación<br>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica<br>Doctorado en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química<br>Doctorado en Energías<br>Doctorado en Ingeniería Industrial<br>Doctorado en Ingeniería Metalúrgica |
| <b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Doctorado en Salud Mental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ingeniería Matemática<br>Doctorado en Ciencias Físicas<br>Doctorado en Matemática                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Doctorado en Ciencias con Mención en Manejo de Recursos Acuáticos Renovables<br>Doctorado en Oceanografía<br>Doctorado en Sistemática y Biodiversidad                                                                                                                                                                                                      |
| <b>CIENCIAS QUÍMICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Doctorado en Ciencias con mención en Química<br>Doctorado en Ciencias Geológicas                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CIENCIAS SOCIALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Doctorado en Psicología                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>HUMANIDADES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Doctorado en Historia<br>Doctorado en Lingüística<br>Doctorado en Literatura Latinoamericana                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CIENCIAS ANALÍTICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Doctorado en Ciencias y Tecnología Analítica                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>CIENCIAS VETERINARIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Doctorado en Ciencias Veterinarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Fuente: Universidad de Concepción.

## Programas de Magíster 2019

### CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Magíster en Ciencias Agronómicas c/ms en: Ciencias del Suelo y Recursos Naturales; Producción y Protección Vegetal  
Magíster en Ciencias Forestales  
Magíster en Ingeniería Agrícola c/ms en: Agroindustrias; Mecanización y Energía; Recursos Hídricos

### CIENCIAS AMBIENTALES

Magíster en Gestión Integrada: Medio Ambiente, Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial

### CIENCIAS BIOLÓGICAS

Magíster en Bioquímica y Bioinformática  
Magíster en Ciencias con mención en Microbiología  
Magíster en Biotecnología Molecular  
Magíster en Neurobiología

### CIENCIAS DE LA INGENIERÍA

Magíster en Ciencias de la Computación  
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Civil  
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica  
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Mecánica  
Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Química  
Magíster en Gestión Industrial con mención en Gestión Financiera  
Magíster en Ingeniería Industrial  
Magíster en Ingeniería Metalúrgica  
Magíster en Innovación y Emprendimiento Tecnológico

### CIENCIAS DE LA SALUD

Magíster en Bioquímica Clínica e Inmunología  
Magíster en Ciencias Farmacéuticas  
Magíster en Ciencias Odontológicas  
Magíster en Enfermería  
Magíster en Ergonomía  
Magíster en Fisiología Humana  
Magíster en Nutrición Humana  
Magíster en Salud Sexual y Reproductiva

### CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Magíster en Administración de Empresas (MBA)  
Magíster en Economía Aplicada  
Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente  
Magíster en Gestión de Recursos Humanos

### CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Magíster en Astronomía  
Magíster en Ciencias con mención en Física  
Magíster en Estadística  
Magíster en Geofísica  
Magíster en Matemática-Académico

### CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Magíster en Derecho del Trabajo y Previsión Social  
Magíster en Derecho Privado  
Magíster en Derecho Público  
Magíster en Derecho Tributario  
Magíster en Política y Gobierno

### CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS

Magíster en Ciencias con mención en Botánica  
Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía  
Magíster en Ciencias con mención en Pesquerías  
Magíster en Ciencias con mención en Zoología

### CIENCIAS QUÍMICAS

Magíster en Ciencias con mención en Química

### CIENCIAS SOCIALES

Magíster en Procesos Urbanos Sostenibles  
Magíster en Análisis Geográfico  
Magíster en Ciencias Regionales  
Magíster en Intervención Familiar  
Magíster en Investigación Social y Desarrollo  
Magíster en Psicología c/ms en: Psicología de la Salud; Psicología del Trabajo y las Organizaciones; Psicología Educativa  
Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales

### EDUCACIÓN

Magíster en Convivencia y Ciudadanía para Instituciones Educativas  
Magíster en Didáctica de la Matemática c/ms en: Enseñanza Básica; Enseñanza Media  
Magíster en Didáctica para el Trabajo Metodológico de Aula  
Magíster en Educación  
Magíster en Educación Física  
Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud  
Magíster en Gestión y Liderazgo Educativo  
Magíster en Informática Educativa para la Docencia  
Magíster en Innovación de la Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación de Inglés

### HUMANIDADES

Magíster en Arte y Patrimonio  
Magíster en Filosofía  
Magíster en Historia  
Magíster en Lingüística Aplicada  
Magíster en Literaturas Hispánicas

### MINERALOGÍA Y GEOMETALURGIA

Magíster en Mineralogía Aplicada a la Geometalurgia

### CIENCIAS VETERINARIAS

Magíster en Ciencias Veterinarias  
Magíster en Tecnología y Seguridad de Alimentos de Origen Animal

### ARQUITECTURA

Magíster en Gestión y Arquitectura resiliente para la Reducción del Riesgo Desastre

Fuente: Universidad de Concepción.



## Programas de Especialidades Médicas 2019

### **FACULTAD DE MEDICINA**

#### **Médico Especialista en:**

Especialidad Médica en Anatomía Patológica  
Especialidad Médica en Anestesiología  
Especialidad Médica en Cardiología de Adultos  
Médico Especialista en Cirugía General  
Especialidad Médica en Cirugía Vascular  
Especialidad en Coloproctología  
Especialización en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica  
Especialidad Médica en Medicina Familiar  
Especialidad en Medicina Interna  
Especialidad Médica en Neonatología  
Especialidad Médica en Obstetricia y Ginecología  
Médico Especialista en Oftalmología  
Especialidad Médica en Otorrinolaringología  
Especialidad Médica en Pediatría  
Especialidad Médica en Pediatría Mención Medicina Intensiva  
Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente  
Especialidad Médica en Psiquiatría de Adultos  
Especialidad Médica en Traumatología y Ortopedia  
Especialización en Cirugía Pediátrica  
Médico Especialista en Urología  
Subespecialización Médica en Cateterismo Cardíaco y Cardiología Intervencional en Adultos

#### **Matrona Especialista en:**

Especialización en Ginecología para Matronas  
Especialización en Perinatología para Matronas

### **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

Especialización en Implantología Buco Maxilofacial  
Especialización en Rehabilitación Oral  
Especialización en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilofacial  
Especialización en Endodoncia  
  
Especialización en implantología con mención en reconstrucción, protésica y estéticamente guiada  
  
Especialización en ortodoncia y ortopedia dento maxilofacial  
Especialización en Periodoncia e Implantología Oral  
Especialización en Rehabilitación Oral con Mención en Prótesis

### **FACULTAD DE ENFERMERÍA**

Especialidad en Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto  
Especialidad en Enfermería en Diálisis y Trasplante Renal  
Especialidad en Enfermería en Geriatria  
Especialización en Enfermería en Neonatología  
Especialidad de Enfermería en Salud Infantil (incluye Cuidados Intensivos)

Fuente: Universidad de Concepción.

#### **4.1.3 Instituto Profesional Virginio Gómez**

El Instituto Profesional Virginio Gómez es una institución de educación superior, autónoma, privada, perteneciente a la Universidad de Concepción. Fue constituida por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 1988, su extracto de Sociedad fue publicado en el Diario Oficial del 30 de noviembre de 1988 y su inscripción en Registro de Comercio a fojas 275 N° 182 del 29 de noviembre de ese mismo año. Su denominación, "Instituto Profesional Virginio Gómez", es un homenaje a uno de los insignes fundadores de la Universidad de Concepción.

Esta sociedad fue creada en la ciudad de Los Ángeles, con la finalidad de ofrecer alternativas de estudios superiores en la provincia de Bío-Bío, especialmente en el área forestal. En 1989 alcanza una matrícula de 200 alumnos, en las carreras de Ingeniería Forestal, Ingeniería en Celulosa y Papel, Técnico en Computación y Técnico Forestal. Al año siguiente extendió su quehacer a la ciudad de Concepción, para impartir carreras profesionales en las áreas tecnológicas industriales, de la construcción, informática y administrativa, alcanzando una matrícula de 140 alumnos en su primer año. En 1994 amplía su cobertura de educación superior profesional hacia la ciudad de Chillán, con cuatro carreras en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Administración, Ingeniería en Computación e Informática y Construcción Civil, con 185 alumnos matriculados. En la creación del Instituto se tuvo el propósito de aprovechar los tiempos disponibles de laboratorios y talleres, los recursos bibliotecarios y los recintos deportivos de la Universidad de Concepción y compartirlos entre ésta y el Instituto (Convenio General de Cooperación). Así se abren sedes del Instituto en las mismas ciudades donde tiene sede la Universidad de Concepción, permitiendo ello, inicialmente, compartir, además, recursos humanos. Sin embargo, el aumento sostenido de la matrícula del Instituto genera la necesidad de contar con bibliotecas, equipamiento e infraestructura propios. En la actualidad, el Instituto cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio de la docencia y también asigna presupuesto que permite realizar inversiones anuales permanentes para la adquisición de equipamiento nuevo, mantención y renovación del existente.

El Instituto Profesional Virginio Gómez tiene como misión formar profesionales y técnicos que respondan al interés y los requerimientos del país en un contexto globalizado, para lo cual, deberá propender a la formación integral de sus estudiantes, desarrollar programas de estudio orientados al logro de competencias y conferir a sus alumnos una formación general y tecnológica necesarias para un adecuado desempeño profesional. A su vez, busca ser reconocido como el Instituto más importante de la Región del Bío-Bío, por la consolidación de sus carreras, por la inserción laboral de sus egresados, por el sello diferenciador que se entrega a sus alumnos y por constituir una institución de educación superior referente entre sus pares. El Instituto actualmente está acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación por 3 años, hasta el mes de diciembre de 2020.

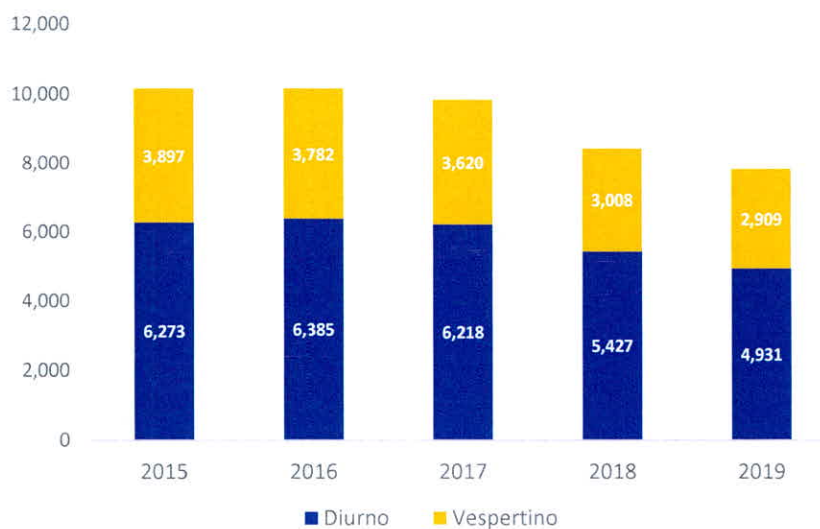
El Instituto Profesional Virginio Gómez forma parte de la Corporación y nació con la idea de mantener en éste la oferta de carreras profesionales y técnicas que deja de dictar la Universidad como consecuencia de las orientaciones universitarias para concentrar su actividad docente en las carreras que tienen como requisito las licenciaturas y los programas postgrado. También forma parte del proyecto educativo



de la Corporación el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco. Actualmente el Instituto mantiene además un convenio de articulación académica con las Facultades de Ingeniería y Odontología de la Universidad de Concepción para que sus alumnos puedan continuar sus estudios, según los requisitos establecidos por ésta.

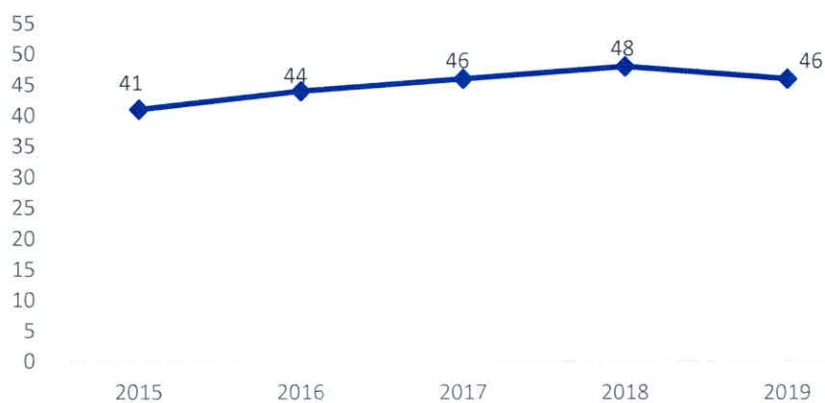
El Instituto tiene 17 carreras acreditadas. La matrícula para el año 2019 se desglosa en 3.282 alumnos de primer año y 4.558 de cursos superiores con un total de 7.840 alumnos.

#### Evolución de Matrícula Total por Año y Jornada



Fuente: Sistema de información IPVG

#### Evolución del Número de Programas de Estudio Impartidos por Año



Fuente: Sistema de Información IPVG

#### **4.1.4 Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Concepción ("FSCU")**

Los fondos de crédito universitario fueron creados por Ley N° 18.591 de año 1987, como organismos insertos en las Instituciones de Educación Superior, la que en 1994 fue modificada por la Ley N° 19.287 cambiando el nombre de Fondo de Crédito Universitario por Fondo Solidario de Crédito Universitario y estableciendo nuevas normas que rigen para dichos Fondos Solidarios. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Concepción no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Concepción. Para efectos de efectuar una fiscalización y control de los Fondos, la CMF ha establecido que éstos deben mantener cuentas corrientes y registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenido fijados por las normas de dicho ente contralor.

Las características de este beneficio que se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, también denominadas Universidades Tradicionales, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera, son las siguientes:

- Es un crédito otorgado en UTM con tasa de interés anual del 2%. Se comienza a pagar después de 2 años de haber egresado o no registrar matrícula por dos años consecutivos, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior.
- Este crédito es compatible con cualquiera de las becas de arancel y con el Crédito con Garantía del Estado, hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera.
- El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM. La recuperación de estos recursos permite que las nuevas generaciones de estudiantes también puedan solicitar estos beneficios.
- Los estudiantes deben ser chilenos, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país, obtener un mínimo de 475 puntos promedio PSU (Lenguaje y Comunicación y Matemática) en alguno de los dos últimos procesos de admisión, con el cual el estudiante fue seleccionado para ingresar a la carrera, matricularse en alguna carrera regular de pregrado, con ingreso vía PSU, impartida por alguna universidad perteneciente al Consejo de Rectores (Universidades Tradicionales) según artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N°4 de 1981.

En caso de matricularse en carreras de Medicina o Pedagogía, para hacer efectivo el crédito, la carrera debe estar acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.



## **A. Obtención de los Pagarés del FSCU**

El proceso de asignación de créditos estudiantiles con financiamiento del sistema de crédito solidario se inicia con la postulación de los alumnos directamente en las plataformas que el sistema provee para el efecto. Cada postulante debe completar con sus datos personales y familiares la Ficha Única de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que es procesada y clasificada con el conjunto de postulantes a nivel nacional. Los alumnos beneficiados con los créditos llegan a la universidad con el financiamiento asignado y sólo deben matricularse y, eventualmente, suscribir el compromiso correspondiente para pagar las diferencias no financiadas por el sistema de crédito.

Los pagarés firmados por los alumnos al momento de matricularse serán comprados a su valor nominal por el Fondo Solidario de Crédito. Actualmente el financiamiento del Fondo Solidario para comprar estos activos lo obtiene íntegramente de la recuperación de pagarés suscritos en períodos anteriores y que ya son exigibles. Los últimos aportes del Fisco para el financiamiento de estos créditos se recibieron en el año 2015.

El Fondo Solidario tiene el mandato de cobrar estos pagarés a partir del término del segundo año que haya transcurrido desde que el deudor no se haya matriculado en el sistema de educación superior, y lo debe hacer en el marco de la legislación que regula estos procesos. En términos generales, el Fondo Solidario ejerce la cobranza de los pagarés limitado al 5% de los ingresos de los deudores como máximo (y como mínimo 0% para rentas bajas) y por un plazo máximo de 12 años, en general (15 años en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM), debiendo renunciar a la cobranza de los saldos remanentes que haya al término de ese plazo. Para acogerse a estos beneficios, los deudores deben presentar anualmente su declaración de ingresos, la cual es evaluada por el Fondo Solidario para determinar la cuota que le corresponde pagar a cada deudor. Los deudores que no presentan sus declaraciones de rentas, no pueden acogerse a este beneficio y se entiende que han aceptado las condiciones originales del crédito (monto y plazo).

## **B. Contabilización y Ajuste del Valor de los Pagarés del FSCU**

### **1. Etapas I**

Para efectos de la contabilización de los pagarés a valor justo, se debe reconocer el menor valor que tienen los pagarés por la imposibilidad de cobrarlos en su totalidad. Para ello se ha realizado una evaluación estadística que incluye la caracterización de los deudores: Carrera, curso actual, probabilidad de deserción o titulación, entre otras; y condiciones externas, como los sueldos de mercado para cada profesión, sueldos promedio para trabajadores no profesionales y otras variables. Para definir los parámetros de empleabilidad, salarios y crecimiento de salarios, se recurre principalmente a la información disponible en el portal “Mi Futuro” del Ministerio de Educación, donde se puede acceder a datos de empleabilidad y crecimiento de salarios entre el primer y quinto año de estudios.

La tasa de incremento salarial que se obtiene a partir de la información de este portal, es eventualmente corregida con tendencias salariales de largo plazo que indiquen otras investigaciones publicadas. Al 30 de septiembre de 2019 se determinó mantener la tasa de incremento salarial en 2,8%.

Una vez hecho estos cálculos, se tiene el valor que el Fondo Solidario registrará como derechos por cobrar en su balance (como valor presente) o, de otra manera, los valores que pondrá finalmente en cobranza cuando corresponda hacerlo. Al 30 de septiembre de 2019, los cálculos que se han realizado resultan en una merma que promedió un 41,64% respecto del valor nominal de los pagarés (41,72% al 31 de diciembre de 2018).



## 2. Etapas II

El deterioro de la cuenta por cobrar, asociado a la recuperación efectiva de los montos puestos en cobranza, y que se registra abonando cuentas de pasivos (provisiones), tiene relación principalmente con la presentación o no presentación de la declaración de ingresos de los deudores. En efecto, los registros demuestran que los deudores que entregan su declaración de ingresos presentan una muy alta tasa de pago (alrededor de 95%), en tanto que los deudores que no entregan su declaración de ingresos presentan una muy baja tasa de pago (del orden de un 47%). Al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, tomando en consideración las proporciones de quienes entregan sus declaraciones de ingresos y los que no lo hacen (en promedio, un 44,72% y 55,28%, respectivamente), resulta una tasa global de provisión del orden de un 29,96%.

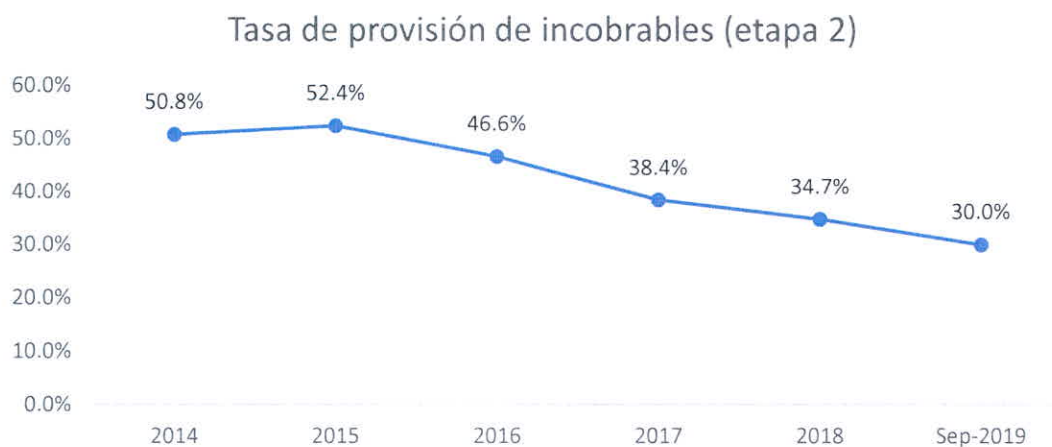
Este criterio se aplica de la misma forma tanto a las deudas normales como a las reprogramadas y se basa en la recuperabilidad promedio de los cinco últimos años móviles que tengan a lo menos tres años de recaudación, aplicado sobre el saldo por cobrar. Este criterio se fundamenta en la cobrabilidad efectiva que hace el Fondo Solidario de Crédito Universitario de las cuotas que pone en cobranza anualmente, tomando como base el comportamiento histórico de los deudores, considerando estos como un conjunto de deuda y no de manera individual. Para hacer esta evaluación, se ha considerado para cada año el total recaudado



anualmente durante a lo menos los tres últimos años, separando lo que corresponde a la cuota del año, y a los años anteriores. Estas recaudaciones se relacionan con el total puesto en cobranza de cada una de las cuotas, clasificado según haya o no presentado su declaración de ingresos al Fondo Solidario, lo que permite ajustar la cuota por cobrar a la capacidad de pago de los deudores y al comportamiento histórico.

El nivel del deterioro de los saldos por cobrar que ya son exigibles (con vencimientos pactados), se calcula aplicando las tasas de deterioro antes descritas, a los saldos clasificados según hayan o no presentado su declaración de ingresos. Para los saldos no exigibles (saldos sin vencimientos pactados), se hace una estimación estadística que permite hacer una clasificación de quienes presentarán declaración de ingresos y quienes no lo harán, y aplicar sobre esos saldos las tasas de deterioro antes descritas.

Estas proporciones de deterioro se aplican sobre todos los saldos por cobrar, corrientes y no corrientes, tengan o no vencimientos pactados de las deudas.



## 4.2 JUEGOS DE LOTERÍA

### 4.2.1 Industria

#### A. Actores

La industria de los juegos de loterías, que forma parte de la industria del azar, está conformada por dos empresas constituidas por mandatos legales de la República de Chile. Lotería de Concepción es la más antigua, creada en 1919, pertenece a la Corporación Universidad de Concepción, siendo su principal objetivo ser un importante aporte financiero para la Universidad. A su vez, la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A, creada el año 1934, es hoy una sociedad anónima formada por accionistas estatales, perteneciendo en un 99% a CORFO y 1% al Fisco de Chile.

## **B. Ventas de la Industria**

La industria de las loterías en Chile forma parte de lo que se denomina consumo de tipo masivo, pues tiene una demanda compuesta de forma regular y estable por algo más de 2.500.000 de jugadores, vendiendo anualmente de acuerdo a cifras de la Lotería de Concepción alrededor de 230 mil millones de pesos (330 millones de dólares, de acuerdo a valores de cierre del año 2018).

En Chile los juegos de pozo son los productos de mayor recaudación y que tienen más clientes activos. Los productos más importantes de este segmento del mercado son Kino y Loto con sus juegos opcionales correspondientes, que representan alrededor del 80% de las ventas de la industria a 2018.

El segmento de los otros juegos de la industria conforma el 20% restante de las ventas de con 1,6 millones de UF al año 2018. Destaca el lanzamiento del juego complementario a Kino, “Chao Jefe de por Vida” en septiembre de 2016, la mayor innovación en premios que se ha hecho en la industria de juego de azar en Chile.

## **C. Productos**

En la actualidad la industria de los juegos de loterías en Chile dispone de 5 líneas de productos bien diferenciadas entre sí;

- Boleto Tradicional, juego más antiguo de la industria.
- Loterías Instantáneas o Raspes.
- Juegos de Pozo.
- Juegos Diarios.
- Pronósticos Deportivos

Ambas empresas tienen productos que compiten entre sí en cada uno de los segmentos. Es importante señalar que Polla Chilena de Beneficencia administra de forma exclusiva los “juegos de pronósticos deportivos” que es de naturaleza diferente a las loterías, donde Lotería de Concepción no posee autorización legal que le permita participar.

### **4.2.2 Lotería de Concepción**

#### **A. Reseña Histórica**

Los orígenes de la Lotería de Concepción se confunden con el de la Universidad de Concepción, que nace el año 1917 adquiriendo su personalidad jurídica el año 1919. Su creación obedece a una forma de ayudar a dar solución a la aflictiva situación económica que sufre la Universidad de Concepción en sus primeros años de funcionamiento. Inicialmente nace como Oficina de Subsidios es así como el 19 de marzo de 1921 se crea la Comisión de Subsidios con la finalidad de estudiar algunos proyectos destinados a procurar nuevas rentas a la Universidad. A partir de octubre



de 1921 y hasta octubre de 1924 se realizaron 42 sorteos los que arrojaron grandes utilidades en favor de la Universidad.

El año 1925 el gobierno de la época promulga el Decreto Ley 484, primera reglamentación del Estado para los sorteos de la Universidad. El 28 de junio de 1929 se promulgó un nuevo reglamento para la Oficina de Subsidios dándose el nombre de Lotería de Concepción a la antigua Oficina de Subsidios.

Desde esa época a la fecha, una serie de decretos han reglamentado el accionar de Lotería, siendo actualmente el Reglamento de ley orgánica de Lotería de Concepción N° 18.568, promulgado el 2 de enero de 1987, sobre Lotería de Concepción sustituido por el Decreto 158 artículo 1° de 2016 que la define como encargada de la realización y administración de un sistema de sorteos de lotería, en sus modalidades Tradicional y de Premiación Instantánea, que se regirá por las disposiciones de la ley N° 18.568 y por el reglamento implícito en la misma.

## **B. Leyes y Decretos que amparan el giro del Negocio**

Lotería de Concepción como empresa administradora de juegos de azar, se rige por las siguientes leyes y decretos:

1. Reglamento de la ley N° 18.568, sobre Lotería de Concepción (publicada en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1987).

Este cuerpo legal autoriza a la Universidad de Concepción para mantener, realizar y administrar un sistema de sorteos de lotería, y encarga la realización y administración de este sistema de sorteos a una repartición denominada Lotería de Concepción, que es parte integrante de la Universidad de Concepción.

2. Decreto Supremo N° 80 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 19 de agosto de 1987, que constituye el Reglamento de la Ley N° 18.568.

### Modificaciones:

- a. Decreto Supremo N° 1471 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 1 de abril de 1996 (introduce modalidad de premiación instantánea, llamados raspes).
  - b. Decreto Supremo N° 1444 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 5 de agosto de 1998 (deroga el artículo 24 del Decreto Supremo N° 80, que establecía obligación de conservar en archivo hasta por 3 meses los boletos pagados y los sobrantes de cada sorteo).
3. Artículo 90 de la ley N° 18.768, publicada en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 1988.

Esta disposición, inserta en una Ley Miscelánea sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, Incidencia Presupuestaria y Personal, permite el establecimiento de los llamados "juegos derivados".

Ella posibilita que, previa autorización otorgada por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda, Lotería de Concepción implemente juegos de azar

independientes de los sistemas que actualmente se administran en el país, pero derivados de los mismos (norma que también rige para Polla Chilena). Este artículo 90 fue modificado por la ley N°19.135, publicada en Diario Oficial de 5 de mayo de 1992.

4. Decreto Supremo N° 659 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 20 de septiembre de 1990 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Kino).

Modificaciones:

- a. Decreto Supremo N° 611 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 9 de septiembre de 1997 (incorpora Quinta Categoría de premiación, esto es, 11 aciertos; incorpora la posibilidad que apostador seleccione los números en terminales de juego en línea).
  - b. Decreto Supremo N° 667 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial de 6 de diciembre de 2002 (incorpora Sexta Categoría de Premiación, esto es, segunda combinación de 10 números).
  - c. Decreto Supremo N° 1.114 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 29 de diciembre de 2005 (sustituye texto del Decreto Supremo N° 659).
5. Decreto Supremo N° 691 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 20 de julio de 1996 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Imán).

Modificación:

Decreto Supremo N° 424 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 1 de octubre de 2002 (incorpora categorías adicionales de ganadores).

6. Decreto Supremo N° 1.136 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 2005 (autoriza a Lotería de Concepción para administrar el juego Kino 5).

### **C. Beneficiarios Legales de Lotería**

Además de la Universidad, existen otros beneficiarios para el caso de los productos denominados Boleto Lotería y de Loterías Instantáneas (Raspes), de manera que, del valor total de los boletos vendidos en cada sorteo de estos productos, excluido el impuesto establecido en el artículo 2° de la ley N° 18.110, se destinará un 5% a las siguientes instituciones:

|                                                                       |       |
|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| Consejo de Defensa del Niño                                           | 38,0% |
| Universidad de Chile                                                  | 21,5% |
| Universidad Católica de Chile                                         | 21,5% |
| Cruz Roja de Chile                                                    | 4,0%  |
| Servicio de Salud, Concepción-Arauco para el Hospital Guillermo Grant | 5,0%  |
| CONAPRAN                                                              | 4,5%  |
| COANIL                                                                | 4,5%  |
| Fundación Adolfo Matthei                                              | 1,0%  |



## **D. Participación de Mercado**

Durante los últimos 5 años Lotería de Concepción ha tenido un nivel de ventas promedio anual de 76.150 millones de pesos y una participación de mercado promedio de 35,4% (37,7% excluyendo Pronósticos Deportivos), niveles que fluctúan de acuerdo a los pozos acumulados para cada año, de cada uno de los dos juegos principales de los actores de la Industria.

### **4.3 ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS**

El patrimonio inmobiliario de la Corporación, corresponde a terrenos urbanos para desarrollo inmobiliario, no relacionados con los giros principales de la Corporación (Educativa y Juegos de Lotería), y por tanto eventualmente prescindibles.

Este patrimonio de terrenos urbanos, de aproximadamente de 298 hectáreas, está compuesto por las siguientes propiedades, en cada una de las sociedades que se indican, sociedades que son 100% propiedad de la Corporación:

#### **4.3.1 Corporación Universidad de Concepción:**

Son propiedad de esta entidad, los siguientes inmuebles:

- Lote RF, compuesto principalmente por las antiguas Hijuelas N° 1B, 3B, 4B, 5B, 6B y 8B, del Fundo La Cantera y El Guindo, con un total de 132 hectáreas. Se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción.

#### **4.3.2 Sociedad Administradora de Activos Inmobiliarios UDEC Ltda.**

Son propiedad de esta sociedad, los siguientes inmuebles:

- Hijuelas N° 9B y 10A, del Fundo La Cantera y El Guindo, con un total de 112,5 hectáreas. Se encuentran ubicadas en la ciudad de Concepción.

#### **4.3.3 Servicios de Procesamiento de Datos en Línea S.A.**

Son propiedad de esta sociedad, los siguientes inmuebles:

- Lotes A N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, de la Av. Andrés Bello con un total de 47 hectáreas. Se encuentran ubicados en la ciudad de Chillán.
- Lote N° 4 y 5 de la Av. Costanera, con un total de 6,5 hectáreas, a través de la Sociedad Inversiones Bellavista. Se encuentran ubicados en la comuna de Hualpén, Concepción.

## **5.0 FACTORES DE RIESGO**

### **5.1 ANTECEDENTES GENERALES**

La Corporación y sus subsidiarias están expuestas a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a sus actividades y los cuales se busca identificar y administrar de la manera más adecuada con el objetivo de minimizar potenciales efectos adversos.

El Directorio establece la estrategia y el marco general en que se desenvuelve la administración de los riesgos de la Corporación, mediante un funcionamiento estructurado en "Comisiones de Directores", como la "Comisión de Empresas", "Comisión de Asuntos Corporativos" o la "Comisión de Finanzas Corporativas", ésta última creada durante el año 2012 para tales efectos. Esta estrategia es implementada en forma descentralizada a través de las distintas entidades que componen la Corporación.

### **5.2 RIESGOS OPERACIONALES**

Los riesgos operacionales de la Corporación se refieren a las pérdidas económicas directas o indirectas que pueden ser ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallas tecnológicas, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, ambiental, legal y reputacional.

Los riesgos operacionales de la Corporación son administrados por cada subsidiaria y la diversificación de actividades en que está inserta, le otorga un buen grado de atomización de este riesgo. Esta administración descentralizada se alinea con las normas y estándares a nivel corporativo.

Un objetivo relevante de la gestión de riesgos operacionales es proteger, de manera eficiente y efectiva a los trabajadores, activos, marcha de las empresas y el ambiente, en general.

La Corporación y subsidiarias mantienen contratadas coberturas de seguros para cubrir daños físicos por M\$ 194.896.328 respecto de un valor neto de las Propiedades, planta y equipo, sin incluir terrenos, ascendente a M\$ 138.456.726 al 30 de septiembre de 2019. En términos generales, el deducible asociado a la cobertura de seguros de los principales activos de la Corporación es de un 5%.

El trabajo en prevención de pérdidas se ha iniciado con programas específicos de gestión de materiales y residuos peligrosos, así como sistemas de gestión de calidad ambiental y de seguridad y personal.

La Corporación se preocupa permanentemente de cumplir con sus obligaciones legales, regulatorias, contractuales, de responsabilidad extracontractual a través de todas sus empresas y subsidiarias.



La Corporación mantiene una actitud proactiva en las condiciones laborales, de seguridad, ambiente, relaciones con las autoridades regionales y nacionales. Asimismo, trata de mantener una fluida relación con las comunidades donde desarrolla sus actividades.

Creemos pertinente destacar que la Corporación es reconocida como la institución de educación más importante del sur del país, y especialmente de la comuna de Concepción.

### **5.3 RIESGOS DE MERCADO**

A continuación, se describirán en forma separada, el riesgo de mercado de las dos actividades más relevantes de la Corporación, que son la Educación Universitaria y los Juegos de Lotería.

#### **Educación Universitaria: Reforma Educacional**

La educación superior en la actualidad se rige por la Ley 21.091, de mayo de 2018, la cual contempla a la Universidades, Institutos profesionales y Centros de Formación Técnica. Asimismo, forman parte del Sistema los establecimientos de educación superior de las Fuerzas Armadas y de Orden.

La Corporación Universidad de Concepción, participa en tres de los segmentos de esta clasificación, con tres sedes en las ciudades de Concepción, Chillán y Los Ángeles, en el primer y segundo segmento; y un establecimiento en la categoría de Centros de Formación Técnica en Lota.

Como es de conocimiento público, el Gobierno anterior impulsó un proceso de reformas a la educación, que incluye a la Educación Superior. Se avanzó en esta materia vía leyes de presupuesto, como en la ley de Presupuesto de la República 2018, Ley N° 21.053, determinando la Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Item 03, Asignación 198 y 199, para el financiamiento del acceso gratuito a la educación superior, consignó un monto de M\$ 680.992.458 para las Universidades y M\$ 311.980.662 para Institutos Profesionales y Centros de formación Técnica.

Con la promulgación de la Ley 21.091 de Educación Superior, la Corporación se enfrenta a profundos cambios y desafíos. Entre otros puntos se busca alcanzar los siguientes objetivos centrales:

1. Consolidar un Sistema de Educación Superior.
2. Dar garantías de calidad y resguardo de la fe pública.
3. Promover la equidad e inclusión.
4. Fortalecer la educación superior estatal.
5. Fortalecer la formación técnico profesional.

Un elemento relevante en este proceso es la incorporación de la gratuidad, en primera instancia a los seis primeros deciles, donde la Universidad tiene ventajas comparativas en la captación de los mejores estudiantes de ese grupo, debido a su prestigio, calidad

académica y 7 años de acreditación. La ley además establece el concepto de aranceles regulados, los cuales buscan reflejar los costos en recursos y el anualizado de las inversiones necesarias para prestar un servicio en consistencia con los niveles de acreditación de cada unidad. Por lo cual este concepto será relevante en la definición de los ingresos de las instituciones de educación superior, y en particular de la Universidad de Concepción, para los próximos años.

### **Juegos de Lotería**

Lotería de Concepción es una de las dos empresas facultadas por ley, en el país, para administrar juegos de loterías, lo que constituye un duopolio legal. Se administra directamente por una Comisión de Directores del cual depende el Gerente General.

Su gestión está direccionada por un permanente desarrollo de procesos de Planificación y Control de Gestión, orientados a identificar, monitorear y gestionar las principales variables del negocio para aprovechar las oportunidades de mercado y aminorar las diferentes fuentes de riesgo. Entre las principales variables inherentes al negocio se distinguen aquellas de carácter controlable y otras que no lo son.

En cuanto a aquellas variables que involucran mayor riesgo para el negocio, por no tener control y capacidad de gestión directa sobre ellas, se consideran:

1. Las condiciones económicas, tanto internas como externas al país, atendiendo a su impacto directo en el consumo de las personas y familias que disminuyen o descartan gasto en bienes prescindibles ante condiciones adversas.
2. El marco legal de la industria, regulado por Leyes y Decretos emanados por el Estado a través del Ministerio de Hacienda y no por el mercado, lo que hace difícil el proceso de innovación de la oferta en términos de velocidad de respuesta.
3. Al ser duopolio, requiere de una estricta y rigurosa operación comercial, pues cualquier acción que afecte la credibilidad de los juegos puede ser castigada por los consumidores que además no distinguen mayormente entre ambos operadores.
4. Concentración de grandes distribuidores con un creciente poder de negociación. Frente a la tendencia descrita Lotería de Concepción ha buscado diversificar de forma permanente su estructura de cobertura de distribución para sus productos.

## **5.4 RIESGOS FINANCIEROS**

La principal actividad de la Corporación, por su misión, es la actividad educacional universitaria, de investigación y de extensión universitaria, estando orientado el foco de atención en asegurar el financiamiento de dichas actividades, razón por la cual el riesgo de liquidez es el de mayor relevancia en la gestión de la Corporación.

No obstante, lo anterior, las actividades de la Corporación están expuestas también a otro tipo de riesgos, como el riesgo de crédito y de tasa de interés.



El programa de gestión del riesgo global de la Corporación, se centra en los eventuales niveles de incertidumbre de financiamiento de las actividades principales, el cual trata de obtener fuentes de financiamiento que aseguren los fondos líquidos disponibles.

Para tales efectos el Directorio creó el año 2012, la “Comisión de Finanzas Corporativas”.

Esta comisión compuesta por 4 Directores, y un Director Ejecutivo de Finanzas Corporativas, propone al Directorio las directrices de largo plazo, estableciendo las “Proyecciones Financieras Corporativas de Largo Plazo”, que contienen las generaciones de flujos esperados de las distintas actividades, y son también el marco que define el “Plan de Inversiones de Largo Plazo”.

Las distintas unidades de gestión de la Corporación, deben adecuar sus presupuestos de corto y largo plazo a estas “Proyecciones Corporativas”, para cumplir con las políticas establecidas por el Directorio en esta materia.

En la Universidad, la gestión del riesgo está administrada por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, dando cumplimiento a políticas aprobadas por el Directorio.

## **5.5 RIESGO DE CRÉDITO**

### **A. General**

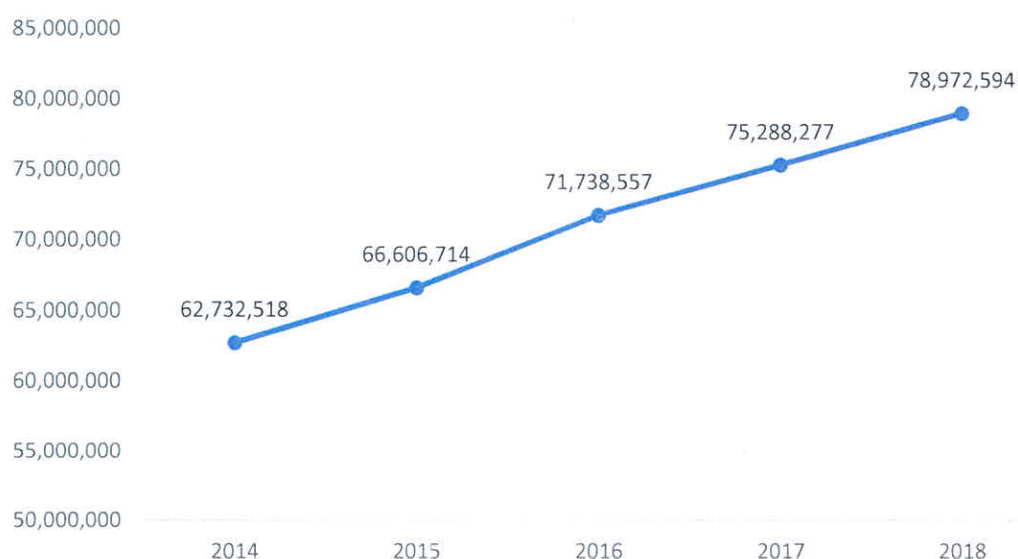
La exposición de la Corporación al riesgo de crédito está diversificada en las distintas actividades en que participa la Corporación. Este riesgo está centrado en la actividad de Educación Universitaria, ya que el resto de las actividades tiene una exposición poco relevante.

### **B. Estabilidad de los ingresos de la Universidad**

La actividad de la Universidad presenta un bajo riesgo asociado a sus niveles de operación y actividad, sustentado esto tanto en las características propias del servicio entregado como en el sólido posicionamiento y prestigio de la institución dentro del sistema educacional chileno e incluso a nivel Latinoamericano. En los últimos años (2017-2019), ha habido, en promedio, 3,9 postulantes por vacante, evidenciándose una alta demanda, la cual le permite completar íntegramente las vacantes ofrecidas anualmente.

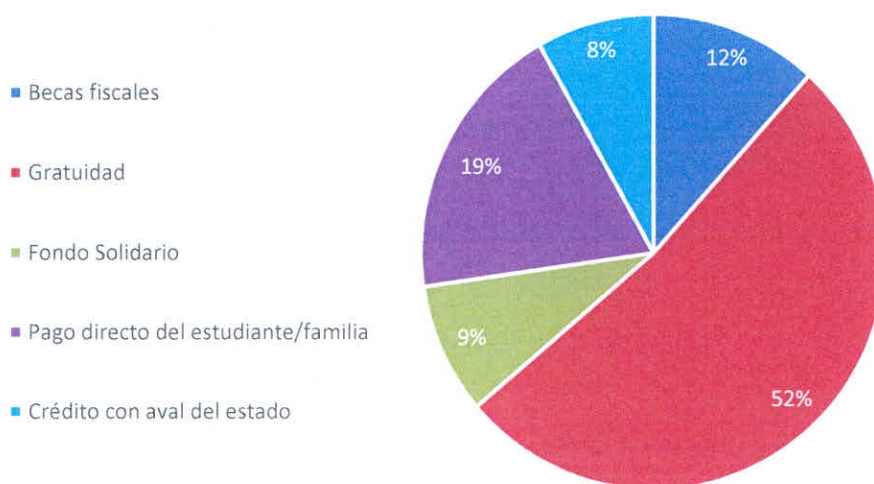
Lo anterior, le otorga una importante estabilidad a sus flujos en el campo educacional, tanto de sus ingresos como egresos, incluyendo tanto aquellos por concepto de matrículas, como los recibidos por aporte estatal. En relación a los ingresos por matrículas, su evolución en los últimos cinco años se presenta a continuación.

**Total Ingresos por matrículas de actividad educacional – Universidad**  
**(\$M)**



Por otro lado, la estabilidad en los flujos se complementa fuertemente con una muy baja exposición al riesgo de crédito. Esto en consideración a que gran parte del financiamiento de la matrícula que recauda la Universidad, proviene del Estado y de otros mecanismos de financiamiento distintos al propio estudiante o sus familias. A continuación, se gráfica la fuente de financiamiento de la matrícula de pregrado para el año 2018.

**Fuentes de financiamiento matrícula pregrado 2018**



Con respecto a las familias de los alumnos que financian directamente sus estudios, la capacidad de cumplir con sus compromisos contractuales se ve reflejada en las cuentas de deudores comerciales por este concepto.



La exposición máxima al riesgo de crédito, está limitada al valor de costo amortizado de las cuentas deudores comerciales y otras cuentas por cobrar registradas a la fecha de cierre de los estados financieros (corrientes y no corrientes), las cuales se presentan netas de la estimación de deterioro de las mismas. Adicionalmente, este nivel de riesgo puede verse modificado por las disposiciones legales que rigen el cobro del financiamiento entregado a los alumnos al amparo del Fondo Solidario de Crédito Universitario con vencimiento pactado, en que el monto a ser cobrado no puede ser gestionado por la Universidad, ya que este depende del nivel de ingresos del deudor; sin embargo, la Corporación introduce este elemento en la preparación de sus presupuestos anuales con el objeto de provisionar este riesgo.

Del total de Deudores Comerciales y Derechos por Cobrar al 30 de septiembre de 2019 por M\$ 168.893.418 (M\$ 165.783.541 al 31 de diciembre de 2018), un 79% (77% a diciembre 2018) se encuentran documentados con pagarés, y que básicamente son deudas de alumnos y exalumnos, relacionadas con la actividad educacional. No se tienen seguros contratados en relación a los valores por cobrar, la Corporación administra estas exposiciones a través de una adecuada gestión de sus cuentas por cobrar y procesos de cobranza.

A continuación, se presenta un detalle de los documentos por cobrar protestados y de los documentos por cobrar en cobranza judicial, al 30.09.2019 y 31.12.2018:

|                                 | 30.09.2019   | 31.12.2018 |
|---------------------------------|--------------|------------|
|                                 | M\$          | M\$        |
| Cheques protestados             | 864.783      | 814.253    |
| Cheques en cobranza externa     | 108.576      | 96.375     |
| Documentos en cobranza judicial | 46.647       | 46.647     |
| Pagarés en cobranza externa     | 15.981.737   | 12.931.779 |
| Provisiones                     | (16.640.834) | 13.878.123 |
| Saldo                           | 360.909      | 10.931     |

### C. Análisis de deterioro de activos financieros calidad crediticia

La calidad crediticia de los activos financieros por cobrar, está relacionada con la recuperación histórica de los mismos.

La Corporación efectúa análisis periódicos, y en particular al cierre de cada periodo o ejercicio, según corresponda, de los factores de deterioro, los criterios utilizados y la cuantificación de los mismos. Los criterios y factores considerados, por cada activo financiero, son los siguientes:

- I. Inversiones: son valorizadas al costo amortizado en función de la evidencia objetiva de los eventuales riesgos que afectan al emisor.
- II. Deudas por cobrar a los alumnos: se considera principalmente el comportamiento histórico por origen de cada cuenta por cobrar y, en caso, de las matrículas por cobrar, se considera la condición académica de alumno; los siguientes son los criterios específicos para cuantificar el deterioro, por tipo de instrumento:

1. Préstamos estudiantiles: se provisiona la totalidad del saldo de alumnos con condición académica distinta de "Condición regular".
2. Pagarés estudiantiles: se provisiona el total de la deuda por pagaré, en la medida que tenga cuotas impagas con una antigüedad superior a 180 días.
3. Crédito institucional (pagaré institucional): Es importante señalar que este tipo de crédito se otorgó fundamentalmente a dos generaciones o cohortes (años 2005 y 2006) para las cuales hubo un significativo déficit de financiamiento fiscal (Becas o Fondo Solidario). Para cohortes posteriores se ha otorgado en forma excepcional y en casos puntuales a alumnos nuevos. Conviene señalar que, en general, los créditos se otorgan a un alumno desde el primer año hasta que egresa o deserta, por lo tanto, se mantiene por un período de 7 – 8 años.
  - a. Estos créditos tienen las mismas condiciones que los pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, en términos de plazos, reajustabilidad y cobro de intereses. Sin embargo, al ser un financiamiento propio la Universidad, se tiene el derecho de recuperar la totalidad del valor de los pagarés, a diferencia de los pagarés pactados con el Fondo Solidario de Crédito Universitario.
  - b. Para estimar la incobrabilidad de este crédito, se separa la cuenta por cobrar en exigible y no exigible. La deuda exigible se provisiona por tramos de antigüedad y en consideración a su comportamiento histórico de pago, llegando a un 100% de provisión respecto de los saldos por cobrar que tengan una mora superior a 12 meses. Por otra parte, para las deudas no exigibles al cierre de cada periodo, se estima la incobrabilidad futura de este grupo en base al comportamiento de la cartera vigente.
4. Pagarés por cobrar Fondo Solidario Crédito Universitario: Por lo relevante de la cartera, los cambios en los criterios o parámetros de valorización antes descritos (explicado en punto 4.1.4.A), influenciados fuertemente por variables no controlables por la Corporación, pueden tener un efecto significativo en los resultados de la misma, positivos o negativos. Esto en función a las perspectivas de recuperación futura de la misma. Como se desprende de lo anterior, los resultados financieros del Fondo Solidario de Crédito Universitario no tienen efecto alguno en la capacidad de generación de caja de la Corporación.
5. Cuentas por cobrar crédito simple: provisión de todas aquellas cuentas vencidas a más de 90 días.

La política general adoptada por la Universidad, a excepción del Fondo de Solidario de Crédito Universitario, es no realizar castigos de sus cuentas por cobrar, sino que reconocer los riesgos de incobrabilidad realizando un análisis del deterioro de sus cuentas por cobrar y constituyendo las provisiones que permitan reflejar los saldos netos que finalmente tengan una alta probabilidad de transformarse en flujos de efectivo.



Respecto de los saldos por cobrar del Fondo Solidario de Crédito y de acuerdo a las normas que regulan su operación, deben castigarse los saldos que tengan una antigüedad igual o mayor que 90 días de mora. Por lo anterior, se reconocen castigos por los saldos con antigüedad mayor que 90 días, valorados de acuerdo a la metodología empleada para determinar el valor razonable del resto de la cartera.

Las metodologías y criterios antes descritos para la determinación del deterioro, se aplican consistentemente para la totalidad de la cuenta por cobrar según su naturaleza (préstamos estudiantiles, crédito institucional, pagarés estudiantiles, etc.), ya sean reprogramadas o no.

El detalle de los saldos de créditos reprogramados al 30.09.2019 y 31.12.2018, es el siguiente:

| <b>30.09.2019</b> | <b>Activo<br/>M\$</b> | <b>Provisión<br/>M\$</b> | <b>Neto<br/>M\$</b> |
|-------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Corrientes        | 612.200               | (183.391)                | 428.809             |
| No Corrientes     | 6.063.804             | (1.816.478)              | 4.247.326           |
| <b>Total</b>      | <b>6.676.044</b>      | <b>(1.999.869)</b>       | <b>4.676.135</b>    |

| <b>31.12.2018</b> | <b>Activo<br/>(M\$)</b> | <b>Provisión<br/>(M\$)</b> | <b>Neto<br/>(M\$)</b> |
|-------------------|-------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Corrientes        | 1.219.340               | (378.962)                  | 840.378               |
| No Corrientes     | 5.215.006               | (1.620.789)                | 3.594.217             |
| <b>Total</b>      | <b>6.434.346</b>        | <b>(1.999.751)</b>         | <b>4.434.595</b>      |

A continuación, se presenta una estratificación de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes y derechos por cobrar, no corrientes, al 30.09.2019 y 31.12.2018:

| Al 30.09.2019                                                                                | Días de morosidad |             |             |             |             |           |           |           |           |              | Total         | Provisión     | Saldo       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|---------------|---------------|-------------|
|                                                                                              | Deuda no vencida  | 1-30        | 31-60       | 61-90       | 91-120      | 121-150   | 151-180   | 181-210   | 211-250   | mayor a 250  |               |               |             |
| Clase de deuda (saldos brutos)                                                               | MS                | MS          | MS          | MS          | MS          | MS        | MS        | MS        | MS        | MS           | MS            | MS            | Neto        |
| Préstamos estudiantiles no documentados, corrientes                                          | -                 | 1.120       | 303         | 245         | 293         | 385       | 400       | 251       | 222       | 44.956       | 48.175        | (45.729)      | 2.446       |
| Pagarés estudiantiles, corrientes                                                            | 2.378.815         | 153.651     | 134.324     | 131.345     | 128.187     | 126.221   | 124.977   | 125.548   | 127.429   | 18.850.165   | 22.280.662    | (20.298.527)  | 1.982.135   |
| Pagarés institucionales, corrientes                                                          | 2.552.134         | 75.027      | 65.590      | 64.136      | 62.594      | 61.634    | 61.026    | 61.306    | 62.223    | 9.052.847    | 12.118.517    | (9.566.383)   | 2.552.134   |
| Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente                              | 12.202.697        | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 12.202.697    | (3.655.450)   | 8.547.247   |
| Matrículas por cobrar, corrientes                                                            | -                 | 2.380.181   | 2.344.553   | 1.394.062   | 897.179     | 747.634   | 771.988   | 649.040   | 727.967   | 33.267.917   | 43.180.521    | (34.805.363)  | 8.375.158   |
| Deudores por ventas Lotería, corrientes                                                      | 7.881.877         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 7.881.877     | -             | 7.881.877   |
| Deudores por otras ventas y otros deudores                                                   | 3.500.007         | 2.018.754   | 1.113.613   | 383.745     | 237.123     | 214.375   | 219.285   | 295.257   | 192.407   | 11.521.198   | 19.695.764    | (9.405.957)   | 10.289.807  |
| Subtotal                                                                                     | 28.515.530        | 4.628.733   | 3.658.383   | 1.973.533   | 1.325.376   | 1.150.249 | 1.177.676 | 1.131.402 | 1.110.248 | 72.737.083   | 117.408.213   | (77.777.409)  | 39.630.804  |
| Préstamos estudiantiles no documentados, no corrientes                                       | 1.426.576         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 1.426.576     | (1.216.314)   | 210.262     |
| Pagarés estudiantiles, no corrientes                                                         | 2.674.541         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 2.674.541     | (665.892)     | 2.008.649   |
| Pagarés institucionales, no corrientes con vencimientos pactados                             | 2.080.660         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 2.080.660     | (215.458)     | 1.865.202   |
| Pagarés institucionales, no corrientes sin vencimientos pactados                             | 1.068.186         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 1.068.186     | (110.613)     | 957.573     |
| Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente con vencimientos pactados | 108.346.575       | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 108.346.575   | (39.569.291)  | 68.777.284  |
| Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente sin vencimientos pactados | 56.810.909        | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 56.810.909    | (9.905.428)   | 46.905.481  |
| Otros derechos por cobrar, no corrientes                                                     | 8.538.163         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | 1.496.526    | 10.034.689    | (1.496.526)   | 8.538.163   |
| Subtotal                                                                                     | 180.945.610       | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | 1.496.526    | 182.442.136   | (53.179.522)  | 129.262.614 |
| Total                                                                                        | 209.461.140       | 4.628.733   | 3.658.383   | 1.973.533   | 1.325.376   | 1.150.249 | 1.177.676 | 1.131.402 | 1.110.248 | 74.233.609   | 299.850.349   | (130.956.931) | 168.893.418 |
| Provisión de deterioro                                                                       | (55.956.066)      | (1.509.479) | (1.947.623) | (1.529.671) | (1.062.748) | (900.035) | (960.985) | (910.043) | (880.444) | (65.299.837) | (130.956.931) |               |             |
| Total Neto                                                                                   | 153.505.074       | 3.119.254   | 1.710.760   | 443.862     | 262.628     | 250.214   | 216.691   | 221.359   | 229.804   | 8.933.772    | 168.893.418   |               |             |
| Cartera no repactada bruta                                                                   | 202.785.136       | 4.628.733   | 3.658.383   | 1.973.533   | 1.325.376   | 1.150.249 | 1.177.676 | 1.131.402 | 1.110.248 | 74.233.609   | 293.174.345   |               |             |
| Cartera repactada bruta                                                                      | 6.676.004         | -           | -           | -           | -           | -         | -         | -         | -         | -            | 6.676.004     |               |             |



| Al 31.12.2018                                                                                | Días de morosidad |           |             |           |           |           |           |           |           |              |               | Provisión     | Saldo       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|-------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--------------|---------------|---------------|-------------|
|                                                                                              | Deuda no vencida  | 1-30      | 31-60       | 61-90     | 91-120    | 121-150   | 151-180   | 181-210   | 211-250   | mayor a 250  | Total         |               |             |
|                                                                                              | M\$               | M\$       | M\$         | M\$       | M\$       | M\$       | M\$       | M\$       | M\$       | M\$          | M\$           | M\$           | Neto        |
| Préstamos estudiantiles no documentados, corrientes                                          | -                 | 258       | 138         | 274       | 178       | 141       | 84        | 256       | 298       | 44.808       | 46.435        | (43.654)      | 2.781       |
| Pagarés estudiantiles, corrientes                                                            | 1.198.299         | 137.340   | 123.499     | 121.768   | 119.025   | 119.943   | 118.830   | 116.115   | 114.823   | 17.497.554   | 19.667.196    | (18.889.829)  | 777.367     |
| Pagarés institucionales, corrientes                                                          | 2.659.203         | 15.967    | 25.704      | 21.299    | 26.846    | 28.285    | 40.678    | 23.724    | 38.697    | 8.539.541    | 11.419.944    | (8.760.741)   | 2.659.203   |
| Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente                              | 20.120.030        | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 20.120.030    | (6.253.168)   | 13.866.862  |
| Matriculas por cobrar, corrientes                                                            | -                 | 2.034.107 | 1.952.839   | 923.587   | 772.500   | 646.202   | 666.929   | 556.403   | 618.724   | 30.147.313   | 38.318.604    | (31.309.048)  | 7.009.556   |
| Deudores por ventas Lotería, corrientes                                                      | 9.460.642         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 9.460.642     | -             | 9.460.642   |
| Deudores por otras ventas y otros deudores                                                   | 5.478.674         | 3.078.932 | 668.163     | 361.674   | 279.137   | 338.148   | 159.794   | 183.356   | 249.660   | 10.782.034   | 21.579.572    | (9.215.459)   | 12.364.113  |
| Subtotal                                                                                     | 38.916.848        | 5.266.604 | 2.770.343   | 1.428.602 | 1.197.686 | 1.132.719 | 986.315   | 879.854   | 1.022.202 | 67.011.250   | 120.612.423   | (74.471.899)  | 46.140.524  |
| Préstamos estudiantiles no documentados, no corrientes                                       | 1.431.966         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 1.431.966     | (1.210.932)   | 221.034     |
| Pagarés estudiantiles, no corrientes                                                         | 2.742.758         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 2.742.758     | (676.032)     | 2.066.726   |
| Pagarés institucionales, no corrientes con vencimientos pactados                             | 2.331.179         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 2.331.179     | (522.066)     | 1.809.113   |
| Pagarés institucionales, no corrientes sin vencimientos pactados                             | 2.042.691         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 2.042.691     | (457.460)     | 1.585.231   |
| Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente con vencimientos pactados | 91.675.376        | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 91.675.376    | (35.585.544)  | 56.089.832  |
| Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente sin vencimientos pactados | 61.352.234        | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 61.352.234    | (11.974.394)  | 49.377.840  |
| Otros derechos por cobrar, no corrientes                                                     | 8.493.241         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | 1.496.526    | 9.989.767     | (1.496.526)   | 8.493.241   |
| Subtotal                                                                                     | 170.069.445       | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | 1.496.526    | 171.565.971   | (51.922.954)  | 119.643.017 |
| Total                                                                                        | 208.986.293       | 5.266.604 | 2.770.343   | 1.428.602 | 1.197.686 | 1.132.719 | 986.315   | 879.854   | 1.022.202 | 68.507.776   | 292.178.394   | (126.394.853) | 165.783.541 |
| Provisión de deterioro                                                                       | (57.466.279)      | (817.094) | (1.269.655) | (940.758) | (833.351) | (701.228) | (738.027) | (659.837) | (742.007) | (62.226.617) | (126.394.853) |               |             |
| Total Neto                                                                                   | 151.520.014       | 4.449.510 | 1.500.688   | 487.844   | 364.335   | 431.491   | 248.288   | 220.017   | 280.195   | 6.281.159    | 165.783.541   |               |             |
| Cartera no repactada bruta                                                                   | 202.551.947       | 5.266.604 | 2.770.343   | 1.428.602 | 1.197.686 | 1.132.719 | 986.315   | 879.854   | 1.022.202 | 68.507.776   | 285.744.048   |               |             |
| Cartera repactada bruta                                                                      | 6.434.346         | -         | -           | -         | -         | -         | -         | -         | -         | -            | 6.434.346     |               |             |

### Detalle de activos financieros según vencimientos

El detalle de los activos financieros por rango de vencimiento y clasificación de riesgo es como sigue:

|                             | 30.09.2019        |                     |                                  |                                                        |                                            | 31.12.2018        |                     |                                  |                                                        |                                            |
|-----------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
|                             | Depósitos a plazo | Valores negociables | Deudores comerciales, corrientes | Deudores comerciales y otros por cobrar, no corrientes | Cuentas por cobrar a empresas relacionadas | Depósitos a plazo | Valores negociables | Deudores comerciales, corrientes | Deudores comerciales y otros por cobrar, no corrientes | Cuentas por cobrar a empresas relacionadas |
|                             | M\$               | M\$                 | M\$                              | M\$                                                    | M\$                                        | M\$               | M\$                 | M\$                              | M\$                                                    | M\$                                        |
| Deuda vencida               | -                 | -                   | 88.892.683                       | 1.496.526                                              | -                                          | -                 | -                   | 81.695.575                       | 1.496.526                                              | -                                          |
| Entre 0 y 180 días          | 16.001.687        | 4.193.341           | 8.701.339                        | -                                                      | 283.277                                    | 24.107.806        | 2.566.291           | 15.608.291                       | -                                                      | 274.143                                    |
| Entre 180 y 360 días        | -                 | -                   | 19.814.191                       | -                                                      | -                                          | -                 | -                   | 23.308.557                       | -                                                      | -                                          |
| Entre 1 y 3 años            | -                 | -                   | -                                | 34.254.989                                             | -                                          | -                 | -                   | -                                | 32.842.403                                             | -                                          |
| Entre 3 y 5 años            | -                 | -                   | -                                | 25.735.860                                             | -                                          | -                 | -                   | -                                | 24.323.379                                             | -                                          |
| Más de 5 años               | -                 | -                   | -                                | 120.954.761                                            | 3.504                                      | -                 | -                   | -                                | 112.003.663                                            | 3.786                                      |
| Provisión de incobrabilidad | -                 | -                   | (77.777.409)                     | (53.179.522)                                           | -                                          | -                 | -                   | (74.471.899)                     | (51.922.954)                                           | -                                          |
| <b>Total</b>                | <b>16.001.687</b> | <b>4.193.341</b>    | <b>39.630.804</b>                | <b>129.262.614</b>                                     | <b>286.781</b>                             | <b>24.107.806</b> | <b>2.566.291</b>    | <b>46.140.524</b>                | <b>119.643.017</b>                                     | <b>277.929</b>                             |

El detalle de las provisiones, es como sigue:

|                             | 30.09.2019           | 31.12.2018           |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
|                             | M\$                  | M\$                  |
| Saldo inicial al 1 de enero | (126.394.853)        | (133.359.369)        |
| Aumento del período (**)    | (8.227.700)          | (620.128)            |
| Abonos (*)                  | 3.647.719            | 7.584.644            |
| <b>Saldo final</b>          | <b>(130.956.931)</b> | <b>(126.394.853)</b> |

(\*) Los montos informados en la línea de abonos corresponden a recaudaciones de saldos que han sido provisionados en períodos anteriores.

(\*\*) Al 30 de septiembre de 2019 se incluye un cargo a resultado por M\$ 723.477 (M\$ 6.892.421 al 31 de diciembre de 2018), generado en el Fondo Solidario de Crédito Universitario, el cual se origina por la estimación de incobrabilidad respecto de los créditos otorgados, aplicando la tasa global de provisión.



## 5.6 RIESGO DE LIQUIDEZ

Para evitar problemas de liquidez que pudieran afectar su operación normal, la Corporación genera anualmente presupuestos de flujos de caja, a objeto de mantener un equilibrio entre ingresos y egresos, que consolidan sus distintas actividades, lo que le otorga una diversificación que contribuye a su contención.

Adicionalmente, la repartición de la Corporación Universidad de Concepción, Lotería de Concepción, tiene como objetivo central generar recursos financieros para apoyar las necesidades de caja de la Corporación Universidad de Concepción.

Por otro lado, como garantía o medida adicional para asegurar el financiamiento de las operaciones y actividades de la Corporación, se mantienen montos relevantes disponibles en líneas de crédito.

En el marco de lo anterior, la operación de mayor relevancia e incidencia en mejorar la liquidez de la Corporación fue la colocación, con fecha 18 de diciembre de 2013, de un bono corporativo por un monto fijo de UF 4.200.000, a ocho años e identificado bajo el Nemotécnico BUDC-A, con vencimiento el 10 de noviembre de 2021, y con una tasa de interés fija anual de un 5,9% (Bono Serie A).

Los fondos provenientes de esta colocación se destinaron al pago y reestructuración de pasivos, mejorando significativamente los indicadores de liquidez de la Corporación.

Posteriormente, incluido el periodo terminado al 30 de septiembre de 2019, se han realizado nuevas operaciones de financiamiento, principalmente para refinanciar algunos pasivos financieros de corto plazo, los cuales se han generado debido a que la Planificación Financiera Corporativa privilegia el servicio del Bono. Entre estas operaciones, la más relevante corresponde a la colocación de un nuevo Bono por UF 1.000.000 en enero de 2018 (Bono Serie B).

De acuerdo a la planificación financiera, se espera seguir disminuyendo el endeudamiento financiero de la Corporación y junto con ello reducir los gastos financieros asociados.

Dentro del mismo ámbito, por razones de eficiencia, rentabilidad y también de disminución de riesgos, se ha consolidado un importantísimo patrimonio inmobiliario de 328 hectáreas urbanas que involucran activos muy valiosos y proyectos muy importantes, lo que le permitirá diversificar más aún sus ingresos y disponer de bienes prescindibles del resto de las otras actividades corporativas a los que podría recurrir para paliar eventuales contingencias financieras.

### **Detalle de pasivos financieros:**

La siguiente tabla los flujos contractuales no descontados comprometidos de los préstamos bancarios, otros pasivos financieros que devengan interés, de las obligaciones por leasing financiero y de las cuentas por pagar, agrupados según periodos de vencimiento:

Al 30 de septiembre de 2019:

| Concepto                                                             | Entre 1 y 6<br>meses<br>M\$ | Entre 6 y 12<br>meses<br>M\$ | Entre 1 y 5<br>años<br>M\$ | Más de 5<br>años<br>M\$ |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Pasivos bancarios y otros pasivos financieros que devengan intereses | 19.340.305                  | 10.335.177                   | 93.390.452                 | 21.763.639              |
| Obligaciones por leasing                                             | -                           | -                            | -                          | -                       |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar                        | 18.343.472                  | 3.364.971                    | 9.354.493                  | 26.139.283              |
| <b>Totales</b>                                                       | <b>37.683.777</b>           | <b>13.700.148</b>            | <b>102.744.945</b>         | <b>47.902.922</b>       |
| Obligaciones comerciales por derechos de uso (NIIF 16)               | 532.582                     | 530.256                      | 3.350.264                  | 588.022                 |
| <b>Totales</b>                                                       | <b>38.216.359</b>           | <b>14.230.404</b>            | <b>106.095.209</b>         | <b>48.490.944</b>       |

Al 31 de diciembre de 2018:

| Concepto                                                             | Entre 1 y 6<br>meses<br>M\$ | Entre 6 y 12<br>meses<br>M\$ | Entre 1 y 5<br>años<br>M\$ | Más de 5<br>años<br>M\$ |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Pasivos bancarios y otros pasivos financieros que devengan intereses | 19.392.627                  | 10.961.007                   | 104.126.255                | 20.409.577              |
| Obligaciones por leasing                                             | 62.297                      | 4.981                        | -                          | -                       |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar                        | 19.703.152                  | 4.311.926                    | 8.413.868                  | 19.795.395              |
| <b>Totales</b>                                                       | <b>39.158.076</b>           | <b>15.277.914</b>            | <b>112.540.123</b>         | <b>40.204.972</b>       |

## 5.7 RIESGO DE TASA

La Corporación obtiene financiamiento de instituciones financieras y del mercado de capitales. El endeudamiento corriente generado por deudas de corto plazo está convenido a una tasa de interés fija, de modo que respecto de ellos no hay incertidumbre de los desembolsos y de los cargos que afectarán los resultados por concepto de intereses.

Respecto del endeudamiento por operaciones de créditos a largo (que incluye su porción corriente) y que asciende a M\$ 119.620.846 al 30 de septiembre de 2019 (M\$ 126.599.616 a diciembre de 2018), no se presentan operaciones pactadas en función de una tasa variable, ya que para las operaciones de créditos en que originalmente se pacta una tasa de interés variable se han tomado instrumentos derivados (Swap) para fijarla.

A continuación, se presenta un detalle de los contratos derivados a valor razonable al cierre de cada periodo o ejercicio, según corresponda:



Al 30 de septiembre de 2019.

Instrumentos derivados de cobertura:

| Institución Financiera  | Tipo de contrato | Fecha de inicio | Fecha de término | Saldo valor<br>nacional<br>activo | Tasa<br>% | Saldo valor<br>nacional<br>pasivo | Tasa<br>% | Valor<br>razonable<br>(pasivo neto) |
|-------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|
|                         |                  |                 |                  | M\$                               |           | M\$                               |           | M\$                                 |
| Banco Security          | Swap de moneda   | 07-08-2014      | 05-08-2022       | 1.312.852                         | 5,32      | 1.126.670                         | 6,70      | (186.182)                           |
| Banco Internacional     | Swap de moneda   | 31-05-2019      | 28-05-2031       | 4.530.357                         | 3,69      | 3.908.537                         | 4,64      | (621.820)                           |
| <b>Total pasivo</b>     |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>(808.002)</b>                    |
| Efecto reajuste         |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | 4.205                               |
| Total efecto patrimonio |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>(803.797)</b>                    |

Otros instrumentos financieros derivados:

| Institución financiera | Tipo de contrato | Fecha de inicio | Fecha de término | Saldo valor<br>nacional<br>activo | Tasa<br>% | Saldo valor<br>nacional<br>pasivo | Tasa<br>% | Valor<br>razonable<br>activo neto<br>(pasivo neto) |
|------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|
|                        |                  |                 |                  | M\$                               |           | UF                                |           | M\$                                                |
| Scotiabank             | Swap de moneda   | 26.10.2017      | 26.10.2022       | 2.051.465                         | 2,57      | 73.141,53                         | 3,98      | 98.170                                             |
| <b>Total activo</b>    |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>98.170</b>                                      |
| Scotiabank             | Swap de moneda   | 26.10.2017      | 26.10.2022       | 10.748.581                        | 2,57      | 345.985,18                        | 3,98      | (35.823)                                           |
| Banco Estado           | Swap de moneda   | 02.07.2014      | 04.07.2022       | 847.001                           | 6,8       | 117.500,92                        | 4,10      | (2.785.070)                                        |
| Banco Internacional    | Swap de moneda   | 20.03.2018      | 20.03.2032       | 4.358.008                         | 6,4       | 166.879,88                        | 4,68      | (1.002.531)                                        |
| <b>Total pasivo</b>    |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>(3.823.424)</b>                                 |

Al 31 de diciembre de 2018.

Instrumentos derivados de cobertura:

| Institución Financiera          | Tipo de contrato | Fecha de inicio | Fecha de término | Saldo valor<br>nacional<br>activo | Tasa<br>% | Saldo valor<br>nacional<br>pasivo | Tasa<br>% | Valor<br>razonable<br>(pasivo neto) |
|---------------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|
|                                 |                  |                 |                  | M\$                               |           | M\$                               |           | M\$                                 |
| Banco Security                  | Swap de moneda   | 07-08-2014      | 05-08-2022       | 1.585.633                         | 5,32      | 1.381.053                         | 6,70      | (204.580)                           |
| Banco de Créditos e Inversiones | Swap de moneda   | 16-09-2014      | 16-09-2019       | 735.767                           | 3,59      | 642.284                           | 5,29      | (93.483)                            |
| <b>Total pasivo</b>             |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>(298.063)</b>                    |
| Efecto reajuste                 |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | 2.269                               |
| Total efecto patrimonio         |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>(295.794)</b>                    |

Otros instrumentos financieros derivados:

| Institución financiera | Tipo de contrato | Fecha de inicio | Fecha de término | Saldo valor<br>nacional<br>activo | Tasa<br>% | Saldo valor<br>nacional<br>pasivo | Tasa<br>% | Valor<br>razonable<br>activo neto<br>(pasivo neto) |
|------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|----------------------------------------------------|
|                        |                  |                 |                  | M\$                               |           | UF                                |           | M\$                                                |
| Scotiabank             | Swap de moneda   | 26.10.2017      | 26.10.2022       | 11.206.492                        | 2,57      | 372.733,04                        | 3,98      | 143.158                                            |
| Scotiabank             | Swap de moneda   | 26.10.2017      | 26.10.2022       | 3.272.703                         | 2,57      | 78.796,06                         | 3,98      | 66.712                                             |
| <b>Total activo</b>    |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>209.870</b>                                     |
| Banco Estado           | Swap de moneda   | 02.07.2014      | 04.07.2022       | 1.270.502                         | 6,80      | 128.713,63                        | 4,10      | (2.537.676)                                        |
| Banco Internacional    | Swap de moneda   | 20.03.2018      | 20.03.2032       | 4.619.490                         | 6,40      | 174.067,71                        | 4,68      | (700.643)                                          |
| <b>Total pasivo</b>    |                  |                 |                  |                                   |           |                                   |           | <b>(3.238.319)</b>                                 |

## 5.8 RIESGOS DE MONEDA

La Corporación mantiene al 30 de septiembre de 2019 dos créditos en moneda extranjera con el Banco Scotiabank, suscritos en el mes de octubre de 2017, sin embargo, para estas operaciones se tienen instrumentos derivados Cross Currency Swap a UF implicando una tasa final de UF + 3,98% anual.

En razón de lo anterior, la Corporación Universidad de Concepción no tiene incertidumbre respecto de los ingresos y desembolsos futuros, permitiendo esto administrar los flujos con alto grado de certidumbre.

Los activos y pasivos en moneda extranjera son como sigue:

|                                          | <b>Moneda</b>     | <b>30.09.2019</b><br><b>M\$</b> | <b>31.12.2018</b><br><b>M\$</b> |
|------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo      | Dólar             | 1.876.357                       | 2.105.041                       |
| Efectivo y equivalentes al efectivo      | Euro              | 1.091.084                       | 1.003.114                       |
| Efectivo y equivalentes al efectivo      | Nuevo Sol Peruano | 48.564                          | 164.558                         |
| Otros activos financieros, corrientes    | Dólar             | -                               | 341.230                         |
| Deudores comerciales                     | Dólar             | 203.433                         | 231.014                         |
| Deudores comerciales                     | Nuevo Sol Peruano | 355.254                         | 427.590                         |
| Otras cuentas por cobrar                 | Nuevo Sol Peruano | 1.230.330                       | 1.448.597                       |
| <b>Total activos</b>                     |                   | <b>4.805.022</b>                | <b>5.721.144</b>                |
|                                          |                   |                                 |                                 |
| Otros pasivos financieros, corrientes    | Dólar             | 1.346.737                       | 1.303.356                       |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | Dólar             | 9.418.860                       | 9.915.787                       |
| Cuentas por pagar comerciales            | Nuevo Sol Peruano | 337.946                         | 764.499                         |
| <b>Total pasivos</b>                     |                   | <b>11.103.543</b>               | <b>11.983.642</b>               |

Por otro lado, considerando los efectos del Bono Corporativo por UF 1.000.000 colocado en enero de 2018 y por UF 4.200.000 colocado durante el mes de diciembre de 2013 y otros créditos en unidades de fomento, al 30 de septiembre de 2019 un 75% de sus pasivos financieros está pactado en dicha unidad de reajuste (se incluyen aquellos créditos que mediante contratos de Cross Currency Swap se cancelarán en dicha moneda), quedando expuesta a un riesgo acotado a los cambios en la inflación interna, la cual durante los últimos años y sus proyecciones demuestran que está controlada.

Por lo anterior, un incremento en el valor de la UF de un 1%, implicaría un cargo anual a resultados aproximado de M\$ 965.433. Sin embargo, se debe tener presente que existe un saldo neto por cobrar al 30 de septiembre de 2019, de pagarés reajustables en UTM por M\$ 133.595.705, el cual compensaría parcialmente el efecto antes señalado.



## 6.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los antecedentes financieros de la Corporación se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión Para el Mercado Financiero.

### Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Clasificado

Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 en Norma IFRS.

|                                                                     | <u>30.09.2019</u>  | <u>31.12.2018</u>  |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
|                                                                     | M\$                | M\$                |
| <b>Activos</b>                                                      |                    |                    |
| <b>Activos Corrientes</b>                                           |                    |                    |
| Efectivo y equivalentes al efectivo                                 | 21.910.333         | 27.422.538         |
| Otros activos financieros, corrientes                               | 32.330.882         | 36.316.823         |
| Otros activos no financieros, corrientes                            | 4.304.717          | 4.152.505          |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes          | 39.630.804         | 46.140.524         |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes             | 283.277            | 274.143            |
| Inventarios corrientes                                              | 1.269.623          | 1.455.773          |
| Activos por impuestos corrientes                                    | 425.354            | 504.402            |
| <b>Activos corrientes totales</b>                                   | <u>100.154.990</u> | <u>116.266.708</u> |
| <b>Activos no corrientes</b>                                        |                    |                    |
| Otros activos financieros, no corrientes                            | 127.104            | 238.804            |
| Otros activos no financieros, no corrientes                         | 4.781.614          | 5.494.271          |
| Derechos por cobrar, no corrientes                                  | 129.262.614        | 119.643.017        |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes          | 3.504              | 3.786              |
| Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación | 34.039             | 61.884             |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía                       | 2.082.660          | 1.685.460          |
| <b>Propiedades, planta y equipo</b>                                 | <u>270.928.713</u> | <u>267.522.994</u> |
| <b>Propiedades de inversión</b>                                     | <u>58.768.749</u>  | <u>57.765.366</u>  |
| <b>Activos por impuestos diferidos</b>                              | <u>28.220</u>      | <u>28.855</u>      |
| <b>Total de activos no corrientes</b>                               | <u>466.017.217</u> | <u>452.444.437</u> |
| <b>Total de activos</b>                                             | <u>566.172.207</u> | <u>568.711.145</u> |

Al 30 de septiembre de 2019 los activos totales consolidados de la Corporación presentan una leve disminución de M\$ 2.538.938, respecto del 31 de diciembre de 2018. Lo anterior, por una baja en los activos corrientes y un aumento en los no corrientes de M\$ 16.111.718 y M\$ 13.572.780, respectivamente.

La disminución en los activos corrientes se explica principalmente por:

- La baja en los saldos en Efectivo y equivalentes al efectivo por M\$ 5.512.205, lo que representa una disminución de un 20,1% respecto de los saldos a diciembre de 2018. Esto asociado a menores saldos en el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).
- Menor saldo de Otros activos financieros, asociado principalmente a la disminución de saldos restringidos de proyectos por M\$ 3.188.905.
- Un menor saldo de Deudores por ventas por M\$ 6.509.720, principalmente por una disminución de los saldos por cobrar en el FSCU, lo cual responde a un tema estacional y a menores deudores por ventas de Lotería.

El aumento en los Activos no corrientes de la Corporación de M\$ 13.572.780, equivalente a un 3% respecto de diciembre de 2018, se explica principalmente por:

- El aumento de las Cuentas por cobrar, no corrientes en M\$ 9.619.597, equivalente a un 8%, se generó fundamentalmente por un incremento en las cuentas por cobrar del FSCU. Esto último es resultado de las colocaciones del año, devengo de intereses y reajustes y disminución en la tasa global de provisión, efectos que fueron compensados parcialmente por la recaudación del periodo.
- Incremento en los saldos de Propiedades, planta y equipo por M\$ 3.405.719, responde fundamentalmente a la adopción de NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, lo cual implicó registrar al 30 de septiembre de 2019 Activos por derechos de uso por M\$ 4.279.278.



|                                                          |                    |                    |
|----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>Patrimonio y pasivos</b>                              | <b>30.09.2019</b>  | <b>31.12.2018</b>  |
| <b>Pasivos</b>                                           | <b>M\$</b>         | <b>M\$</b>         |
| <b>Pasivos corrientes</b>                                |                    |                    |
| Otros pasivos financieros, corrientes                    | 24.142.072         | 24.512.297         |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar  | 21.702.952         | 23.525.735         |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes   | 34.078             | 42.238             |
| Otras provisiones corrientes                             | 1.244.860          | 1.366.803          |
| Pasivos por Impuestos corrientes                         | 755.062            | 1.231.882          |
| Provisiones corrientes por beneficios a los empleados    | 11.060.002         | 14.530.423         |
| Otros pasivos no financieros, corrientes                 | 40.280.666         | 39.422.149         |
| <b>Pasivos corrientes totales</b>                        | <b>99.219.692</b>  | <b>104.631.527</b> |
| <b>Pasivos no corrientes</b>                             |                    |                    |
| Otros pasivos financieros, no corrientes                 | 104.334.004        | 110.989.717        |
| Otras cuentas por pagar, no corrientes                   | 24.696.839         | 17.127.036         |
| Otras provisiones, no corrientes                         | 8.530.117          | 8.049.476          |
| Pasivo por impuestos diferidos                           | 4.776.151          | 4.762.783          |
| Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados | 67.085.107         | 60.564.447         |
| Otros pasivos no financieros no corrientes               | 15.904.129         | 17.620.572         |
| <b>Pasivos no corrientes totales</b>                     | <b>225.326.347</b> | <b>219.114.031</b> |
| <b>Total pasivos</b>                                     | <b>324.546.039</b> | <b>323.745.558</b> |
| <b>Patrimonio</b>                                        |                    |                    |
| Patrimonio                                               | 202.206.742        | 182.963.135        |
| Ganancias acumuladas                                     | 1.919.168          | 19.243.607         |
| Otras reservas                                           | 33.710.200         | 39.002.427         |
| Patrimonio atribuible a la Corporación                   | 237.836.110        | 241.209.169        |
| Participaciones no controladoras                         | 3.790.058          | 3.756.418          |
| <b>Patrimonio total</b>                                  | <b>241.626.168</b> | <b>244.965.587</b> |
| <b>Total de patrimonio y pasivos</b>                     | <b>566.172.207</b> | <b>568.711.145</b> |

Al 30 de septiembre de 2019 el Total de pasivos aumentó en M\$ 800.481 respecto al cierre del ejercicio 2018, variación explicada por un incremento de los pasivos no corrientes de M\$ 6.212.316, el cual fue parcialmente compensado por una disminución de los pasivos corrientes por M\$ 5.411.835. Por su parte, el patrimonio experimentó una baja por M\$ 3.339.419.

La disminución en los pasivos financieros corrientes se explica principalmente por:

- Menor saldo en Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar por M\$ 1.822.783, principalmente por los menores niveles de actividad de Lotería y Serpel S.A.
- Baja en las provisiones corrientes por beneficios a los empleados, las cuales experimentaron una disminución de M\$ 3.470.421 respecto al 31 de diciembre de 2018, equivalente a un 23,9%, explicada en lo sustancial por menores saldos por concepto de provisión gratificación, de vacaciones y bono de vacaciones por M\$ 292.655, M\$ 1.823.368 y M\$ 315.246, respectivamente, estando estos dos últimos asociados a la estacionalidad en el uso de las vacaciones por parte del personal de la Corporación.
- Menor saldo de las partidas agrupadas bajo el rubro Otros pasivos corrientes por M\$ 598.763, principalmente por la disminución del Pasivo por impuestos corrientes en M\$ 476.820, explicado por la baja en las ventas de Lotería.

En relación al aumento de los pasivos no corrientes por M\$ 6.212.316, equivalente a un 2,8%, este se explica principalmente por:

- Incremento en las Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados por M\$ 6.520.660, lo que se explica por el aumento en el pasivo asociado a la Provisión por Rentas vitalicias, ver mayor detalle respecto del movimiento de estas provisiones en Nota 13 de los Estados financieros consolidados intermedios de la Corporación al 30 de septiembre 2019.
- Un mayor saldo de las cuentas agrupadas como Otros pasivos no corrientes, donde los saldos de Cuentas por pagar se incrementaron en M\$ 7.569.803, lo cual responde a los aumentos del pasivo asociado a los premios por pagar en Lotería, y al pasivo que se originó por la adopción de NIIF 16.

Los aumentos anteriores fueron principal y parcialmente compensados por la disminución en el saldo de Otros pasivos financieros, no corrientes por M\$ 6.655.713, equivalente a un 6%. Es importante destacar que al 30 de septiembre de 2019 hay una disminución neta de los Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes) de M\$ 7.025.938, respecto del 31 de diciembre de 2018, estando esto alineado con la política existente en la Corporación de disminuir su endeudamiento, política definida en el marco de su reestructuración financiera iniciada en 2013.

Respecto del patrimonio, este disminuyó en M\$ 3.339.419 en relación al año 2018, variación que se explica fundamentalmente por el Resultado integral total negativo obtenido en el periodo terminado al 30 de septiembre de 2019 ascendente a M\$ 3.338.702.



## Estado de Resultados Integrales Consolidado Intermedio por Función

Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2019 y 2018 en Norma IFRS.

|                                                                                                                                          | <u>30.09.2019</u> | <u>30.09.2018</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                                                                                                                          | M\$               | M\$               |
| Ingresos de actividades ordinarias                                                                                                       | 179.724.672       | 185.777.499       |
| Costo de ventas                                                                                                                          | (117.816.397)     | (118.814.627)     |
| <b>Ganancia bruta</b>                                                                                                                    | <b>61.908.275</b> | <b>66.962.872</b> |
| Otros ingresos                                                                                                                           | 487.126           | 640.695           |
| Gasto de administración                                                                                                                  | (48.686.656)      | (48.170.456)      |
| Otros gastos, por función                                                                                                                | (5.276.658)       | (4.300.784)       |
| Otras pérdidas                                                                                                                           | (40.488)          | (69)              |
| Ingresos financieros                                                                                                                     | 2.290.459         | 2.592.106         |
| Costos financieros                                                                                                                       | (7.597.194)       | (8.152.910)       |
| Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación | (26.677)          | (42.526)          |
| Diferencias de cambio                                                                                                                    | (449.424)         | 617.249           |
| Resultados por unidades de reajuste                                                                                                      | (719.473)         | (1.141.132)       |
| <b>Ganancia antes de impuestos</b>                                                                                                       | <b>1.889.290</b>  | <b>9.005.045</b>  |
| Beneficio (gasto), por impuestos a las ganancias                                                                                         | 27.998            | (7.122)           |
| Ganancia procedente de operaciones continuadas                                                                                           | 1.917.288         | 8.997.923         |
| <b>Ganancia</b>                                                                                                                          | <b>1.917.288</b>  | <b>8.997.923</b>  |
| <b>Ganancia atribuible a:</b>                                                                                                            |                   |                   |
| Ganancia, atribuible a la Corporación                                                                                                    | 1.919.168         | 8.990.827         |
| Pérdida (ganancia), atribuible a participaciones no controladoras                                                                        | (1.880)           | 7.096             |
| <b>Ganancia</b>                                                                                                                          | <b>1.917.288</b>  | <b>8.997.923</b>  |

Al 30 de septiembre de 2019 se obtuvo una utilidad antes de impuesto de M\$ 1.889.290, disminuyendo en M\$ 7.115.755, equivalente a un 79% con respecto a igual periodo del año anterior, generado esto principalmente por un menor resultado operacional de M\$ 5.570.797 y una mayor pérdida por concepto de Otros gastos, por función por M\$ 975.874. Efectos que fueron parcial y principalmente compensados por una disminución de los Costos financieros de M\$ 555.716. Esto último, asociado fundamentalmente al menor endeudamiento de la Corporación.

En relación a la disminución del resultado operacional al 30 de septiembre de 2019, equivalente a un 29,6%, este se explica principalmente por un menor desempeño del segmento Lotería y de Educación, este último originado fundamentalmente por una baja en los resultados operacionales del FSCU e Instituto Profesional Virginio Gómez (IPVG), lo que fue parcialmente compensado por un mejor desempeño de la UdeC.

|                                    | 30.09.2019        | 30.09.2018        | Variación          |               |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|
|                                    | M\$               | M\$               | M\$                | %             |
| Ingresos de actividades ordinarias | 179.724.672       | 185.777.499       | (6.052.827)        | -3,3%         |
| Costo de ventas                    | (117.816.397)     | (118.814.627)     | 998.230            | -0,8%         |
| Gasto de administración            | (48.686.656)      | (48.170.456)      | (516.200)          | 1,1%          |
| <b>Resultado operacional</b>       | <b>13.221.619</b> | <b>18.792.416</b> | <b>(5.570.797)</b> | <b>-29,6%</b> |

Los ingresos por actividades ordinarias experimentaron una leve variación positiva en el segmento de Educación e Investigación, los que aumentaron en M\$ 1.003.185, la que responde principalmente a mayores ingresos en la UdeC por M\$ 6.400.764, incrementos que fueron parcialmente compensados por menores ingresos en el FSCU e IPVG por M\$ 4.615.973 y M\$ 768.584, respectivamente. Por su parte, Lotería con una disminución en sus ingresos, la cual se explica fundamentalmente por menores acumulaciones de premios en el periodo e importante acumulación en juegos de Polla, especialmente durante el primer trimestre del 2019.

Los Costos de ventas experimentaron una leve baja respecto del año anterior, esto fundamentalmente por menores costos asociados a Lotería, lo cual está directamente relacionado con su disminución en los ingresos.

El aumento en los Gastos de administración por M\$ 516.200, se explica principalmente por los incrementos en UdeC, los que fueron parcialmente compensados por menores Gastos de administración en Lotería de Concepción.

A continuación, se visualiza el resultado operacional consolidado de la Corporación separado por Segmentos de operación:



## Resumen del análisis razonado por segmentos

### Educación e Investigación

|                                   | 30.09.2019       | 30.09.2018       | Variaciones        |                |
|-----------------------------------|------------------|------------------|--------------------|----------------|
|                                   | M\$              | M\$              | M\$                | %              |
| Ingreso de actividades ordinarias | 128.619.775      | 127.616.590      | 1.003.185          | 0,8%           |
| Costo de ventas                   | (94.284.764)     | (92.816.713)     | (1.468.051)        | 1,6%           |
| Gasto de administración           | (32.283.780)     | (30.346.453)     | (1.937.327)        | 6,4%           |
| <b>Resultado Operacional</b>      | <b>2.051.231</b> | <b>4.453.424</b> | <b>(2.402.193)</b> | <b>(53,9%)</b> |

### Juegos de Lotería

|                                   | 30.09.2019        | 30.09.2018        | Variaciones        |                |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|----------------|
|                                   | M\$               | M\$               | M\$                | %              |
| Ingreso de actividades ordinarias | 47.804.070        | 55.119.014        | (7.314.944)        | (13,3%)        |
| Costo de ventas                   | (21.042.067)      | (23.855.553)      | 2.813.486          | (11,8%)        |
| Gasto de administración           | (14.947.222)      | (16.692.568)      | 1.745.346          | (10,5%)        |
| <b>Resultado Operacional</b>      | <b>11.814.781</b> | <b>14.570.893</b> | <b>(2.756.112)</b> | <b>(18,9%)</b> |

### Otros Segmentos

|                                   | 30.09.2019       | 30.09.2018       | Variaciones      |                 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
|                                   | M\$              | M\$              | M\$              | %               |
| Ingreso de actividades ordinarias | 5.321.471        | 5.814.578        | (493.107)        | (8,5%)          |
| Costo de ventas                   | (3.672.431)      | (3.876.330)      | 203.899          | (5,3%)          |
| Gasto de administración           | (2.293.433)      | (2.170.149)      | (123.284)        | 5,7%            |
| <b>Resultado Operacional</b>      | <b>(644.393)</b> | <b>(231.901)</b> | <b>(412.492)</b> | <b>(177,9%)</b> |

Los efectos explicados, relativos al Fondo de Crédito Solidario, se encuentran incorporados en el Segmento Educación e Investigación.

En relación al aumento de los Otros gastos, por función, este se explica por gasto asociado al Aporte sindical realizado en la UdeC, resultante del proceso de negociación colectiva. Este concepto corresponde a un aporte único, que no se repetirá durante la vigencia del nuevo contrato colectivo.

Respecto de los Otros resultados integrales, al 30 de septiembre de 2019 se determinó una pérdida de M\$ 5.255.990, lo que representa una mayor pérdida de M\$ 3.852.394 respecto del obtenido en el periodo 2018, explicado esto fundamentalmente por las pérdidas registradas por la medición de planes de beneficios del personal.

## Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Método Directo

Por los periodos terminados al 30 de septiembre de 2019 y 2018 en Norma IFRS.

|                                                                                               | <u>30.09.2019</u>   | <u>30.09.2018</u>  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------|
|                                                                                               | M\$                 | M\$                |
| Estado de flujos de efectivo                                                                  |                     |                    |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>             |                     |                    |
| Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios                          | 168.473.185         | 176.510.812        |
| Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias | 8.000               | 8.000              |
| Otros cobros por actividades de operación                                                     | 3.887               | 1.674              |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios                                   | (58.731.968)        | (63.782.170)       |
| Pagos a y por cuenta de los empleados                                                         | (84.218.595)        | (78.719.338)       |
| Otros pagos por actividades de operación                                                      | (15.208.510)        | (17.968.562)       |
| Intereses pagados                                                                             | (5.826.372)         | (6.560.558)        |
| Intereses recibidos                                                                           | 938.665             | 362.875            |
| Impuestos a las ganancias pagados (reembolsados)                                              | (7.609.589)         | (8.239.316)        |
| Otras entradas de efectivo                                                                    | 14.600.065          | 15.195.047         |
| <b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>                       | <b>12.428.768</b>   | <b>16.808.464</b>  |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>             |                     |                    |
| Préstamos a entidades relacionadas                                                            | -                   | (30.200)           |
| Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo                              | -                   | 7.190              |
| Compras de propiedades, planta y equipo                                                       | (5.382.338)         | (7.046.765)        |
| Compras de activos intangibles                                                                | (746.474)           | (521.057)          |
| Importes procedentes de subvenciones del gobierno                                             | 1.590.397           | 1.815.914          |
| Intereses recibidos                                                                           | 5.425               | 6.687              |
| Otras entradas (salidas) de efectivo                                                          | (2.022)             | -                  |
| <b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>                        | <b>(4.535.012)</b>  | <b>(5.768.231)</b> |
| <b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>          |                     |                    |
| Importes procedentes de préstamos de largo plazo                                              | 3.991.697           | 30.790.787         |
| Importes procedentes de préstamos de corto plazo                                              | 19.417.198          | 7.018.206          |
| <b>Total importes procedentes de préstamos</b>                                                | <b>23.408.895</b>   | <b>37.808.993</b>  |
| Reembolsos de préstamos                                                                       | (33.228.349)        | (46.097.801)       |
| Pagos de pasivos por arrendamientos financieros                                               | (65.833)            | (102.349)          |
| Pagos de pasivos por arrendamientos                                                           | (765.277)           | -                  |
| Dividendos pagados                                                                            | (13.944)            | (12.608)           |
| Intereses pagados                                                                             | (191)               | (426)              |
| Otras salidas de efectivo                                                                     | (2.741.262)         | (1.340.360)        |
| <b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación</b>                     | <b>(13.405.961)</b> | <b>(9.744.551)</b> |
| <b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalente al efectivo</b>                    | <b>(5.512.205)</b>  | <b>1.295.682</b>   |
| <b>Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo</b>                            | <b>27.422.538</b>   | <b>20.440.968</b>  |
| <b>Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo</b>                                | <b>21.910.333</b>   | <b>21.736.650</b>  |



## Indicadores Financieros

| Indicadores Financieros                                                                                                                                                                                             |                   | 30.09.2019 | 31.12.2018 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|------------|
| EBITDA Ajustado***<br><i>Ganancia Bruta + [Provisiones - Condonaciones FSCU] + Depreciación* + Amortización de intangibles** + Depreciación** + Amortización de intangibles** - Gastos de Administración - FSCU</i> | millones de pesos | 24.068     | 25.198     |
| Patrimonio Ajustado<br><i>Patrimonio total informado - Pagars del Fondo Solidario, corriente - Pagars del Fondo Solidario, no corriente</i>                                                                         | millones de pesos | 117.396    | 125.631    |
| Liquidez Corriente<br><i>Activos corrientes totales / Pasivos corrientes totales</i>                                                                                                                                | veces             | 1,01       | 1,11       |
| Razón Ácida<br><i>(Activos corrientes totales - Inventario) / Pasivos corrientes totales</i>                                                                                                                        | veces             | 1,00       | 1,10       |
| Pasivo / Activos<br><i>Total de activos / Total de pasivos</i>                                                                                                                                                      | veces             | 0,57       | 0,57       |
| Pasivo / Patrimonio<br><i>Total de pasivos / Patrimonio total</i>                                                                                                                                                   | veces             | 1,34       | 1,32       |
| Pasivo / Patrimonio Ajustado<br><i>Total de pasivos / Patrimonio Ajustado</i>                                                                                                                                       | veces             | 2,76       | 2,58       |
| Pasivos Financieros Netos / Patrimonio Ajustado<br><i>(Otros pasivos financieros, corrientes + Otros pasivos financieros, no corrientes - Efectivo y equivalentes al efectivo) / Patrimonio Ajustado</i>            | veces             | 0,91       | 0,86       |
| Pasivos Corrientes / Pasivos<br><i>Pasivos corrientes totales / Total de pasivos</i>                                                                                                                                | veces             | 0,31       | 0,32       |
| Gastos Financieros Netos***<br><i>Gastos financieros - Ingresos financieros</i>                                                                                                                                     | millones de pesos | 7.283      | 7.537      |
| Cobertura de Gastos Financieros Netos***<br><i>EBITDA Ajustado / Gastos Financieros Netos</i>                                                                                                                       | veces             | 3,30       | 3,34       |
| Deuda Financiera / EBITDA Ajustado***<br><i>(Otros pasivos financieros, corrientes + Otros pasivos financieros, no corrientes) / EBITDA Ajustado</i>                                                                | veces             | 5,34       | 5,38       |
| Deuda Financiera Neta / EBITDA Ajustado***<br><i>(Otros pasivos financieros, corrientes + Otros pasivos financieros, no corrientes - Efectivo y equivalentes al efectivo) / EBITDA Ajustado</i>                     | veces             | 4,43       | 4,29       |
| ROE***<br><i>Ganancia, atribuible a la Corporación / Patrimonio atribuible a la Corporación</i>                                                                                                                     | %                 | 5,1%       | 8,0%       |
| ROA***<br><i>Ganancia, atribuible a la Corporación / Total de activos</i>                                                                                                                                           | %                 | 2,1%       | 3,4%       |

\*Correspondiente al rubro "Costos de explotación"

\*\*Correspondiente al rubro "Gastos de administración"

\*\*\*Calculado para el período de los últimos doce meses

## Restricción del Emisor en Relación a otros Acreedores.

### A. Restricciones del Emisor en Relación a los Bonos Serie A y Serie B

Como parte del proceso de reestructuración de los pasivos financieros de la Corporación, en el año 2013 se emitió un bono corporativo por un monto autorizado de UF 4.200.000. Dicho bono tiene vencimiento el año 2021 y figura inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 770 de 22 de noviembre de 2013 ("**Bono Serie A**").

Por otro lado, el año 2018 se emitió un bono corporativo por un monto autorizado de UF 1.000.000. Dicho bono tiene vencimiento el año 2025 y figura inscrito en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 878 de 21 de diciembre de 2017 ("**Bono Serie B**").

La deuda del Bono Serie A, al 30 de septiembre de 2019, es de M\$65.299.375; la deuda del Bono Serie B, al 30 de septiembre de 2019, es de M\$23.818.235.

Entre las obligaciones, resguardos y limitaciones del Bono Serie A, podemos señalar el cumplimiento de *covenants* financieros, prohibición de realizar operaciones de *factoring* (con documentos emitidos con posterioridad a la fecha de colocación) y de securitización, imposibilidad de vender, transferir, ceder en propiedad y/o en uso, usufructo, comodato y arrendamiento, ni de cualquier modo gravar o enajenar, constituir prenda o hipoteca sobre los activos definidos como esenciales, entre otras.

El Bono Serie B comparte las obligaciones, resguardo y limitaciones del Bono Serie A, a excepción de las garantías.

En términos de los *covenants* financieros, estos son:

- No superar el nivel de endeudamiento de 1,60 veces al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2018, 1,50 al 31 de diciembre de y 30 de junio de cada uno de los años posteriores.

*\*Para estos efectos se entenderá por nivel de endeudamiento, la relación de endeudamiento medido como cociente entre Pasivos Financieros Netos y Patrimonio Ajustado. Se entenderá por Pasivos Financieros Netos la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" de los estados financieros, menos el rubro "Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento" y que se informan en Nota de "Efectivo y equivalentes al efectivo". Por otro lado, se entenderá por Patrimonio ajustado el saldo del Patrimonio total informado en los estados financieros, menos los rubros "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente" y "Pagarés del Fondo Solidario del Crédito Universitario, no corriente" contenidos en Nota "Administración de riesgos que surgen de instrumentos financieros".*

- Mantener una relación de pasivos financieros netos sobre EBITDA ajustado no superior a 7 veces al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2018, 6,5 veces al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019, 6 veces al 31 de diciembre de 2019 y 30 de



junio de 2020, 5,5 veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores.

*\*Para estos efectos se entenderá por EBITDA ajustado a la suma de los rubros "Ganancia Bruta" más (i) "Provisiones – condonaciones FSCU" y "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los costos de explotación detallados en la nota "Apertura de resultados integrales" de los Estados Financieros y (ii) "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los "Gastos de administración" en la nota "Apertura de Resultados Integrales" de los Estados Financieros, menos los rubros "Gastos de administración" y "Fondo Solidario del Crédito Universitario" contenido en la nota de "Ingresos Ordinarios" de los Estados Financieros todos referidos a los períodos de los últimos doce meses.*

- Mantener una relación EBITDA ajustados sobre gastos financieros no inferior a 1,9 veces al 31 de diciembre de 2017 y 30 de junio de 2018, 2,1 veces al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019, 2,3 veces al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020, y 2,5 veces al 31 de diciembre y 30 de junio de cada uno de los años posteriores.

*\*Para estos efectos se entenderá como "Gastos Financieros" al saldo informado como "Subtotal costo financiero por obligaciones bancarias y otros préstamos" contenidos en Nota "Ingresos y Gastos financieros" de los Estados Financieros.*

Los indicadores calculados a partir de la información financiera consolidada de la Corporación Universidad de Concepción al 30 de septiembre de 2019, se presentan a continuación:

| CLP M\$                                                                | 30.09.2019         |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Pasivos Financieros Netos</b>                                       | <b>119.120.492</b> |
| + Otros pasivos financieros corrientes*                                | 24.142.072         |
| + Otros pasivos financieros, no corrientes*                            | 104.334.004        |
| - Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento*              | 9.355.584          |
| <b>(:)Patrimonio ajustado</b>                                          | <b>117.396.156</b> |
| +Patrimonio total informado en los estados financieros                 | 241.626.168        |
| - Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente **   | 8.547.247          |
| -Pagarés del Fondo Solidario del Crédito Universitario, no corriente** | 115.682.765        |
| <b>Nivel de Endeudamiento no superior a 1,6 veces</b>                  | <b>1,01</b>        |

| CLP M\$                                 | 30.09.2019         |
|-----------------------------------------|--------------------|
| <b>Pasivos Financieros Netos</b>        | <b>119.120.492</b> |
| + Otros pasivos financieros corrientes* | 24.142.072         |

|                                                                                            |                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| + Otros pasivos financieros, no corrientes*                                                | 104.334.004       |
| - Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento*                                  | 9.355.584         |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                                                                     | <b>24.068.396</b> |
| + <i>Ganancia Bruta</i>                                                                    | 87.900.313        |
| + <i>Provisiones – condonaciones FSCU***</i>                                               | 1.793.163         |
| + <i>Depreciación***</i>                                                                   | 6.962.297         |
| + <i>Amortización de intangibles***</i>                                                    | 69.338            |
| + <i>Depreciación****</i>                                                                  | 3.029.647         |
| + <i>Amortización de intangibles****</i>                                                   | 179.854           |
| - “Gastos de administración”                                                               | 60.763.451        |
| - “Fondo Solidario del Crédito Universitario”*****                                         | 15.102.765        |
| <b>Relación de pasivos financieros netos sobre EBITDA ajustado no superior a 6,5 veces</b> | <b>4,95</b>       |

|                                                                                                                      |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CLP M\$</b>                                                                                                       | <b>30.09.2019</b> |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                                                                                               | <b>24.068.396</b> |
| + <i>Ganancia Bruta</i>                                                                                              | 87.900.313        |
| + <i>Provisiones – condonaciones FSCU***</i>                                                                         | 1.793.163         |
| + <i>Depreciación***</i>                                                                                             | 6.962.297         |
| + <i>Amortización de intangibles***</i>                                                                              | 69.338            |
| + <i>Depreciación****</i>                                                                                            | 3.029.647         |
| + <i>Amortización de intangibles****</i>                                                                             | 179.854           |
| - “Gastos de administración”                                                                                         | 60.763.451        |
| - “Fondo Solidario del Crédito Universitario”*****                                                                   | 15.102.765        |
| <b>Gastos Financieros</b>                                                                                            | <b>7.241.099</b>  |
| <i>Subtotal costo financiero por obligaciones bancarias y otros préstamos (Nota “Ingresos y Gastos financieros”)</i> | <i>7.241.099</i>  |
| <b>Relación EBITDA ajustados sobre gastos financieros no inferior a 1,9 veces</b>                                    | <b>3,32</b>       |

\* Nota de “Efectivo y equivalentes al efectivo”



\*\* Nota "Administración de riesgos que surgen de instrumentos financieros".

\*\*\* Rubro "Costos de ventas (costos de explotación)" en la nota "Apertura de Resultados Integrales"

\*\*\*\* Rubro "Gastos de administración" en la nota "Apertura de Resultados Integrales"

\*\*\*\*\* Nota de "Ingresos Ordinarios"

### **Garantías otorgadas respecto del Bono Serie A:**

- Cuenta Reserva y Prenda Mercantil: UF 319.000 hasta el 7ºmo aniversario del Bono Serie A.
- Prenda sin desplazamiento: sobre Flujos Educativos posteriores a la fecha de colocación.
- Prenda sin desplazamiento: sobre Flujos Futuros (Flujos de Lotería de Concepción).
- Hipotecas: Por aproximadamente UF 850.000.

### **B. Restricciones del Emisor en Relación a Otros Créditos**

La Corporación Universidad de Concepción y sus subsidiarias Servicio de Procesamiento de Datos en Línea S.A., Inversiones Bellavista Ltda., Administradora de Activos Inmobiliarios UdeC Ltda., Empresa Periodística la Discusión S.A y Educación Profesional Atenea S.A. mantienen al 30 de septiembre de 2019 hipotecas y/o gravámenes sobre propiedades ubicadas en las ciudades de Concepción, Coronel y Chillán, como garantías por operaciones de créditos suscritos con Banco Scotiabank, Banco Estado, Banco Security, Banco de Crédito e Inversiones y Banco Internacional.

Por otro lado, Sociedad Recreativa y Deportiva Universidad de Concepción S.A. mantiene hipoteca de primer grado a favor de Banco Santander, sobre sus activos correspondientes al Lote 2 D (Rol Avalúo 7022-51) y sobre todo lo edificado en el mismo, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que mantenga la Corporación Universidad de Concepción con dicho banco.

Adicionalmente a las garantías hipotecarias antes indicadas, las operaciones suscritas en el año 2017 con Scotiabank, incorporan diversos resguardos y obligaciones por parte del emisor, como lo es la entrega de información financiera periódica (consolidada) y el cumplimiento de covenant financieros, estos últimos son equivalentes a los requeridos con motivo de la colocación de los Bonos Series A y B, conforme se detalla a continuación:

| CLP M\$                                                   | 30.09.2019         |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>Pasivos Financieros Netos</b>                          | <b>119.120.492</b> |
| + Otros pasivos financieros corrientes*                   | 24.142.072         |
| + Otros pasivos financieros, no corrientes*               | 104.334.004        |
| - Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento* | 9.355.584          |
| <b>(:)Patrimonio ajustado</b>                             | <b>117.396.156</b> |

|                                                                        |             |
|------------------------------------------------------------------------|-------------|
| +Patrimonio total informado en los estados financieros                 | 241.626.168 |
| - Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente **   | 8.547.247   |
| -Pagarés del Fondo Solidario del Crédito Universitario, no corriente** | 115.682.765 |
| <b>Nivel de Endeudamiento no superior a 1,6 veces</b>                  | <b>1,01</b> |

|                                                                                            |                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>CLP M\$</b>                                                                             | <b>30.09.2019</b>  |
| <b>Pasivos Financieros Netos</b>                                                           | <b>119.120.492</b> |
| + Otros pasivos financieros corrientes*                                                    | 24.142.072         |
| + Otros pasivos financieros, no corrientes*                                                | 104.334.004        |
| - Subtotal para garantizar operaciones de financiamiento*                                  | 9.355.584          |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                                                                     | <b>24.068.396</b>  |
| +Ganancia Bruta                                                                            | 87.900.313         |
| + Provisiones – condonaciones FSCU***                                                      | 1.793.163          |
| + Depreciación***                                                                          | 6.962.297          |
| + Amortización de intangibles***                                                           | 69.338             |
| + Depreciación****                                                                         | 3.029.647          |
| + Amortización de intangibles****                                                          | 179.854            |
| - “Gastos de administración”                                                               | 60.763.451         |
| - “Fondo Solidario del Crédito Universitario”*****                                         | 15.102.765         |
| <b>Relación de pasivos financieros netos sobre EBITDA ajustado no superior a 6,5 veces</b> | <b>4,95</b>        |

|                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| <b>CLP M\$</b>                        | <b>30.09.2019</b> |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                | <b>24.068.396</b> |
| +Ganancia Bruta                       | 87.900.313        |
| + Provisiones – condonaciones FSCU*** | 1.793.163         |
| + Depreciación***                     | 6.962.297         |
| + Amortización de intangibles***      | 69.338            |



|                                                                                                                      |                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| + Depreciación****                                                                                                   | 3.029.647        |
| + Amortización de intangibles****                                                                                    | 179.854          |
| - "Gastos de administración"                                                                                         | 60.763.451       |
| - "Fondo Solidario del Crédito Universitario"*****                                                                   | 15.102.765       |
| <b>Gastos Financieros</b>                                                                                            | <b>7.241.099</b> |
| <i>Subtotal costo financiero por obligaciones bancarias y otros préstamos (Nota "Ingresos y Gastos financieros")</i> | <i>7.241.099</i> |
| <b>Relación EBITDA ajustados sobre gastos financieros no inferior a 1,9 veces</b>                                    | <b>3,32</b>      |

\* Nota de "Efectivo y equivalentes al efectivo"

\*\* Nota "Administración de riesgos que surgen de instrumentos financieros".

\*\*\* Rubro "Costos de ventas (costos de explotación)" en la Nota "Apertura de Resultados Integrales"

\*\*\*\* Rubro "Gastos de administración" en la nota "Apertura de Resultados Integrales"

\*\*\*\*\* Nota de "Ingresos Ordinarios"

En enero de 2018, se realizó el prepago total de las obligaciones que existían con Tanner Servicios Financieros S.A., realizando el alzamiento de las respectivas garantías hipotecarias. Este prepago se realizó con parte de los fondos provenientes de la colocación del Bono Serie B.

Los activos entregados en garantía en Propiedades, Planta y Equipo al valor libro al 30 de septiembre de 2019 ascienden a M\$ 48.211.408, con respecto a las propiedades de inversión entregadas en garantías estas son por un monto de M\$ 29.027.787.-

### C. Restricción del Emisor en Relación a la Presente Emisión

Los *covenants* financieros de la presente Emisión, si bien, son similares a los de los Bonos Serie A y Serie B, presentan diferencias en cuanto a su forma de cálculo, conforme a lo siguiente:

- No superar el Nivel de Deuda Financiera de 1,5 veces durante la vigencia del Contrato de Emisión

\* Para estos efectos el Nivel de Deuda Financiera significa la relación de endeudamiento medido como cociente entre Pasivos Financieros Netos y Patrimonio Ajustado. Se entenderá por Pasivos Financieros Netos la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros, corrientes" y "Otros pasivos financieros, no corrientes" de los Estados Financieros, menos el total de la cuenta "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO" de los Estados Financieros". Por otro lado, se entenderá por Patrimonio ajustado al Patrimonio, menos los rubros "Pagars del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente" y "Pagars del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente" contenidos en la nota "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS QUE SURGEN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros.

- Mantener una relación de pasivos financieros netos sobre EBITDA ajustado no superior a 6 veces durante la vigencia del Contrato de Emisión.

*\*Para estos efectos EBITDA ajustado significará la suma de los rubros "Ganancia bruta" más /i/ "Provisiones-condonaciones FSCU" y "Depreciación" y "Amortización de Intangibles" contenidos en los costos de explotación en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros; y /ii/ "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los "Gastos de administración" en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros, menos los rubros "Gastos de administración" y "Fondo Solidario de Crédito Universitario" contenido en la nota "INGRESOS ORDINARIOS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses*

- Mantener una relación EBITDA ajustados sobre gastos financieros no inferior a 2,5 veces durante la vigencia del Contrato de Emisión

*\*Para estos efectos "Gastos Financieros Netos" corresponde al rubro "Total Costo Financiero" en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros menos el rubro "Total Ingresos Financieros" en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.*

Los indicadores calculados a partir de la información financiera consolidada de la Corporación Universidad de Concepción al 30 de septiembre 2019, se presentan a continuación:

|                                                                       |                    |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>CLP M\$</b>                                                        | <b>30.09.2019</b>  |
| <b>Pasivos Financieros Netos</b>                                      | <b>106.565.743</b> |
| + Otros pasivos financieros corrientes                                | 24.142.072         |
| + Otros pasivos financieros no corrientes                             | 104.334.004        |
| - Efectivo y equivalentes al efectivo                                 | 21.910.333         |
| <b>(:)Patrimonio ajustado</b>                                         | <b>117.396.156</b> |
| + Patrimonio total informado en los estados financieros               | 241.626.168        |
| - Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente *   | 8.547.247          |
| -Pagarés del Fondo Solidario del Crédito Universitario, no corriente* | 115.682.765        |
| <b>Nivel de Deuda Financiera no superior a 1,5 veces</b>              | <b>0,91</b>        |

|                                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| <b>CLP M\$</b>                         | <b>30.09.2019</b>  |
| <b>Pasivos Financieros Netos</b>       | <b>106.565.743</b> |
| + Otros pasivos financieros corrientes | 24.142.072         |



|                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| + Otros pasivos financieros, no corrientes                                               | 104.334.004       |
| - Efectivo y equivalentes a efectivo                                                     | 21.910.333        |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                                                                   | <b>24.068.396</b> |
| + <i>Ganancia Bruta</i>                                                                  | 87.900.313        |
| + <i>Provisiones – condonaciones FSCU**</i>                                              | 1.793.163         |
| + <i>Depreciación**</i>                                                                  | 6.962.297         |
| + <i>Amortización de intangibles**</i>                                                   | 69.338            |
| + <i>Depreciación***</i>                                                                 | 3.029.647         |
| + <i>Amortización de intangibles***</i>                                                  | 179.854           |
| - “Gastos de administración”                                                             | 60.763.451        |
| - “Fondo Solidario del Crédito Universitario”*****                                       | 15.102.765        |
| <b>Relación de pasivos financieros netos sobre EBITDA ajustado no superior a 6 veces</b> | <b>4,43</b>       |

|                                                                                         |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>CLP M\$</b>                                                                          | <b>30.09.2019</b> |
| <b>EBITDA Ajustado</b>                                                                  | <b>24.068.396</b> |
| + <i>Ganancia Bruta</i>                                                                 | 87.900.313        |
| + <i>Provisiones – condonaciones FSCU**</i>                                             | 1.793.163         |
| + <i>Depreciación**</i>                                                                 | 6.962.297         |
| + <i>Amortización de intangibles**</i>                                                  | 69.338            |
| + <i>Depreciación***</i>                                                                | 3.029.647         |
| + <i>Amortización de intangibles***</i>                                                 | 179.854           |
| - “Gastos de administración”                                                            | 60.763.451        |
| - “Fondo Solidario del Crédito Universitario”*****                                      | 15.102.765        |
| <b>Gastos Financieros Netos</b>                                                         | <b>7.282.896</b>  |
| + Total Costo Financiero****                                                            | 10.289.322        |
| - Total Ingresos Financieros****                                                        | 3.006.426         |
| <b>Relación EBITDA ajustados sobre Gastos Financieros Netos no inferior a 2,5 veces</b> | <b>3,30</b>       |

*\*Nota "Administración De Riesgos Que Surgen De Instrumentos Financieros"*

*\*\* Rubro "Costos de ventas (costos de explotación)" en la Nota "Apertura de Resultados Integrales"*

*\*\*\*Rubro "Gastos de administración" en la nota "Apertura de Resultados Integrales"*

*\*\*\*\* Nota "Ingresos Y Gastos Financieros"*

*\*\*\*\*\*Nota "Ingresos Ordinarios"*



## 7.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN<sup>9</sup>

### 7.1 ANTECEDENTES LEGALES

#### 7.1.1 Acuerdo de emisión

Por acuerdo adoptado en sesión de Directorio de la Corporación celebrada con fecha 27 de agosto de 2019, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 28 de agosto de 2019, en la Notaría de Concepción de don Juan Espinoza Bancalari, se acordó la emisión de bonos por línea de títulos de deuda desmaterializados (los "Bonos"), en los términos del contrato de emisión de Bonos por línea ("Contrato de Emisión" o la "Línea").

#### 7.1.2 Escritura de emisión

El Contrato de Emisión de Bonos fue otorgado por escritura pública en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 10 de septiembre de 2019, bajo el repertorio número 6814/2019.

Se deja constancia que el Contrato de Emisión de Bonos fue modificado por escritura pública de fecha 24 de octubre de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, bajo el repertorio número 8566/2019.

#### 7.1.3 Inscripción en el Registro de Valores

La Línea de Bonos se inscribió en el Registro de Valores de la CMF con fecha 12 de diciembre de 2019, bajo el número 989.

#### 7.1.4 Escritura complementaria

La escritura pública complementaria del Contrato de Emisión de Bonos conforme a la cual se acordó efectuar con cargo a la Línea de Bonos la emisión de los Bonos Serie C y Serie D consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery con fecha 17 de febrero de 2020, bajo repertorio número 2634-2020, modificada por escritura pública de fecha 27 de febrero de 2020, otorgada en la misma Notaría, bajo repertorio número 3170-2020 (la "Escritura Complementaria Series C y D").

---

<sup>9</sup> Las sub-secciones a continuación se incorporan sólo a modo ejemplar, ya que ellas dependerán principalmente de las características de la emisión.

## **7.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISIÓN**

### **7.2.1 Monto máximo de la emisión. Determinación de los Bonos en circulación y que se colocarán con cargo a la Línea.**

#### **7.2.1.1 Monto máximo de la Emisión.**

a) El monto máximo de la presente Emisión por línea será el equivalente en Pesos a 5.000.000 Unidades de Fomento, sin perjuicio que los Bonos que se coloquen posteriormente con cargo a la Línea podrán expresarse en Unidades de Fomento o en Pesos nominales. En consecuencia, en ningún momento el valor nominal del conjunto de los Bonos emitidos con cargo a la Línea que simultáneamente estuvieren en circulación podrá exceder a la referida cantidad, con excepción de la colocación que se efectúe dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los Bonos que estén por vencer. En este último caso, las colocaciones podrán incluir el monto de la Línea no utilizado, debiendo siempre el exceso transitorio por sobre el monto máximo de la Línea no ser superior al monto de los instrumentos que serán refinanciados.

b) El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicada al DCV y a la CMF.

A partir de la fecha en que dicha modificación al Contrato de Emisión se registre en la CMF, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado. Desde ya el Representante de los Tenedores de Bonos se entiende facultado para concurrir, en conjunto con el Emisor, al otorgamiento de la escritura pública en que conste la reducción del valor nominal de la Línea, pudiendo acordar con el Emisor los términos de dicha escritura sin necesidad de autorización previa por parte de la Junta de Tenedores de Bonos.

#### **7.2.1.2 Oportunidad y mecanismo para determinar el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea.**

Sin perjuicio del procedimiento establecido en la Cláusula Duodécima, número /Dos/ del Contrato de Emisión, el monto nominal de los Bonos en circulación emitidos con cargo a la Línea y el monto nominal de los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se determinará en cada Escritura Complementaria que se suscriba con motivo de las colocaciones de Bonos que se efectúen con cargo a la Línea.

Toda suma que representen los Bonos en circulación, los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea, se expresará en Unidades de Fomento, según el valor de dicha Unidad a la fecha



de cada una de las Escrituras Complementarias en que los respectivos Bonos hayan sido emitidos.

De esta forma, deberá distinguirse el monto nominal de

- /a/ los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea,
- /b/ los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores y
- /c/ los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de conformidad con la respectiva Escritura Complementaria de Emisión.

Así, la suma que representen los Bonos vigentes colocados con cargo a la Línea y los Bonos por colocarse con cargo a Escrituras Complementarias anteriores que hayan sido emitidos en Pesos nominales, de haberlos, deberá transformarse a Unidades de Fomento de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento a la fecha de la Escritura Complementaria que dé cuenta de su respectiva emisión.

Por otra parte, la suma que representen los Bonos que se colocarán con cargo a la Línea de conformidad con la Escritura Complementaria de Emisión que se encuentren expresados en Pesos nominales, deberán expresarse en Unidades de Fomento, según el valor de dicha Unidad a la fecha de la Escritura Complementaria de Emisión. Finalmente, los valores expresados en Unidades de Fomento en la Escritura Complementaria de Emisión se mantendrán expresados para estos efectos en dicha Unidad.

#### **7.2.2 Monto fijo / línea**

La emisión que se inscribe corresponde a una línea de bonos.

#### **7.2.3 Plazo vencimiento línea**

La Línea tiene un plazo máximo de veinte años contado desde su fecha de inscripción en el Registro de Valores, dentro del cual el Emisor tendrá derecho a colocar y deberán vencer las obligaciones representadas por los Bonos que sean emitidos con cargo a la Línea.

#### **7.2.4 Portador / a la orden / nominativos**

Bonos al portador.

#### **7.2.5 Materializado / desmaterializado**

Bonos desmaterializados.

#### **7.2.6 Rescate Anticipado.**

- a) Salvo que se indique lo contrario para una o más series en la respectiva Escritura Complementaria que establezca sus condiciones, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea, en cualquier tiempo, sea o no una fecha de pago de intereses o de

amortizaciones de capital, a contar de la fecha que se indique en la respectiva Escritura Complementaria para la respectiva serie o sub-serie.

- b) En las respectivas Escrituras Complementarias de los Bonos emitidos con cargo a la Línea, se especificará si los Bonos de la respectiva serie o sub-serie tendrán la opción de amortización extraordinaria. En caso de tenerla, los bonos se rescatarán a i) el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate o ii) al mayor valor entre /y/ el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado, si correspondiere, más los intereses devengados en el período que media entre la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate, o /z/ la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la respectiva Tabla de Desarrollo descontados a la Tasa de Prepago según este término se define a continuación. Para estos efectos, se entenderá por Tasa de Prepago el equivalente a la suma de la Tasa Referencial más un Spread de Prepago. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago y detalle de su cálculo, que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo u otro medio electrónico. El Spread de Prepago aplicable corresponderá al que se defina como tal en la Escritura Complementaria, en caso de contemplarse la opción de rescate anticipado. La Tasa Referencial se determinará para una cierta fecha de la siguiente manera: /i/ Para los Bonos emitidos en UF se ordenarán desde menor a mayor duración todos los instrumentos que componen las Categorías Benchmark de Renta Fija "UF-cero-dos", "UF-cero tres", "UF-cero cuatro", "UF-cero cinco", "UF-cero siete", "UF-uno cero", "UF-dos cero" y "UF-tres cero", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio de Santiago, obteniéndose un rango de duraciones para cada una de las categorías antes señaladas. /ii/ Para el caso de Bonos emitidos en Pesos nominales, se utilizarán para los efectos de determinar la Tasa Referencial, las Categorías Benchmark de Renta Fija denominadas "Pesos-cero dos", "Pesos-cero tres", "Pesos-cero cuatro", "Pesos-cero cinco", "Pesos-cero siete", "Pesos-uno cero", "Pesos-dos cero" y "Pesos-tres cero" y "Pesos-diez", de acuerdo al criterio establecido por la Bolsa de Comercio. Si la duración del respectivo Bono valorizado a la Tasa de Carátula está contenida dentro de alguno de los rangos de duraciones de las Categorías Benchmark de Renta Fija, se utilizará como Tasa Referencial la tasa del instrumento de punta /"on the run"/ de la categoría correspondiente calculada al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. En caso contrario, a la misma fecha, se realizará una interpolación lineal en base a las duraciones y Tasas Benchmark de los instrumentos punta de cada una de las categorías antes señaladas, considerando los instrumentos cuya duración sea similar a la del Bono colocado. Si se agregaran, sustituyeran o eliminaran Categorías Benchmark de Renta Fija de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República para operaciones en Unidades de Fomento o pesos nominales por parte



de la Bolsa de Comercio, se utilizarán los instrumentos punta de aquellas Categorías Benchmark de Renta Fija que estén vigentes al décimo Día Hábil Bancario previo al día en que se realice el rescate anticipado. Para calcular el precio y la duración de los instrumentos, se utilizará el valor determinado por la "Tasa Benchmark: una y veinte pm" del sistema valorizador de instrumentos de renta fija del sistema computacional de la Bolsa de Comercio /"SEBRA"/, o aquel sistema que lo suceda o reemplace. Si la Tasa Referencial no pudiere ser determinada en la forma indicada precedentemente, el Emisor solicitará al Representante de los Tenedores de Bonos, a más tardar con diez Días Hábiles Bancarios de anticipación al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado, que solicite a tres de los Bancos de Referencia una cotización de la tasa de interés de los bonos equivalentes a los considerados en las Categorías Benchmark de Renta Fija de la Bolsa de Comercio de instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, cuya duración sea similar a la del Bono valorizado a la Tasa de Carátula, tanto para una oferta de compra como para una oferta de venta, las que deberán estar vigentes el noveno Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá entregar por escrito la información de las cotizaciones recibidas al Emisor dentro de un plazo de dos Días Hábiles Bancarios contado desde la fecha en que el Emisor le haya dado el aviso señalado precedentemente. Se considerará como la cotización de cada Banco de Referencia el punto medio entre ambas ofertas cotizadas. La cotización de cada Banco de Referencia así determinada, será a su vez promediada con las proporcionadas por los restantes Bancos de Referencia, y el resultado de dicho promedio aritmético constituirá la Tasa Referencial. La tasa así determinada será definitiva para las partes. El Emisor deberá comunicar por escrito la Tasa de Pre pago que se aplicará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario anterior al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado.

#### **7.2.7 Procedimiento de Rescate.**

- a) En caso de que se rescate anticipadamente sólo parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante notario público para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor publicará un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta certificada despachada por Notario Público, todo ello con a lo menos quince días corridos de anticipación a la fecha en que se vaya a efectuar el sorteo. En ese aviso y en las cartas se señalará la fecha y el monto que se desea rescatar anticipadamente, en la moneda o unidad en que esté expresado el valor nominal de los Bonos de la respectiva serie o sub-serie, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo y el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto. A la diligencia del sorteo podrán asistir, pero no será un requisito de validez del mismo, el Emisor, el Representante de los Tenedores de Bonos, el DCV y los Tenedores de Bonos que lo deseen. Se levantará un acta de la diligencia por el respectivo Notario, en la que se dejará constancia del número y serie o sub-serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con, a lo menos, treinta días corridos de anticipación a la fecha en el cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de



los cinco días siguientes al sorteo se publicará en el Diario, por una sola vez, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie o sub-serie de cada uno de ellos. Además, copia del acta se remitirá al DCV a más tardar al Día Hábil Bancario siguiente a la realización del sorteo, para que éste pueda informar a través de sus propios sistemas del resultado del sorteo a sus depositantes. Si en el sorteo resultaren rescatados Bonos desmaterializados, esto es, que estuvieren en depósito en el DCV, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento del DCV para determinar los depositantes cuyos Bonos han sido rescatados, conforme lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley del DCV

- b) En caso de que la amortización extraordinaria contemple la totalidad de los Bonos en circulación, el Emisor publicará, por una vez, un aviso en el Diario y notificará al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV, mediante carta certificada despachada por Notario Público, todo ello con a lo menos treinta Días Hábiles Bancarios de anticipación a la fecha en que se efectuará la amortización extraordinaria. Igualmente, se procurará que el DCV informe de esta circunstancia a sus depositantes a través de sus propios sistemas.
- c) Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los Bonos, el aviso en el Diario y la carta al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV deberán indicar el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago o indicar la cláusula del Contrato de Emisión en que se establece la forma de determinar la Tasa de Prepago, si corresponde. Asimismo, el aviso y las expresadas cartas deberán contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. Finalmente, si los Bonos se rescataren al equivalente del saldo insoluto del capital más los reajustes e intereses devengados a esa fecha, el aviso deberá indicar el valor del rescate correspondiente a cada uno de ellos.
- d) Si la fecha de pago en que debiera efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, la amortización extraordinaria se pagará el primer Día Hábil Bancario siguiente.
- e) Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

#### **7.2.8 Garantías**

La Línea no contempla garantías.

#### **7.2.9 Conversión en acciones**

Los Bonos no serán convertibles en acciones.



### 7.2.10 Emisión y retiro de los títulos

a) Atendido que los Bonos serán desmaterializados, la entrega de los títulos, entendida por ésta aquélla que se realiza al momento de su colocación, se hará a través de una instrucción electrónica dirigida al DCV. Para los efectos de la colocación, se abrirá una posición por los Bonos que vayan a colocarse en la cuenta que mantenga el agente colocador contratado por el Emisor en el DCV. Las transferencias entre el agente colocador y los tenedores de las posiciones relativas a los Bonos se realizarán mediante operaciones de compraventa que se perfeccionarán por medio de facturas que emitirá el agente colocador, en las cuales se consignará la inversión en su monto nominal, expresado en posiciones mínimas transables, las que serán registradas a través de los sistemas del DCV. A este efecto, se abonarán las cuentas de posición de cada uno de los inversionistas que adquieran Bonos y se cargará la cuenta del agente colocador. Los Tenedores de Bonos podrán transar posiciones, ya sea actuando en forma directa como depositantes del DCV o a través de un depositante que actúe como intermediario, según los casos, pudiendo solicitar certificaciones ante el DCV, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos número trece y catorce de la Ley del DCV. Conforme a lo establecido en el artículo número once de la Ley del DCV, los depositantes del DCV sólo podrán requerir el retiro de uno o más títulos de los Bonos en los casos y condiciones que determine la Norma de Carácter General número setenta y siete de la CMF o aquélla que la modifique o reemplace. El Emisor procederá en tal caso, a su costa, a la confección material de los referidos títulos.

b) Para la confección material de los títulos representativos de los Bonos, deberá observarse el siguiente procedimiento: */i/* Ocurrido alguno de los eventos que permite la materialización de los títulos y su retiro del DCV y en vista de la respectiva solicitud de algún depositante, corresponderá al DCV solicitar al Emisor que confeccione materialmente uno o más títulos, indicando el número del o los Bonos cuya materialización se solicita. */ii/* La forma en que el depositante debe solicitar la materialización y el retiro de los títulos y el plazo para que el DCV efectúe la antedicha solicitud al Emisor, se regulará conforme la normativa que rija las relaciones entre ellos. */iii/* Corresponderá al Emisor determinar la imprenta a la cual se encomiende la confección de los títulos, sin perjuicio de los convenios que sobre el particular tenga con el DCV. */iv/* El Emisor deberá entregar al DCV los títulos materiales de los Bonos dentro del plazo de quince Días Hábiles contados desde la fecha en que el DCV hubiere solicitado su emisión. */v/* Los títulos materiales representativos de los Bonos deberán cumplir las normas de seguridad que haya establecido o establezca la CMF y contendrán cupones representativos de los vencimientos expresados en la Tabla de Desarrollo. */vi/* Previo a la entrega del respectivo título material representativo de los Bonos, el Emisor desprenderá e inutilizará los cupones vencidos a la fecha de la materialización del título.

### 7.2.11 Procedimientos para Canje de Títulos o Cupones, o Reemplazo de Éstos en Caso de Extravío, Hurto o Robo, Inutilización o Destrucción.

El extravío, hurto o robo, inutilización o destrucción de un título representativo de uno o más Bonos que se haya retirado del DCV o de uno o más de sus cupones, será de exclusivo riesgo de su tenedor, quedando liberado de toda responsabilidad el Emisor. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título y/o cupón,



en reemplazo del original materializado, previa entrega por el tenedor de una declaración jurada en tal sentido y la constitución de garantía en favor y a satisfacción del Emisor por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía se mantendrá vigente de modo continuo por el plazo de cinco años, contados desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

Con todo, si un título y/o cupón fuere dañado sin que se inutilizare o se destruyesen en él sus indicaciones esenciales, el Emisor podrá emitir un duplicado, previa publicación por parte del interesado de un aviso en el Diario en el que se informe al público que el título original queda sin efecto. En este caso, el solicitante deberá hacer entrega al Emisor del título y/o del respectivo cupón inutilizado, en forma previa a que se le otorgue el duplicado. En las referidas circunstancias, el Emisor se reserva el derecho de solicitar la garantía antes referida en este número. En todas las situaciones antes señaladas se dejará constancia en el duplicado del respectivo título de haberse cumplido con las señaladas formalidades.

#### **7.2.12 Uso General de fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán al financiamiento de nuevas inversiones, usos corporativos generales y/o el refinanciamiento de pasivos del Emisor y/o de sus filiales. El uso específico que el Emisor dará a los fondos obtenidos de cada emisión se indicará en cada Escritura Complementaria.

#### **7.2.13 Clasificaciones de Riesgo**

- Categoría A, tendencia “Estable”, por parte de Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
- Categoría A-, tendencia “Estable”, por parte de ICR Clasificadora de Riesgo Limitada.

Los estados financieros utilizados por Humphreys corresponden al 30 de septiembre de 2019, y para ICR corresponden al 30 de septiembre de 2019.

#### **7.2.14 Régimen tributario**

Salvo que se indique lo contrario en la Escritura Complementaria correspondiente que se suscriba con cargo a la Línea, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo ciento cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro, de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal /la “Tasa de Interés Fiscal”/ para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro. La Tasa de Interés Fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate.



Asimismo, para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la respectiva serie o sub-serie se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

### **7.3 REGLAS DE PROTECCIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS**

#### **7.3.1 Declaraciones y aseveraciones del Emisor**

El Emisor declara y asevera lo siguiente a la fecha del Prospecto:

**/Uno/** Que el Emisor es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, legalmente constituida y válidamente existente en conformidad a las leyes de la República de Chile.

**/Dos/** Que la suscripción y cumplimiento del Contrato de Emisión no contraviene restricciones estatutarias ni contractuales del Emisor.

**/Tres/** Que las obligaciones que asume derivadas del Contrato de Emisión han sido válida y legalmente contraídas, pudiendo exigirse su cumplimiento al Emisor conforme con sus términos, salvo en cuanto dicho cumplimiento sea afectado por las disposiciones contenidas en la Ley de Reorganización y Liquidación u otra ley aplicable.

**/Cuatro/** Que no existe en su contra ninguna acción judicial, administrativa o de cualquier naturaleza, interpuesta en su contra y de la cual tenga conocimiento, que pudiera afectar adversa y substancialmente sus negocios, su situación financiera o sus resultados operacionales, o que pudiera afectar la legalidad, validez o cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del Contrato de Emisión.

**/Cinco/** Que cuenta con todas las aprobaciones, autorizaciones y permisos que la legislación vigente y las disposiciones reglamentarias aplicables exigen para la operación y explotación de su giro, sin las cuales podrían generar un Efecto Sustancial Adverso.

**/Seis/** Que sus Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las normas contables vigentes en Chile que resultan aplicables al Emisor, son completos y fidedignos, y representan fielmente la posición financiera del Emisor. Asimismo, que no tiene pasivos, pérdidas u obligaciones, sean contingentes o no, que no se encuentren reflejadas en sus Estados Financieros y que puedan tener un Efecto Sustancial Adverso en la capacidad y habilidad del Emisor para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Emisión.

#### **7.3.2 Obligaciones y limitaciones**



Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de Bonos el total del capital y los intereses de los Bonos, se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación aplicable:

**/Uno/ Obligaciones de Hacer.**

El Emisor se obliga a lo siguiente en favor de los Tenedores de Bonos:

**/a/ Contabilidad y Auditoría.** Establecer y mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de IFRS, o las normas de contabilidad que resulten aplicables en su defecto, y las instrucciones de la CMF, como asimismo contratar y mantener a una empresa de auditoría externa independiente de entre aquellas que se encuentren inscritas en el Registro que al efecto lleva la CMF para el examen y análisis de sus Estados Financieros, respecto de los cuales tal empresa deberá emitir una opinión al treinta y uno de diciembre de cada año, en cumplimiento de la normativa vigente y mientras ésta rija. No obstante lo anterior, en caso que **/i/** el Emisor y/o cualquiera de sus filiales deba implementar cambios en sus Estados Financieros como consecuencia de eventuales modificaciones a las normas contables IFRS utilizadas, o **/ii/** deba implementar modificaciones a las normas contables IFRS temporal o permanentemente, por instrucciones de la CMF, el Emisor deberá exponer estos cambios al Representante de los Tenedores de Bonos, si éstos tuvieren un potencial impacto relevante en las obligaciones, limitaciones y prohibiciones del Emisor contenidas en el Contrato de Emisión. Para efectos de lo anterior, se entenderá que dichos cambios tienen un impacto relevante cuando a consecuencia exclusiva de la implementación de dichas modificaciones contables, el Emisor pudiera dejar de cumplir alguna de las obligaciones, limitaciones y prohibiciones establecidas en la presente sección 7.3.2. En dicho evento, el Emisor, dentro de un plazo de diez días corridos contados desde que dicho impacto relevante se haya reflejado por primera vez en sus Estados Financieros, solicitará a sus auditores externos que procedan a adaptar las obligaciones asumidas en virtud del Contrato de Emisión según la nueva situación contable, de modo tal, que mediante la aplicación de dichas normas, se cumpla el sentido y finalidad prevista en el Contrato de Emisión. Dichos auditores externos deberán emitir un informe al respecto dentro de los treinta días corridos siguientes al requerimiento. El Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán modificar el Contrato de Emisión con el fin de ajustarlo a lo que determinen los referidos auditores externos dentro del plazo de treinta días corridos desde que dichos auditores evacuen su informe, y el Emisor solicitará su anotación en los registros pertinentes de la CMF, de acuerdo a las normas emitidas por dicho organismo al efecto. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores de Bonos, sin perjuicio de lo cual el Representante de los Tenedores de Bonos, en caso de existir Bonos colocados con cargo a la Línea, deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario, a más tardar dentro de los veinte días corridos siguientes a la fecha de la escritura de modificación del Contrato de Emisión. Finalmente, la solicitud de anotación de la modificación de la Línea referida precedentemente deberá ser ingresada a la CMF con anterioridad a la entrega de los Estados Financieros inmediatamente posteriores a aquéllos en los cuales se reflejó por primera vez el cambio de las normas contables IFRS. Para todos los efectos a los que haya lugar, las infracciones que se deriven de



dicho cambio en las normas contables utilizadas para presentar sus Estados Financieros no serán consideradas: */i/* como un incumplimiento del Emisor para efectos de lo dispuesto en el numeral /Tres/ siguiente; */ii/* como un incumplimiento del Emisor al Contrato de Emisión en los términos de la sección 7.3.3. del Prospecto. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas infracciones diferentes de las precedentemente mencionadas, que se produzcan con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones que se introduzcan al Contrato de Emisión de conformidad con lo anteriormente señalado, deberán considerarse como una infracción al mismo conforme a lo dispuesto en el numeral /Tres/ siguiente y lo establecido en la sección 7.3.2. del Prospecto. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

**/b/ Información al Representante de los Tenedores de Bonos.** Dentro de los mismos plazos en que deban entregarse a la CMF, el Emisor deberá poner a disposición del Representante de los Tenedores de Bonos copia de sus Estados Financieros trimestrales y anuales. Adicionalmente, el Emisor se obliga a entregar toda información pública sobre sí mismo que el Representante de los Tenedores de Bonos le solicite durante la vigencia de la Línea. Dicha información deberá ser remitida al Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado, entrega personal /por mano/ o por cualquier medio electrónico que permita acceder en forma íntegra a la información correspondiente.

**/c/ Información a la CMF.** Informar a la CMF, conforme a las instrucciones que dicho organismo ha impartido o imparta en el futuro, del estado de la Emisión y colocación de los Bonos con cargo a la Línea.

**/d/ Notificaciones al Representante de los Tenedores de Bonos respecto de citaciones a juntas generales de socios.** Notificar al Representante de los Tenedores de Bonos las citaciones a juntas ordinarias o extraordinarias de socios del Emisor, cumpliendo con las formalidades y dentro de los plazos propios de la citación a los socios, establecidos en los estatutos del Emisor o en la legislación aplicable.

**/e/ Avisos de hechos esenciales e incumplimientos al Representante de los Tenedores de Bonos.** Dar aviso por escrito al Representante de los Tenedores de Bonos de cualquier infracción a sus obligaciones bajo el Contrato de Emisión, tan pronto como el hecho o la infracción se produzca o llegue a su conocimiento. El documento en que se cumpla con esta obligación deberá ser suscrito por la Autoridad Financiera. Se entenderá que los Tenedores de Bonos están debidamente informados de los antecedentes del Emisor, a través de los informes que éste proporcione al Representante de los Tenedores de Bonos.

**/f/ Cumplimiento de la legislación aplicable.** El Emisor se obliga a cumplir con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que le sean aplicables, debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles e inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes, y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas en la República de



Chile. Se entenderá que el Emisor da cumplimiento a la obligación de mantener reservas adecuadas, si los auditores externos del Emisor no expresan reparos frente a tales eventuales reservas.

**/g/ Certificación de cumplimiento.** El Emisor se obliga, cuando así lo requiera el Representante de los Tenedores de Bonos, a informarle dentro del plazo de diez Días Hábiles Bancarios contados desde tal requerimiento, del cumplimiento continuo y permanente de las obligaciones contraídas en la presente cláusula. No obstante lo anterior, y en forma conjunta con poner a disposición del Representante de los Tenedores de Bonos los Estados Financieros del Emisor, éste deberá informar al Representante de los Tenedores de Bonos mediante carta respecto del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contraídas por el Emisor en virtud del Contrato de Emisión y de las Escrituras Complementarias. El documento en que se cumpla con la mencionada obligación deberá ser suscrito por la Autoridad Financiera.

**/h/ Registro.** Mantener, en forma continua e ininterrumpida, durante toda la vigencia de la Línea, la inscripción del Emisor y de los Bonos en el Registro de Valores y cumplir con los deberes y obligaciones que de ello se derivan.

**/i/ Seguros.** Mantener asegurados por montos y coberturas de práctica común por parte de compañías con actividades, rubros o negocios similares, los activos operacionales del Emisor y de sus Filiales Relevantes que normalmente son motivo de seguros en la industria del ramo.

**/j/ Clasificación de Riesgo.** Contratar y mantener, en forma continua e ininterrumpida, a lo menos a dos clasificadoras de riesgo inscritas en la CMF, las que deberán realizar la clasificación de riesgo respecto de la Línea en tanto ésta se mantenga. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos de ellas en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la Línea.

**/k/ Información de Efecto Sustancial Adverso.** Informar al Representante de los Tenedores de Bonos, dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios de haber tomado conocimiento, de cualquier hecho que produzca un Efecto Sustancial Adverso.

**/l/ Destino de las Inversiones.** Destinar sus inversiones a fortalecer sus principales fuentes de ingresos, es decir, educación y juegos de azar a través de Lotería de Concepción. Lo anterior, con la sola excepción de las inversiones relacionadas con las operaciones inmobiliarias en /a/ los terrenos de los Fondos La Cantera y El Guindo, /b/ los terrenos denominados Lotes A dos, A tres, A cuatro, A cinco, A seis, A siete, A ocho y A nueve, adyacentes al Campus Chillán y /e/ los terrenos ubicados en Avenida Costanera de la comuna de Hualpén, siempre y cuando, a pesar de los montos invertidos y los financiamientos asociados, el Emisor se mantenga cumpliendo las obligaciones financieras en todo momento.

**/m/ Vigencia operacional.** Mantener vigente su operación de educación y juegos de azar en forma sustancialmente similar a las condiciones actuales, como asimismo, mantener las instalaciones y todos sus Activos Esenciales y bienes necesarios para la



conducción de sus negocios y operaciones en buen estado de conservación y mantenimiento, salvo el desgaste natural por su uso legítimo.

**/n/ Rector.** Permitir que su rector se mantenga como miembro del Consejo de Rectores, mientras la ley así lo establezca.

**/Dos/ Obligaciones de No Hacer.**

En favor de los Tenedores de Bonos, el Emisor se obliga a no incurrir en las siguientes conductas y a causar que sus Filiales Relevantes no incurran en las siguientes conductas, cuando corresponda, salvo que cuente con el consentimiento previo y por escrito del Representante de los Tenedores de Bonos:

**/a/ Activos Esenciales.** Vender, transferir, ceder, arrendar, licenciar o de cualquier otro modo disponer o enajenar o constituir Gravámenes sobre los Activos Esenciales. Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Emisor de licenciar en condiciones de mercado el uso de sus marcas comerciales, derecho de ceder y esto también sin perjuicio de su uso, usufructo, comodato y/o en arrendamiento, parte de sus Activos Esenciales por un periodo de hasta seis meses.

**/b/ Operaciones con Personas Relacionadas.** Realizar operaciones con Personas Relacionadas en términos y condiciones que no sean similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

**/c/ Operaciones Restringidas.** El Emisor no podrá efectuar Operaciones Restringidas.

**/Tres/ Obligaciones Financieras.**

El Emisor se obliga a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones financieras i) medibles a nivel consolidado, debidamente certificado por una empresa de auditoría externa, sobre la base de balances anuales auditados. Las obligaciones financieras se han definido sobre la base de estados financieros IFRS; ii) Medibles a nivel consolidado certificados y firmados por Autoridades Financieras del Emisor con poder suficiente para ello, sobre la base de balances no auditados semestrales. Las obligaciones siguientes aplican tanto a lo dispuesto en el numeral i) anterior como al presente numeral ii) de esta sección 7.3.2.

**/a/ Nivel de Deuda Financiera del Emisor.** El Emisor mantendrá un Nivel de Deuda Financiera, no superior a uno coma cinco veces durante la vigencia del Contrato de Emisión. La información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporada en una nota a los correspondientes Estados Financieros.

**/b/ Relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado.** Mantendrá una relación Pasivos Financieros Netos/EBITDA Ajustado no superior a seis veces durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual, para efectos de esta obligación financiera, se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la CMF, y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

**/c/ Relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros Netos.** Mantendrá una relación de EBITDA Ajustado/Gastos Financieros Netos no inferior a dos coma cinco veces durante la vigencia del Contrato de Emisión. La medición semestral y anual, para efectos de esta obligación financiera se realizará una vez sean presentados los Estados Financieros a la CMF, y la información respecto de su cálculo, revelación y cumplimiento será incorporado en una nota a los correspondientes Estado Financieros.

**/Cuatro/ Eventual fusión, división, transformación del Emisor.**

El Emisor se obliga en favor de los Tenedores de Bonos al cumplimiento de las obligaciones legales y de las convenidas en el Contrato de Emisión. Las partes reconocen y convienen que, salvo dichas obligaciones, el Contrato de Emisión no le impone ninguna limitación adicional en relación con su fusión, división, transformación y creación de Filiales, siempre y cuando tal acto no implique rebaja en la clasificación de riesgo actual del Emisor. Los efectos en relación al Contrato de Emisión y a los derechos que los tenedores de bonos tendrán frente a tales eventuales actuaciones, serán los siguientes:

**/a/ Fusión.** En caso de fusión del Emisor con otra u otras entidades, sea por creación o por incorporación, la nueva entidad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que el Contrato de Emisión impone al Emisor.

**/b/ División.** Si el Emisor se dividiere, serán responsables solidariamente de las obligaciones que por este acto se estipulan, las entidades que surjan de dicha división, sin perjuicio de que entre ellas pueda estipularse que las obligaciones de pago de los Bonos serán proporcionales a la cuantía del patrimonio del Emisor que a cada una de ellas se hubiere asignado; o en alguna otra forma o proporción.

**/c/ Transformación.** Si el Emisor alterare su naturaleza jurídica, todas las obligaciones emanadas del Contrato de Emisión, regirán respecto de la entidad transformada, sin excepción alguna.

**/d/ Creación de Filiales.** El hecho que se cree una o más filiales del Emisor no afectará a los derechos y obligaciones que deriven del Contrato de Emisión de Bonos y sus Escrituras Complementarias.

### **7.3.3. Facultades complementarias de fiscalización**

No hay.

### **7.3.4. Incumplimiento del Emisor**

El Emisor otorgará un tratamiento igualitario a todos los tenedores de los bonos emitidos en virtud del Contrato de Emisión. En consecuencia, el Emisor acepta en forma expresa que estos últimos, por intermedio del Representante de los Tenedores de Bonos, y previo acuerdo de la Junta de Tenedores de Bonos adoptado con las mayorías correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento veinticuatro de la Ley de Mercado de Valores, podrán hacer exigible íntegra y anticipadamente el capital insoluto, los reajustes y los intereses devengados por la



totalidad de los Bonos, en caso que ocurriere uno o más de los eventos que se singularizan a continuación en esta sección y, por lo tanto, acepta que todas las obligaciones asumidas para con los Tenedores de Bonos en virtud del Contrato de Emisión se consideren como de plazo vencido, en las mismas fechas en que la Junta de Tenedores de Bonos adopte el acuerdo respectivo:

**/Uno/ Mora o Simple Retardo en el Pago de los Bonos.** Si el Emisor incurriere en mora o simple retardo en el pago de cualquier cuota de capital, intereses y reajustes de los Bonos, y siempre que dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de diez Días Hábiles Bancarios, y sin perjuicio de la obligación de pagar los intereses penales correspondientes al retardo en el pago. Para estos efectos, se entenderá por intereses penales el interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables según corresponda. No constituirá mora o simple retardo en el pago, el atraso en el cobro en que incurra un Tenedor de Bonos.

**/Dos/ Incumplimiento de Obligaciones de Informar.** Si el Emisor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones de proporcionar información al Representante de los Tenedores de Bonos establecidas en el número /Uno/ letras /b/, /d/, /e/, /g/ y /k/ de la sección 7.3.2. del Prospecto, y dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que ello fuere solicitado por el Representante de los Tenedores de Bonos por escrito mediante correo certificado.

**/Tres/ Enajenación de Activos Esenciales.** Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones establecidas en el número /Dos/ letra /a/ de la sección 7.3.2. anterior, salvo que se cumplan las siguientes condiciones: /a/ que la venta, cesión, entrega en uso, usufructo o comodato, transferencia, aporte o enajenación se haga a una sociedad filial del Emisor; /b/ que el Emisor mantenga la calidad de matriz de aquella sociedad a la que se transfieran los Activos Esenciales; y /c/ que la sociedad a la que se transfieran los Activos Esenciales, a su vez, no venda, ceda, entregue en uso, usufructo o comodato, transfiera, aporte o enajene de cualquier forma, sea a título oneroso o gratuito, los Activos Esenciales, salvo que esta operación se haga con una sociedad que sea filial suya o del Emisor, y respecto de la cual dicha filial o el Emisor deberá seguir teniendo la calidad de matriz

**/Cuatro/ Incumplimiento de Otras Obligaciones del Contrato de Emisión.** Si el Emisor incurriere en incumplimiento de una cualquiera de las demás obligaciones asumidas en virtud de lo dispuesto por la sección 7.3.2. anterior, exceptuadas las obligaciones a que se refieren los párrafos anteriores, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de: a) los noventa días corridos siguientes a la fecha de incumplimiento, tratándose de las obligaciones de carácter financiero, indicadas en el párrafo /Tres/ de la sección 7.3.2. anterior; o b) los sesenta días corridos, tratándose de las demás obligaciones de la sección 7.3.2. anterior. Para tales efectos, los plazos indicados en las letras /a/ y /b/ del presente número /Cinco/, comenzarán a correr a partir de la fecha en que el Emisor hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado. El Representante de los Tenedores de Bonos deberá despachar al Emisor el aviso antes



mentado dentro de los tres Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que hubiere verificado el respectivo incumplimiento del Emisor.

**/Cinco/ Mora o Simple Retardo en el Pago de Obligaciones de Dinero.** Si el Emisor incurriere en retraso en el pago de obligaciones de dinero, directas o indirectas a favor de terceros, que individualmente o en su conjunto, excedan el equivalente a un cinco por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo, y el Emisor, según sea el caso, no lo subsanare dentro de los treinta Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha de dicho retardo o bien, no obtuviere que la fecha de pago de esa obligación fuere expresamente prorrogada. No se considerará que existe retraso en el pago de compromisos que se encuentren sujetos a juicios o litigios pendientes por obligaciones no reconocidas por el Emisor, situación que deberá ser refrendada por los auditores externos del Emisor.

**/Seis/ Aceleración de créditos por préstamos de dinero.** Si uno o más acreedores del Emisor cobraren a éste judicialmente y en forma anticipada, la totalidad de uno o más créditos por préstamos de dinero sujetos a plazo contratados con bancos o instituciones financieras, en virtud de haber ejercido el derecho de anticipar el vencimiento del respectivo crédito por una causal de incumplimiento por parte del Emisor contenida en el contrato que dé cuenta del mismo, y siempre que dicha situación no fuere subsanada dentro del plazo de treinta Días Hábiles Bancarios contados desde la fecha en que se haya producido dicha causal de incumplimiento. Se exceptúan, sin embargo, las siguientes circunstancias: a) los casos en que el monto acumulado de la totalidad del crédito o créditos cobrados judicialmente en forma anticipada por uno o más acreedores, de acuerdo a lo dispuesto en este número, no exceda del equivalente a un cinco por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo; y b) los casos en que el o los créditos cobrados judicialmente en forma anticipada hayan sido impugnados por el Emisor, según sea el caso, mediante el ejercicio o presentación de una o más acciones o recursos idóneos ante el tribunal competente, de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

**/Siete/ Liquidación o situaciones de concurso.** a) Si el Emisor incurriera en cesación de pagos o suspendiera sus pagos o reconociera por escrito la imposibilidad de pagar sus deudas, o hiciera cesión general o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores o solicitara su propia liquidación; o si el Emisor fuere declarado en liquidación por sentencia judicial firme o ejecutoriada; o si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor con el objeto de declarar su disolución o liquidación; o b) si se iniciare cualquier procedimiento por o en contra del Emisor tendiente a su disolución, liquidación, reorganización, concurso, proposiciones de convenio judicial o extrajudicial o arreglo de pago, de acuerdo con cualquier Ley e Reorganización y Liquidación o cualquier otra que fuere aplicable; o se solicitare la designación de un veedor, liquidador, interventor, experto facilitador u otro funcionario similar respecto del Emisor o de parte importante de sus bienes, o si el Emisor tomare cualquier medida para permitir alguno de los actos señalados precedentemente en este número /Siete/, siempre que, en el caso de un procedimiento en contra del Emisor /x/ éste se funde en uno o más títulos ejecutivos por sumas que, individualmente, o en su conjunto, excedan del equivalente a un cinco por ciento del Total de Activos Consolidados del Emisor a la fecha de su cálculo respectivo; o /y/ no



sea objetado o disputado en su legitimidad por parte del Emisor con antecedentes escritos y fundados ante los tribunales de justicia o haya sido subsanado, en su caso, dentro de los sesenta días corridos siguientes a la fecha de inicio del respectivo procedimiento. Para todos los efectos de esta cláusula, se considerará que se ha iniciado un procedimiento, cuando se hubieren notificado las acciones judiciales de cobro en contra del Emisor, y se entenderá subsanada la disolución o liquidación mediante su alzamiento.

**/Ocho/ Declaraciones Falsas o Incompletas.** Si cualquier declaración efectuada por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Emisión o en los instrumentos que se otorguen o suscriban con motivo del cumplimiento de las obligaciones de información contenidas en los Documentos de la Emisión, fuere o resultare ser manifiestamente falsa o manifiestamente incompleta en algún aspecto esencial al contenido de la respectiva declaración, y no hubiere subsanado tal infracción dentro de los sesenta días corridos siguientes a la fecha en que hubiese sido requerido por escrito para tales efectos por el Representante de los Tenedores de Bonos mediante correo certificado.

**/Nueve/ Disolución del Emisor.** Si se modificare el plazo de duración del Emisor a una fecha anterior al plazo de vigencia de los Bonos o si se disolviera el Emisor antes del vencimiento de los Bonos.

#### **7.4. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA EMISIÓN**

##### **7.4.1 Características específicas de los Bonos Serie C**

###### **7.4.1.1 Monto emisión por colocar Bonos Serie C**

La Serie C comprende Bonos por un valor nominal de UF 4.500.000, sin perjuicio de que la totalidad de las colocaciones que se efectúen de los bonos Serie C y D, conjuntamente, no podrá exceder la suma de UF 4.500.000.

###### **7.4.1.2 Series**

La Escritura Complementaria contempla una serie de Bonos, denominada "Serie C".

###### **7.4.1.3 Nemotécnico**

BUDC-C

###### **7.4.1.4 Cantidad de bonos**

La Serie C comprende un monto total de 9.000 bonos.

###### **7.4.1.5 Cortes**

Cada Bono Serie C tendrá un valor nominal de UF 500.

###### **7.4.1.6 Valor nominal de la serie**

La Serie C tendrá un valor nominal de hasta UF 4.500.000.

#### **7.4.1.7 Reajutable/no reajutable**

Los Bonos Serie C y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

#### **7.4.1.8 Tasa de interés**

Los Bonos Serie C devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,5% anual que, calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto trimestralmente sobre trimestres iguales de 90 días, equivale a una tasa trimestral de 0,8637%.

#### **7.4.1.9 Fecha inicio devengo de intereses y reajustes**

Los intereses de los Bonos Serie C se devengarán desde el día 10 de marzo de 2020.

Los Bonos Serie C se reajustarán a partir del día 10 de marzo de 2020, según la variación que experimente el valor de la UF, debiendo pagarse su equivalente en pesos al día del vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, de conformidad al N° 9 del Artículo 35 de la ley N° 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

#### **7.4.1.10 Fecha de inicio de pago de intereses y reajustes**

Los intereses de los Bonos Serie C se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo, comenzando el día 10 de junio de 2020.

#### **7.4.1.11 Fecha de inicio de pago de amortización de capital**

Las amortizaciones de capital de los Bonos Serie C se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo, comenzando el día 10 de junio de 2023.

#### **7.4.1.12 Plazo de vencimiento de los Bonos**

Los Bonos Serie C vencerán el día 10 de marzo de 2028.



### 7.4.1.13 Tablas de desarrollo

#### TABLA DE DESARROLLO

Corporación Universidad de Concepción

Serie C

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Monto máximo de emisión           | UF 4.500.000 |
| Valor nominal                     | UF 500       |
| Cantidad de bonos                 | 9.000        |
| Intereses                         | Trimestrales |
| Fecha inicio devengo de intereses | 10/03/2020   |
| Vencimiento                       | 10/03/2028   |
| Tasa de interés anual             | 3,5000%      |
| Tasa de interés trimestral        | 0,8637%      |

| Cupón | Cuota de Intereses | Cuota de Amortizaciones | Fecha de Vencimiento | Interés | Amortización | Valor Cuota | Saldo Insoluto |
|-------|--------------------|-------------------------|----------------------|---------|--------------|-------------|----------------|
| 1     | 1                  | -                       | 10/06/2020           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 2     | 2                  | -                       | 10/09/2020           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 3     | 3                  | -                       | 10/12/2020           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 4     | 4                  | -                       | 10/03/2021           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 5     | 5                  | -                       | 10/06/2021           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 6     | 6                  | -                       | 10/09/2021           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 7     | 7                  | -                       | 10/12/2021           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 8     | 8                  | -                       | 10/03/2022           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 9     | 9                  | -                       | 10/06/2022           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 10    | 10                 | -                       | 10/09/2022           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 11    | 11                 | -                       | 10/12/2022           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 12    | 12                 | -                       | 10/03/2023           | 4,3185  | -            | 4,3185      | 500,0000       |
| 13    | 13                 | 1                       | 10/06/2023           | 4,3185  | 18,4210      | 22,7395     | 481,5790       |
| 14    | 14                 | 2                       | 10/09/2023           | 4,1594  | 18,4210      | 22,5804     | 463,1580       |
| 15    | 15                 | 3                       | 10/12/2023           | 4,0003  | 18,4210      | 22,4213     | 444,7370       |
| 16    | 16                 | 4                       | 10/03/2024           | 3,8412  | 18,4210      | 22,2622     | 426,3160       |
| 17    | 17                 | 5                       | 10/06/2024           | 3,6821  | 18,4210      | 22,1031     | 407,8950       |
| 18    | 18                 | 6                       | 10/09/2024           | 3,5230  | 18,4210      | 21,9440     | 389,4740       |
| 19    | 19                 | 7                       | 10/12/2024           | 3,3639  | 18,4210      | 21,7849     | 371,0530       |
| 20    | 20                 | 8                       | 10/03/2025           | 3,2048  | 18,4210      | 21,6258     | 352,6320       |
| 21    | 21                 | 9                       | 10/06/2025           | 3,0457  | 18,4210      | 21,4667     | 334,2110       |
| 22    | 22                 | 10                      | 10/09/2025           | 2,8866  | 18,4210      | 21,3076     | 315,7900       |
| 23    | 23                 | 11                      | 10/12/2025           | 2,7275  | 18,4210      | 21,1485     | 297,3690       |
| 24    | 24                 | 12                      | 10/03/2026           | 2,5684  | 18,4210      | 20,9894     | 278,9480       |
| 25    | 25                 | 13                      | 10/06/2026           | 2,4093  | 18,4210      | 20,8303     | 260,5270       |
| 26    | 26                 | 14                      | 10/09/2026           | 2,2502  | 18,4210      | 20,6712     | 242,1060       |
| 27    | 27                 | 15                      | 10/12/2026           | 2,0911  | 18,4210      | 20,5121     | 223,6850       |
| 28    | 28                 | 16                      | 10/03/2027           | 1,9320  | 18,4210      | 20,3530     | 205,2640       |
| 29    | 29                 | 17                      | 10/06/2027           | 1,7729  | 18,4210      | 20,1939     | 186,8430       |
| 30    | 30                 | 18                      | 10/09/2027           | 1,6138  | 18,4210      | 20,0348     | 168,4220       |
| 31    | 31                 | 19                      | 10/12/2027           | 1,4547  | 18,4210      | 19,8757     | 150,0010       |
| 32    | 32                 | 20                      | 10/03/2028           | 1,2956  | 150,0010     | 151,2966    | -              |

#### **7.4.1.14 Plazo de colocación**

El plazo de colocación de los Bonos Serie C será de 12 meses a partir de la fecha de la emisión del Oficio por el que la CMF tome conocimiento o autorice la emisión de los Bonos Serie C y sus características. Los Bonos Serie C que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los Bonos Serie C con anterioridad al vencimiento de este plazo. La renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de los Bonos Serie C se deberá constatar por escritura pública y ser comunicada al DCV y a la CMF.

#### **7.4.1.15 Rescate Anticipado**

El Emisor podrá rescatar en forma total o parcial cada uno de los Bonos Serie C, en los términos dispuestos en el número uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión, a partir del día 10 de marzo de 2022. El valor de rescate de los Bonos Serie C corresponderá al mayor valor entre (i) el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado más los intereses devengados en el período que media entre la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate, y (ii) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie C descontados a la Tasa de Prepago. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago de los Bonos Serie C, el Spread de Prepago será igual a 1%.

#### **7.4.1.16 Uso específico de fondos**

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie C se destinarán, en su totalidad, a prepagar el total de los bonos Serie A y Serie B que mantiene el Emisor, en caso que los fondos sean suficientes para ello, como asimismo destinar el saldo, de haberlo, a prepagar otros pasivos bancarios del Emisor.

#### **7.4.1.17 Régimen Tributario**

Los Bonos de la Serie C, se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La Tasa de Interés Fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la Serie C se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

### **7.4.2 Características específicas de los Bonos Serie D**



#### **7.4.2.1 Monto emisión por colocar Bonos Serie D**

La Serie D comprende Bonos por un valor nominal de UF 4.500.000, sin perjuicio de que la totalidad de las colocaciones que se efectúen de los bonos Serie C y D, conjuntamente, no podrá exceder la suma de UF 4.500.000.

#### **7.4.2.2 Series**

La Escritura Complementaria Serie D contempla una serie de Bonos, denominada "Serie D".

#### **7.4.2.3 Nemotécnico**

BUDC-D

#### **7.4.2.4 Cantidad de bonos**

La Serie D comprende un monto total de 9.000 bonos.

#### **7.4.2.5 Cortes**

Cada Bono Serie D tendrá un valor nominal de UF 500.

#### **7.4.2.6 Valor nominal de la serie**

La Serie D tendrá un valor nominal de hasta UF 4.500.000.

#### **7.4.2.7 Reajutable/no reajutable**

Los Bonos Serie D y el monto a pagar en cada cuota, tanto de capital como de intereses, estarán denominados en Unidades de Fomento y, por consiguiente, serán reajustables según la variación que experimente el valor de la Unidad de Fomento.

#### **7.4.2.8 Tasa de interés**

Los Bonos Serie D devengarán sobre el capital insoluto expresado en Unidades de Fomento, un interés del 3,9% anual que, calculado sobre la base de años de 360 días vencidos y compuesto trimestralmente sobre trimestres iguales de 90 días, equivale a una tasa trimestral de 0,9611%.

#### **7.4.2.9 Fecha inicio devengo de intereses y reajustes**

Los intereses de los Bonos Serie D se devengarán desde el día 10 de marzo de 2020.

Los Bonos Serie D se reajustarán a partir del día 10 de marzo de 2020, según la variación que experimente el valor de la UF, debiendo pagarse su equivalente en pesos al día del vencimiento de la respectiva cuota. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones del valor de la Unidad de Fomento que haga el Banco Central de Chile en el Diario Oficial, de conformidad al N° 9 del Artículo 35 de la ley N° 18.840 o el organismo que lo reemplace o suceda para estos efectos.

#### **7.4.2.10 Fecha de inicio de pago de intereses y reajustes**

Los intereses de los Bonos Serie D se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo, comenzando el día 10 de junio de 2020.

#### **7.4.2.11 Fecha de inicio de pago de amortización de capital**

Las amortizaciones de capital de los Bonos Serie D se pagarán en las fechas que se indican en la Tabla de Desarrollo, comenzando el día 10 de junio de 2023.

#### **7.4.2.12 Plazo de vencimiento de los Bonos**

Los Bonos Serie D vencerán el día 10 de marzo de 2034.



### 7.4.2.13 Tablas de desarrollo

#### TABLA DE DESARROLLO

Corporación Universidad de Concepción

Serie D

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Monto máximo de emisión           | UF 4.500.000 |
| Valor nominal                     | UF 500       |
| Cantidad de bonos                 | 9.000        |
| Intereses                         | Trimestrales |
| Fecha inicio devengo de intereses | 10/03/2020   |
| Vencimiento                       | 10/03/2034   |
| Tasa de interés anual             | 3,9000%      |
| Tasa de interés trimestral        | 0,9611%      |

| Cupón | Cuota de Intereses | Cuota de Amortizaciones | Fecha de Vencimiento | Interés | Amortización | Valor Cuota | Saldo Insoluto |
|-------|--------------------|-------------------------|----------------------|---------|--------------|-------------|----------------|
| 1     | 1                  | -                       | 10/06/2020           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 2     | 2                  | -                       | 10/09/2020           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 3     | 3                  | -                       | 10/12/2020           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 4     | 4                  | -                       | 10/03/2021           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 5     | 5                  | -                       | 10/06/2021           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 6     | 6                  | -                       | 10/09/2021           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 7     | 7                  | -                       | 10/12/2021           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 8     | 8                  | -                       | 10/03/2022           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 9     | 9                  | -                       | 10/06/2022           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 10    | 10                 | -                       | 10/09/2022           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 11    | 11                 | -                       | 10/12/2022           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 12    | 12                 | -                       | 10/03/2023           | 4,8055  | -            | 4,8055      | 500,0000       |
| 13    | 13                 | 1                       | 10/06/2023           | 4,8055  | 8,1395       | 12,9450     | 491,8605       |
| 14    | 14                 | 2                       | 10/09/2023           | 4,7273  | 8,1395       | 12,8668     | 483,7210       |
| 15    | 15                 | 3                       | 10/12/2023           | 4,6490  | 8,1395       | 12,7885     | 475,5815       |
| 16    | 16                 | 4                       | 10/03/2024           | 4,5708  | 8,1395       | 12,7103     | 467,4420       |
| 17    | 17                 | 5                       | 10/06/2024           | 4,4926  | 8,1395       | 12,6321     | 459,3025       |
| 18    | 18                 | 6                       | 10/09/2024           | 4,4144  | 8,1395       | 12,5539     | 451,1630       |
| 19    | 19                 | 7                       | 10/12/2024           | 4,3361  | 8,1395       | 12,4756     | 443,0235       |
| 20    | 20                 | 8                       | 10/03/2025           | 4,2579  | 8,1395       | 12,3974     | 434,8840       |
| 21    | 21                 | 9                       | 10/06/2025           | 4,1797  | 8,1395       | 12,3192     | 426,7445       |
| 22    | 22                 | 10                      | 10/09/2025           | 4,1014  | 8,1395       | 12,2409     | 418,6050       |
| 23    | 23                 | 11                      | 10/12/2025           | 4,0232  | 8,1395       | 12,1627     | 410,4655       |
| 24    | 24                 | 12                      | 10/03/2026           | 3,9450  | 8,1395       | 12,0845     | 402,3260       |
| 25    | 25                 | 13                      | 10/06/2026           | 3,8668  | 8,1395       | 12,0063     | 394,1865       |
| 26    | 26                 | 14                      | 10/09/2026           | 3,7885  | 8,1395       | 11,9280     | 386,0470       |
| 27    | 27                 | 15                      | 10/12/2026           | 3,7103  | 8,1395       | 11,8498     | 377,9075       |
| 28    | 28                 | 16                      | 10/03/2027           | 3,6321  | 8,1395       | 11,7716     | 369,7680       |
| 29    | 29                 | 17                      | 10/06/2027           | 3,5538  | 8,1395       | 11,6933     | 361,6285       |
| 30    | 30                 | 18                      | 10/09/2027           | 3,4756  | 8,1395       | 11,6151     | 353,4890       |
| 31    | 31                 | 19                      | 10/12/2027           | 3,3974  | 8,1395       | 11,5369     | 345,3495       |
| 32    | 32                 | 20                      | 10/03/2028           | 3,3192  | 8,1395       | 11,4587     | 337,2100       |

|    |    |    |            |        |          |          |          |
|----|----|----|------------|--------|----------|----------|----------|
| 33 | 33 | 21 | 10/06/2028 | 3,2409 | 8,1395   | 11,3804  | 329,0705 |
| 34 | 34 | 22 | 10/09/2028 | 3,1627 | 8,1395   | 11,3022  | 320,9310 |
| 35 | 35 | 23 | 10/12/2028 | 3,0845 | 8,1395   | 11,2240  | 312,7915 |
| 36 | 36 | 24 | 10/03/2029 | 3,0062 | 8,1395   | 11,1457  | 304,6520 |
| 37 | 37 | 25 | 10/06/2029 | 2,9280 | 8,1395   | 11,0675  | 296,5125 |
| 38 | 38 | 26 | 10/09/2029 | 2,8498 | 8,1395   | 10,9893  | 288,3730 |
| 39 | 39 | 27 | 10/12/2029 | 2,7716 | 8,1395   | 10,9111  | 280,2335 |
| 40 | 40 | 28 | 10/03/2030 | 2,6933 | 8,1395   | 10,8328  | 272,0940 |
| 41 | 41 | 29 | 10/06/2030 | 2,6151 | 8,1395   | 10,7546  | 263,9545 |
| 42 | 42 | 30 | 10/09/2030 | 2,5369 | 8,1395   | 10,6764  | 255,8150 |
| 43 | 43 | 31 | 10/12/2030 | 2,4586 | 8,1395   | 10,5981  | 247,6755 |
| 44 | 44 | 32 | 10/03/2031 | 2,3804 | 8,1395   | 10,5199  | 239,5360 |
| 45 | 45 | 33 | 10/06/2031 | 2,3022 | 8,1395   | 10,4417  | 231,3965 |
| 46 | 46 | 34 | 10/09/2031 | 2,2240 | 8,1395   | 10,3635  | 223,2570 |
| 47 | 47 | 35 | 10/12/2031 | 2,1457 | 8,1395   | 10,2852  | 215,1175 |
| 48 | 48 | 36 | 10/03/2032 | 2,0675 | 8,1395   | 10,2070  | 206,9780 |
| 49 | 49 | 37 | 10/06/2032 | 1,9893 | 8,1395   | 10,1288  | 198,8385 |
| 50 | 50 | 38 | 10/09/2032 | 1,9110 | 8,1395   | 10,0505  | 190,6990 |
| 51 | 51 | 39 | 10/12/2032 | 1,8328 | 8,1395   | 9,9723   | 182,5595 |
| 52 | 52 | 40 | 10/03/2033 | 1,7546 | 8,1395   | 9,8941   | 174,4200 |
| 53 | 53 | 41 | 10/06/2033 | 1,6764 | 8,1395   | 9,8159   | 166,2805 |
| 54 | 54 | 42 | 10/09/2033 | 1,5981 | 8,1395   | 9,7376   | 158,1410 |
| 55 | 55 | 43 | 10/12/2033 | 1,5199 | 8,1395   | 9,6594   | 150,0015 |
| 56 | 56 | 44 | 10/03/2034 | 1,4417 | 150,0015 | 151,4432 | -        |

#### 7.4.2.14 Plazo de colocación

El plazo de colocación de los Bonos Serie D será de 12 meses a partir de la fecha de la emisión del Oficio por el que la CMF tome conocimiento o autorice la emisión de los Bonos Serie D y sus características. Los Bonos Serie D que no se colocaren en dicho plazo quedarán sin efecto. Sin embargo, el Emisor podrá renunciar a colocar el todo o parte de los Bonos Serie D con anterioridad al vencimiento de este plazo. La renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de los Bonos Serie D se deberá constatar por escritura pública y ser comunicada al DCV y a la CMF.

#### 7.4.2.15 Rescate Anticipado

El Emisor podrá rescatar en forma total o parcial cada uno de los Bonos Serie D, en los términos dispuestos en el número uno de la Cláusula Séptima del Contrato de Emisión, a partir del día 10 de marzo de 2022. El valor de rescate de los Bonos Serie D corresponderá al mayor valor entre (i) el valor equivalente al saldo insoluto de su capital debidamente reajustado más los intereses devengados en el período que media entre la fecha de vencimiento de la última cuota de intereses pagada y la fecha fijada para el rescate, y (ii) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie D descontados a la Tasa de Prepago. Para efectos de calcular la Tasa de Prepago de los Bonos Serie D, el Spread de Prepago será igual a 1%.

#### 7.4.2.16 Uso específico de fondos



Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie D se destinarán, en su totalidad, a prepagar el total de los bonos Serie A y Serie B que mantiene el Emisor, en caso que los fondos sean suficientes para ello, como asimismo destinar el saldo, de haberlo, a prepagar otros pasivos bancarios del Emisor.

#### **7.4.2.17 Régimen Tributario**

Los Bonos de la Serie D, se acogerán al régimen tributario establecido en el artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta contenida en el Decreto Ley N° 824, de 1974 y sus modificaciones. Para estos efectos, además de la tasa de cupón o de carátula, el Emisor determinará, después de cada colocación, una tasa de interés fiscal para los efectos del cálculo de los intereses devengados, en los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo 104. La Tasa de Interés Fiscal será informada por el Emisor a la CMF dentro del mismo día de la colocación de que se trate. Se deja constancia que para los efectos de las retenciones de impuestos aplicables de conformidad con el artículo 74 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, los Bonos de la Serie C se acogerán a la forma de retención señalada en el numeral ocho del citado artículo. Los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten.

## **8.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

### **8.1 MECANISMO DE COLOCACIÓN**

La colocación de los Bonos se realizará a través de intermediarios bajo la modalidad de mejor esfuerzo. Esta podrá ser realizada por medio de uno o todos los mecanismos permitidos por la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, etc.

Por el carácter desmaterializado de la emisión, esto es que el título existe bajo la forma de un registro electrónico y no como lámina física, se debe designar un encargado de la custodia que en este caso es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual mediante un sistema electrónico de anotaciones en cuenta, recibirá los títulos en depósito, para luego registrar la colocación realizando el traspaso electrónico correspondiente.

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y el estar depositado en el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, se hará, mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la del que adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen al custodio.

Esta comunicación, ante el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

### **8.2 SISTEMA DE COLOCACIÓN**

La colocación de los Bonos de la Emisión se realizará a través de intermediarios.

### **8.3 PLAZO DE COLOCACIÓN**

El plazo de colocación de los Bonos Serie C y Bonos Serie D será de 12 meses a partir de la fecha de la emisión del Oficio por el que la CMF tome conocimiento o autorice la emisión de los Bonos Serie C y sus características, y Bonos Serie D y sus características, respectivamente.

### **8.4 VALORES NO SUSCRITOS**

Los Bonos que no se colocaren en el plazo señalado que se indique en cada Escritura Complementaria, quedarán sin efecto.

### **8.5 COLOCADORES**

La colocación será realizada por BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

### **8.6 RELACIÓN CON COLOCADORES**

No hay relación entre el Emisor y el Colocador distinta a la originada por el contrato de colocación.

## **9.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS**

### **9.1 LUGAR DE PAGO**

Los pagos se efectuarán en la oficina del Banco Pagador, actualmente ubicada en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, comuna y ciudad de Santiago, en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor. El Emisor deberá proveer al Banco Pagador de los fondos necesarios para el pago de los intereses, reajustes y del capital mediante el depósito de fondos disponibles con, a lo menos, un Día Hábil Bancario de anticipación a aquél en que corresponda efectuar el respectivo pago. Si el Banco Pagador no fuere provisto de los fondos oportunamente, no procederá al respectivo pago de capital y/o reajustes e intereses de los Bonos, sin responsabilidad alguna para él. El Banco Pagador no efectuará pagos parciales si no hubiere recibido fondos suficientes para solucionar la totalidad de los pagos que corresponda. Para los efectos de las relaciones entre Emisor y el Banco Pagador, se presumirá tenedor legítimo de los Bonos desmaterializados a quien tenga dicha calidad en virtud de la certificación que para el efecto realizará el DCV, de acuerdo a lo que establecen la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el reglamento interno del DCV; y en caso de los títulos materializados, se presumirá tenedor legítimo de los Bonos a quién los exhiba junto con la entrega de los cupones respectivos, para el cobro de estos últimos.

### **9.2 FORMA EN QUE SE AVISARÁ A LOS TENEDORES DE BONOS RESPECTO DE LOS PAGOS**



No se contemplan avisos de pagos a los Tenedores de Bonos.

### **9.3 FRECUENCIA Y FORMA DE INFORMES FINANCIEROS A PROPORCIONAR**

Con la sola información que, conforme a la legislación vigente, deba proporcionar el Emisor a la CMF, se entenderán informados el Representante de los Tenedores de Bonos y los tenedores mismos, mientras se encuentre vigente esta Línea, de las operaciones, gestiones y estados financieros del Emisor. Estos informes y antecedentes serán aquellos que el Emisor deba proporcionar a la CMF en conformidad a la Ley de Mercado de Valores y a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas y reglamentos pertinentes, y de las cuales deberá remitir conjuntamente copia al Representante de los Tenedores de Bonos. El Representante de los Tenedores de Bonos se entenderá que cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo a disposición de los mismos dichos antecedentes en su oficina matriz.

Asimismo, se entenderá que el Representante de los Tenedores de Bonos cumple con su obligación de verificar el cumplimiento, por el Emisor, de los términos, cláusulas y obligaciones del Contrato de Emisión de Bonos, mediante la revisión de la información que éste le proporcione de acuerdo a lo señalado en el referido Contrato de Emisión, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Representante de los Tenedores de Bonos que se indican en el número 9.1.5 del presente Prospecto.

## **10.0 INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **10.1 REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS**

#### **10.1.1 Nombre o razón social**

Banco de Chile

#### **10.1.2 Dirección**

El domicilio de contacto de Banco de Chile es Ahumada 251, Comuna y ciudad de Santiago

#### **10.1.3 Datos de Contacto**

**Nombre:** Cristóbal Larraín Santander

**Teléfono:** +56 2 26534604

**Email:** clarrain@bancochile.cl.

#### **10.1.4 Relaciones**

No hay.

#### **10.1.5 Fiscalización**

Además de las facultades que le corresponden como mandatario y de las que se le otorguen por la Junta de Tenedores de Bonos, el Representante de los Tenedores de

Bonos tendrá todas las atribuciones que le confieren la Ley de Mercados de Valores, el presente Contrato y los Documentos de la Emisión y se entenderá, además, autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandato judicial, todas las acciones judiciales que procedan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones de Bonos vencidos. En las demandas y demás gestiones judiciales que realice el Representante de los Tenedores de Bonos, deberá expresar la voluntad mayoritaria de sus representados, pero no necesitará acreditar dicha circunstancia. En caso que el Representante de los Tenedores de Bonos deba asumir la representación individual o colectiva de todos o algunos de ellos en el ejercicio de las acciones que procedan en defensa de los intereses de dichos Tenedores de Bonos, el Emisor deberá previamente proveerlo de los fondos necesarios y razonables para el cumplimiento de dicho cometido, incluyéndose entre ellos, los que comprendan el pago de honorarios y otros gastos judiciales. El Representante de los Tenedores de Bonos podrá, en la medida que lo estime necesario para proteger los intereses de sus representados, requerir al Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo, por la Autoridad Financiera, de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y sus Filiales Relevantes. Este derecho deberá ser ejercido de manera de no afectar la gestión social del Emisor. Además, el Representante de los Tenedores de Bonos podrá asistir sin derecho a voto, a las juntas de socios del Emisor, para cuyo efecto éste le notificará de las citaciones a juntas ordinarias y extraordinarias de socios con la misma anticipación que la que lo haga a tales socios. Las facultades de fiscalización de los Tenedores de Bonos respecto del Emisor se ejercerán a través del Representante de los Tenedores de Bonos.

## **10.2 ENCARGADO DE LA CUSTODIA**

### **10.2.1 Nombre**

El encargado de la custodia es el Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, el cual fue designado por el Emisor y sus funciones y responsabilidades son las señaladas en la Ley N°18.876, que establece el marco legal para la constitución y operación de entidades privadas de depósito y custodia de valores.

### **10.2.2 Dirección**

El domicilio del Depósito Central de Valores S.A., Depósito de Valores, corresponde a Avenida Apoquindo N° 4.001, piso 12, comuna de Las Condes, Santiago.

### **10.2.3 Relaciones**

No existe relación de propiedad o parentesco entre el encargado de la custodia y los principales accionistas o socios y administradores del Emisor.

## **10.3. ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO**

No corresponde.

## **10.4. PERITO(S) CALIFICADOS**



No corresponde.

**10.5. ASESORES LEGALES EXTERNOS**

Barros & Errázuriz Abogados Limitada.

**10.6. ASESORES QUE COLABORARON EN LA PREPARACIÓN DEL PROSPECTO**

BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

**10.7. AUDITORES EXTERNOS**

No aplica.

**100** AÑOS  
DE DESARROLLO  
LIBRE DEL ESPÍRITU

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

EMISIÓN BONOS CORPORATIVOS SERIES C Y D



**Universidad  
de Concepción**

Asesor Financiero





## DISCLAIMER

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN.

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE TRANSACCIÓN Y LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión, usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera del Emisor y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos.

Este documento ha sido elaborado por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (la "Corporación" o el "Emisor"), en conjunto con BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa ("BTG Pactual" o el "Intermediario"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Corporación y de la emisión de los bonos, para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en bonos de esta emisión. En la elaboración de este documento se ha utilizado información entregada por la propia Corporación o emanada de fuentes públicas, a cuyo respecto BTG Pactual no se encuentra bajo la obligación de verificar su exactitud o integridad. Consecuencialmente, BTG Pactual no asume ninguna responsabilidad en este sentido.

La información contenida en este documento es una breve descripción de las características de la emisión y del Emisor, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede del Emisor, en las oficinas del Intermediario y en la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión" o la "CMF").

Se hace presente que esta presentación puede contener estimaciones o información sobre proyecciones (las "Declaraciones Prospectivas"). Dichas Declaraciones Prospectivas han sido incluidas con la finalidad de entregar elementos relevantes de análisis a los señores inversionistas, en lo relativo a los potenciales riesgos y beneficios de la inversión. Los señores inversionistas deben tener presente que tales Declaraciones Prospectivas se basan en una serie de supuestos, que por definición están sujetos a incertidumbres, contingencias y efectos adversos que puede resultar difíciles de predecir, estando muchos de ellos más allá de la esfera de acción o conocimientos del Emisor o del Intermediario. En consecuencia, no existe certeza respecto del grado de cumplimiento de las Declaraciones Prospectivas, por lo cual el Emisor y el Intermediario no asumen ninguna responsabilidad al efecto. En tal sentido, bajo ninguna circunstancia, los señores inversionistas pueden considerar cualquier Declaración Prospectiva como una representación, garantía o predicción respecto de su ocurrencia o no ocurrencia, o de los elementos que subyacen a ellas. Este material no debe ser la única fuente de información en el proceso de toma de decisiones de cualquier inversionista. Se recomienda a los potenciales inversionistas analizar cuidadosamente toda la información y sus riesgos con respecto a sus objetivos personales y su perfil de riesgo ("Idoneidad"). Nada en este documento constituye una representación de que cualquier estrategia de inversión contenida en este documento sea apropiada o apropiada para las circunstancias individuales de un destinatario. Una inversión en los productos descritos no es adecuada para todos los inversionistas. La información aquí contenida no tiene en cuenta los objetivos de inversión o las circunstancias financieras particulares de ninguna persona específica que pueda recibirla. Antes de realizar una inversión, se recomienda a los posibles inversionistas que revisen minuciosamente y cuidadosamente el memorando de oferta con sus asesores financieros, legales y tributarios a fin de determinar si una inversión como ésta es adecuada para ellos. Al aceptar este documento y / o sus archivos adjuntos, usted acepta que usted o la entidad que representa cumplen con todos los requisitos de inversionista en las jurisdicciones en las que está sujeto a las regulaciones legales relacionadas con la inversión en el tipo de fondo descrito en este documento.

El Intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Se deja constancia que la Corporación se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la CMF, bajo el N°1113, de modo que toda su información legal, económica y financiera se encuentra en la CMF a disposición del público.

Asimismo, se deja constancia que las series de bonos a que se refiere este documento se emitirán con cargo a la línea de bonos que la Corporación inscribió con fecha 12 de diciembre de 2019 en el Registro de Valores de la CMF, bajo el N°989.





100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPÍRITU



# ÍNDICE

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN**

**CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN**

**ANTECEDENTES FINANCIEROS**

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**





100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPÍRITU



# ÍNDICE

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN**

CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

ANTECEDENTES FINANCIEROS

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

## LA CORPORACIÓN EN UNA MIRADA

### DESCRIPCIÓN DE LA CORPORACIÓN

- Entidad privada, sin fines de lucro y con 100 años de historia
- Participa en las tres áreas de educación superior del país: Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, **con un número total de alumnos de 36.377**
- Su Universidad es el eje central de su quehacer, con una tradición de prestigio y excelencia académica reconocida tanto nacional como internacionalmente
- Universidad de Concepción es una de las 3 instituciones de este tipo con 7 años de acreditación, junto a la Pontificia Universidad Católica de Chile y a la Universidad de Chile
- Cuenta con diversas empresas orientadas a proveer el financiamiento de su actividad principal y al desarrollo de las ciencias, la cultura y el arte en las regiones de Biobío y Ñuble

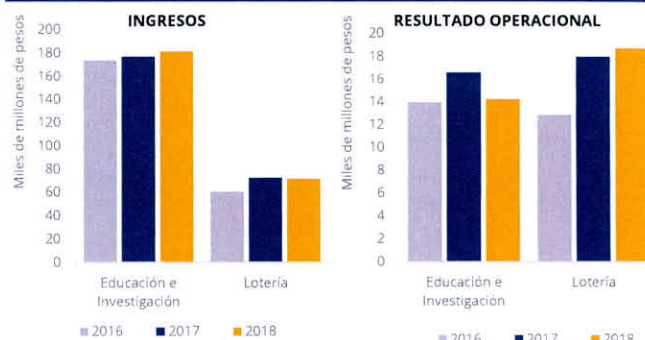
### LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN EN UNA MIRADA



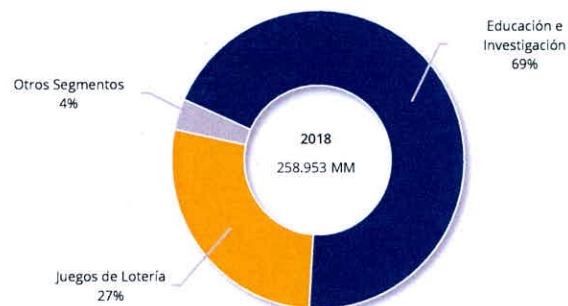
Fuente: La Corporación



### EVOLUCIÓN PRINCIPALES SEGMENTOS



### INGRESOS POR SEGMENTO



Fuente: La Corporación



## GOBIERNO CORPORATIVO

### ESTRUCTURA DE LA CORPORACIÓN



### COMISIONES DEL DIRECTORIO



### DIRECTORIO

#### PRESIDENTE Y RECTOR

Carlos Saavedra Rubilar

#### DIRECTORES

Germán Acuña Game

Hernán Ascuí Izquierdo

Daniel González Correa

Marcelo Llanos Correa

Carmen Barra Jofré

Alfredo Meneses Olave

Álvaro Ortiz Vera

Mario Parada Araya

Claudio Rocuant Castro

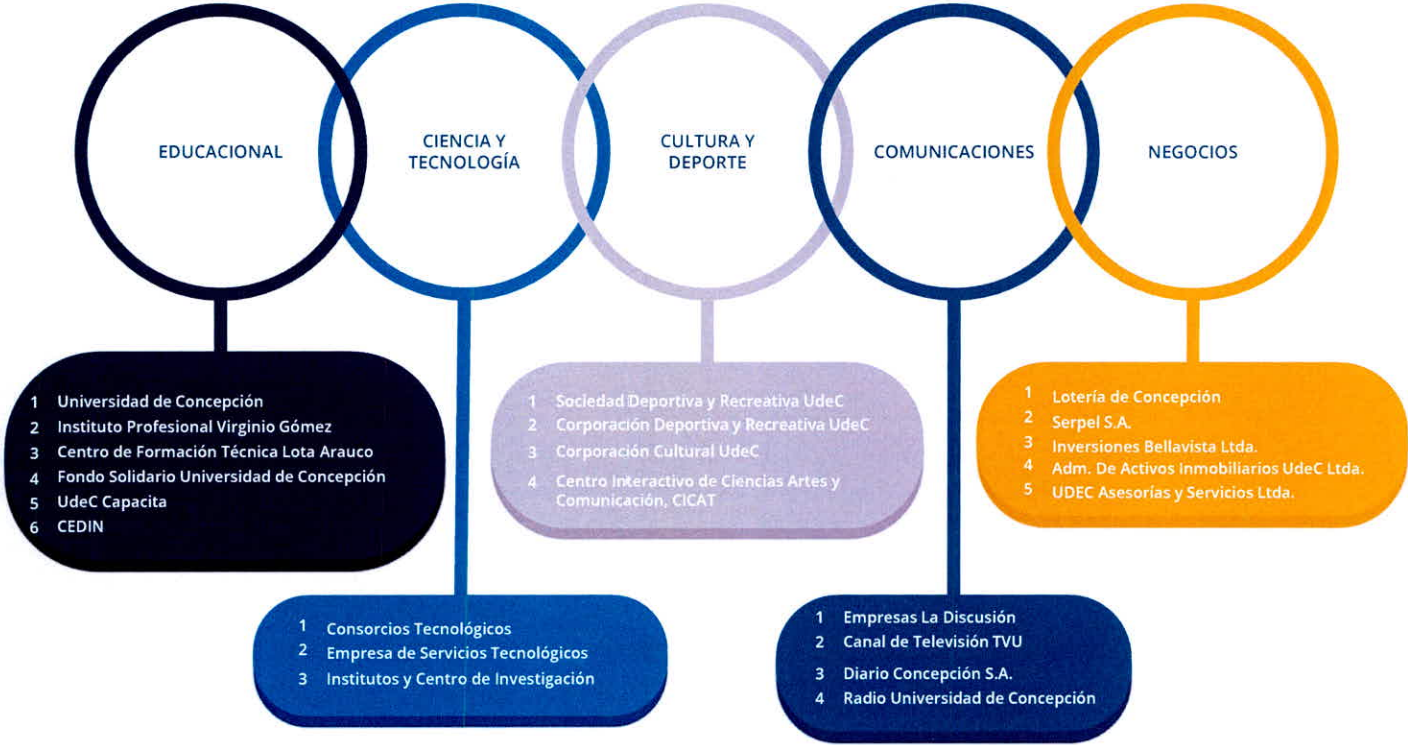
Hernán Saavedra Aguillón

### MIEMBRO DE

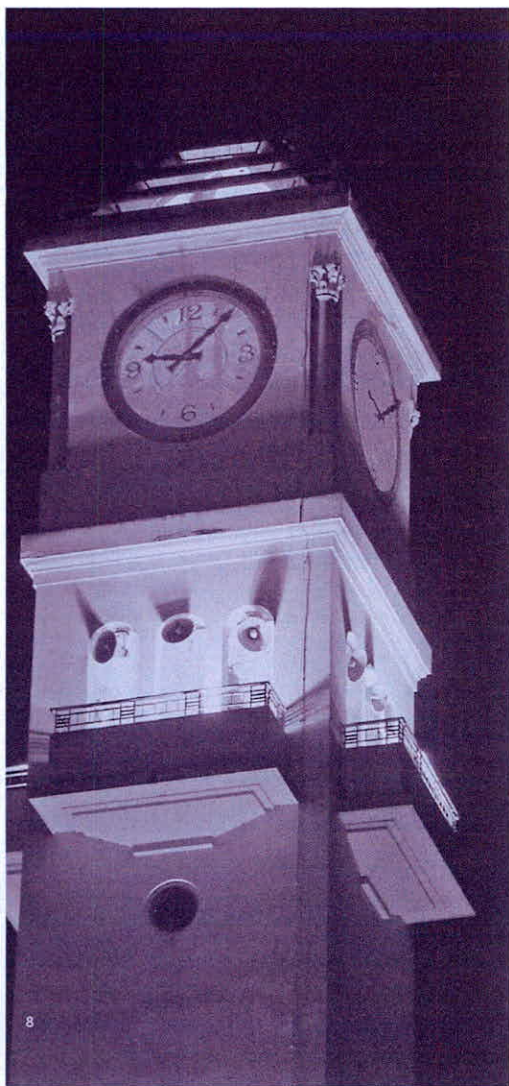


**G9**  
UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS  
NO ESTATALES

**MALLA DE LA CORPORACIÓN POR ACTIVIDAD**







## PRINCIPALES SEGMENTOS DE LA CORPORACIÓN

### EDUCACIÓN



- La principales entidades en el rubro de la educación corresponden a la Universidad de Concepción, el Instituto Profesional Virginio Gómez y CFT Lota Arauco.

### LOTERÍA



- Por otra parte, Lotería de Concepción tiene como fin contribuir con los recursos para el financiamiento del quehacer de la Universidad a través de la administración de juegos de azar.

### OTROS SEGMENTOS



- La Corporación Universidad de Concepción, además, desarrolla diversas actividades como: investigación, capacitación y asesorías técnicas, mediante la aplicación de la tecnología y la innovación; actividades orientadas al cultivo de las humanidades y el arte; y al desarrollo de la cultura en sus más variadas expresiones.
- Adicionalmente, se administra un patrimonio inmobiliario relevante, clasificado como Propiedades de Inversión.

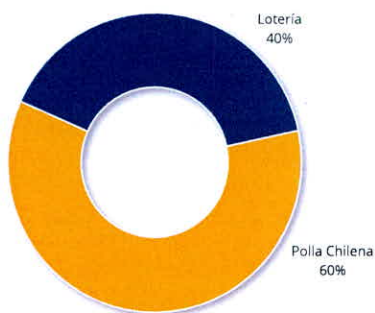
## LOTERÍA DE CONCEPCIÓN

### EN UNA MIRADA

- La industria de las loterías en Chile forma parte de lo que se denomina consumo de tipo masivo, pues tiene una demanda compuesta de forma regular y estable por algo más de 2.500.000 de jugadores, vendiendo anualmente alrededor de 242 mil millones de pesos a cierre de 2019.
- La Lotería de Concepción nace en 1921 con la finalidad de colaborar en el financiamiento de la Universidad de Concepción. Está regulada por la Ley 18.568
- Desde hace más de 70 años existe un duopolio legal: Polla Chilena de Beneficencia y Lotería de Concepción. Sus juegos más populares corresponden al Loto y el Kino, respectivamente.



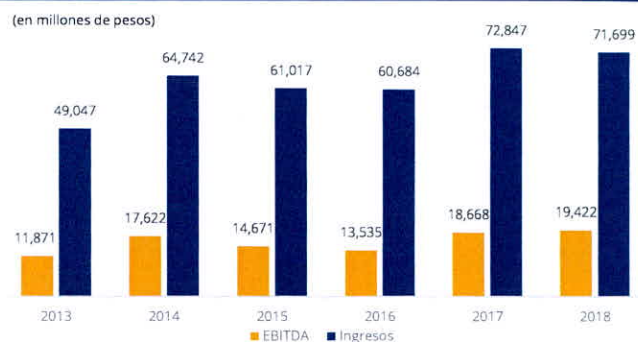
### PARTICIPACIÓN DE MERCADO ÚLTIMOS 20 AÑOS



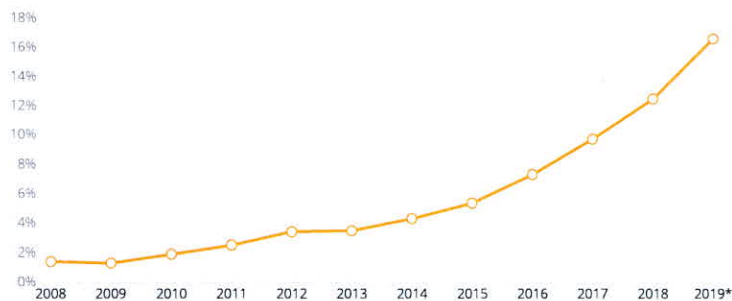
Fuente: La Corporación



### INGRESOS Y EBITDA



### PARTICIPACIÓN DEL CANAL ONLINE EN LAS VENTAS DE LOTERÍA



Fuente: La Corporación / (\*) Estimado



## LOTERÍA DE CONCEPCIÓN

### LA INDUSTRIA EN UNA MIRADA

- En Chile los juegos de pozo son los productos de mayor recaudación y que tienen más clientes activos. Los productos más importantes de este segmento del mercado son Kino y Loto con sus juegos opcionales correspondientes, que representan alrededor del 82% de las ventas de la industria a 2019.
- En la actualidad la industria de los juegos de loterías en Chile dispone de 5 líneas de productos bien diferenciadas entre sí;
  - Boleto Tradicional.
  - Loterías Instantáneas o Raspes.
  - Juegos de Pozo.
  - Juegos Diarios.
  - Pronósticos Deportivos

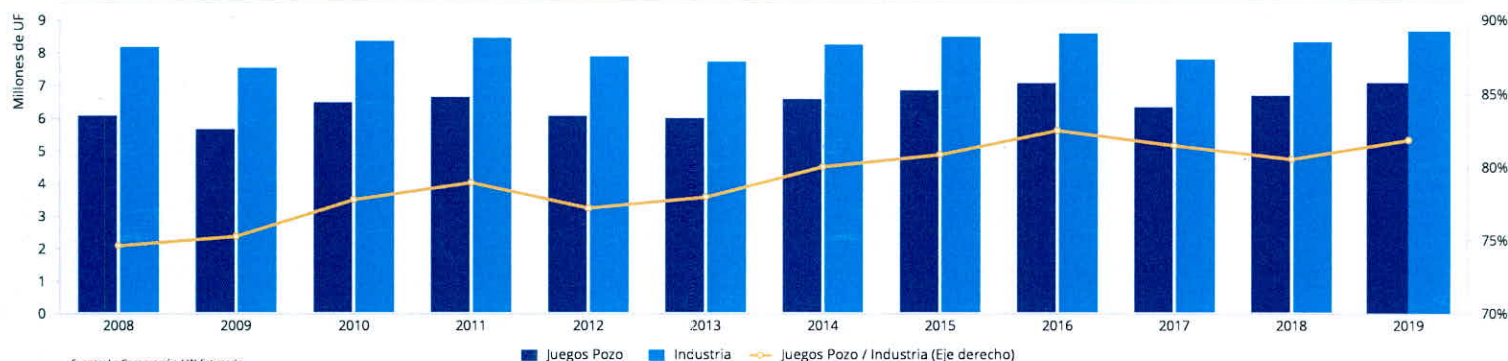
### BENEFICIARIOS LEGALES

- Además de la Universidad, existen otros beneficiarios para el caso de los productos denominados Boleto Lotería y de Loterías Instantáneas (Raspes), de manera que se destina un 5% de los ingresos a las siguientes instituciones:

| Beneficiario                       | %     |
|------------------------------------|-------|
| Consejo de Defensa del Niño        | 38,0% |
| Universidad de Chile               | 21,5% |
| Universidad Católica de Chile      | 21,5% |
| Cruz Roja de Chile                 | 4,0%  |
| Hospital Guillermo Grant Benavente | 5,0%  |
| CONAPRAN                           | 4,5%  |
| COANIL                             | 4,5%  |
| Fundación Adolfo Matthei           | 1,0%  |

Fuente: La Corporación

### INDUSTRIA Y JUEGOS DE POZO



Fuente: La Corporación / (\*) Estimado

## PATRIMONIO INMOBILIARIO

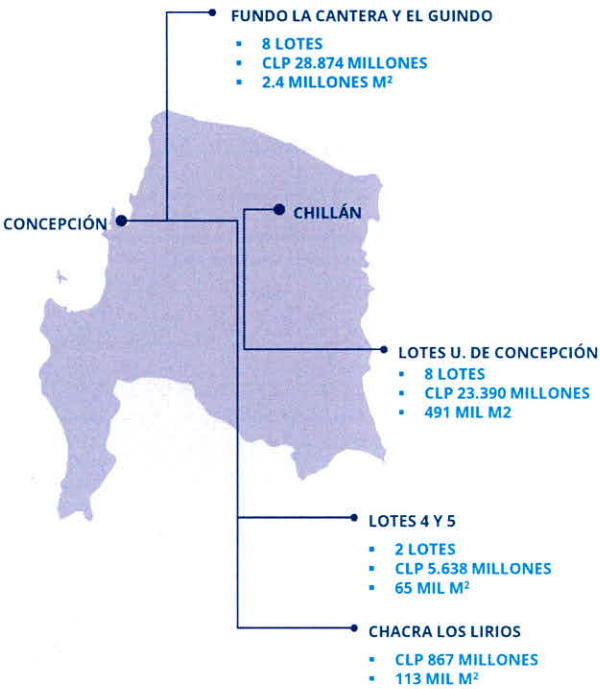
### RESUMEN PROPIEDADES DE INVERSIÓN

| Propiedad                                    | M²        | CLP Millones |
|----------------------------------------------|-----------|--------------|
| Lotes 4 y 5                                  | 65.415    | 5.638        |
| Fundo La Cantera y El Guindo                 | 2.447.862 | 28.874       |
| Lotes en Chillán – Universidad de Concepción | 491.146   | 23.390       |
| Chacra Los Lirios                            | 113.100   | 867          |
| Total                                        | 3.117.523 | 58.769       |

### FUNDO LA CANTERA Y EL GUINDO



### UBICACIÓN PROPIEDADES DE INVERSIÓN<sup>(1)</sup>



<sup>(1)</sup> Valorización a septiembre 2019  
Fuente: La Corporación





100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPÍRITU



# ÍNDICE

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN

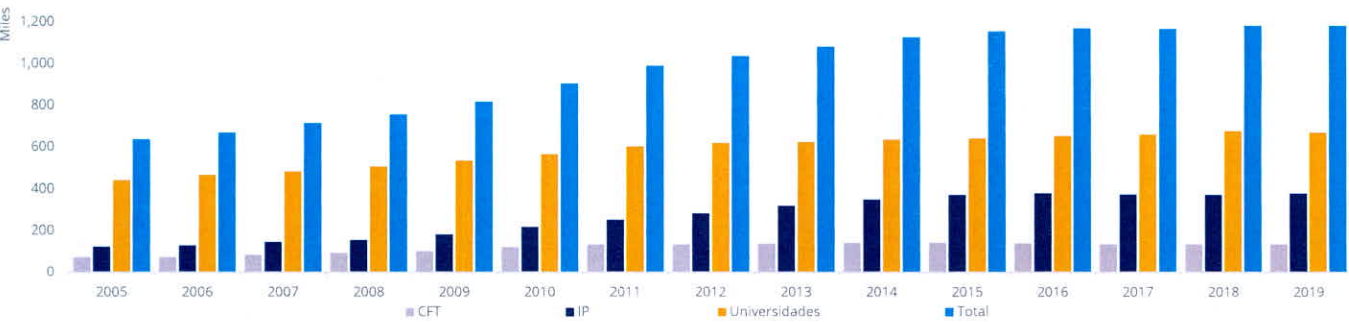
**CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN**

ANTECEDENTES FINANCIEROS

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

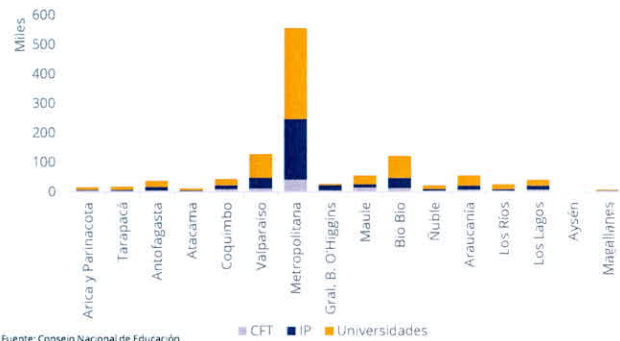
## CONTEXTO EDUCACIONAL EN CHILE

### MATRÍCULAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Fuente: Consejo Nacional de Educación

### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE MATRÍCULAS TOTALES



Fuente: Consejo Nacional de Educación



### NÚMERO DE INSTITUCIONES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

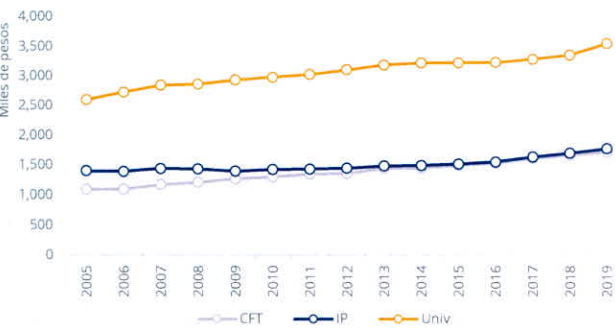


Fuente: Consejo Nacional de Educación



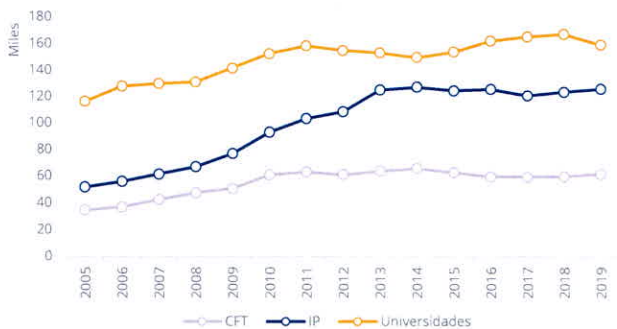
## CONTEXTO EDUCACIONAL EN CHILE

EVOLUCIÓN PROMEDIO ARANCEL PRIMER AÑO



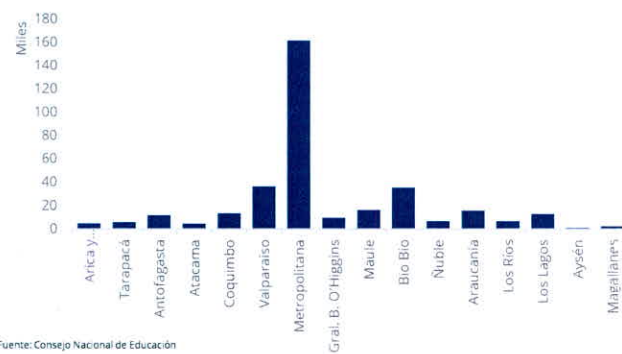
Fuente: Consejo Nacional de Educación

EVOLUCIÓN MATRÍCULAS DE PRIMER AÑO



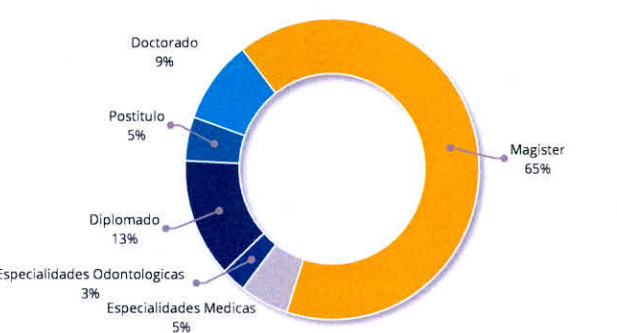
Fuente: Consejo Nacional de Educación

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA MATRÍCULAS PRIMER AÑO



Fuente: Consejo Nacional de Educación

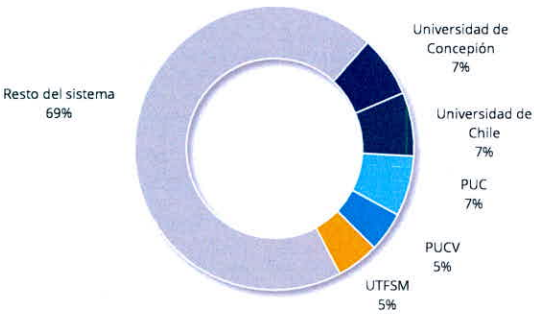
MATRÍCULAS POSTGRADO POR TIPO DE TÍTULO



Fuente: Consejo Nacional de Educación

# LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## VACANTES POR UNIVERSIDAD



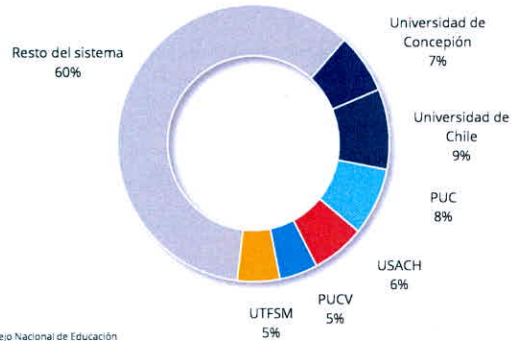
Fuente: Consejo Nacional de Educación

## UNIVERSIDADES CON MÁS AÑOS DE ACREDITACIÓN

| Universidad                              | Años de Acreditación |
|------------------------------------------|----------------------|
| Universidad de Concepción                | 7                    |
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 7                    |
| Universidad de Chile                     | 7                    |
| Otras 7 universidades                    | 6                    |
| Otras 14 universidades                   | 5                    |
| Otras 22 universidades                   | ≤ 4                  |
| Otras 11 universidades                   | No Acreditada        |

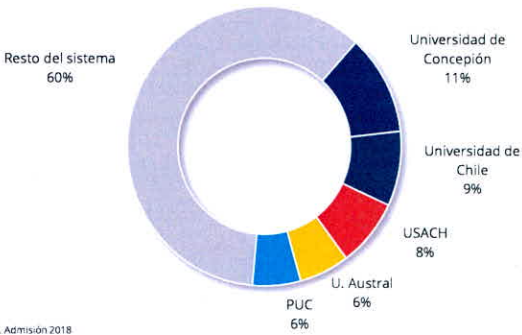
Fuente: Comisión Nacional de Acreditación

## MATRÍCULAS TOTALES PREGRADO POR UNIVERSIDAD



Fuente: Consejo Nacional de Educación

## POSTULACIONES VÁLIDAS CRUCH



Fuente: DEMRE, Admisión 2018



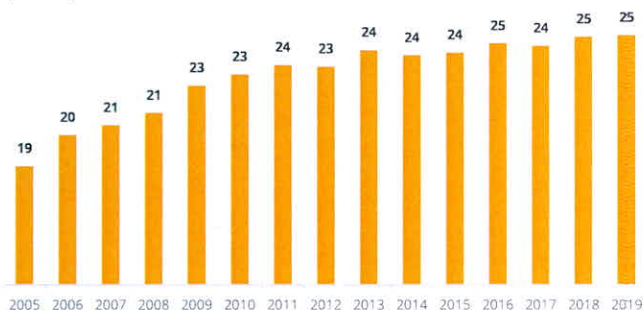
## ESTABILIDAD EN EL CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN

### ESTABILIDAD EN INGRESOS POR ALTA DEMANDA

- La actividad de la Universidad presenta un bajo riesgo asociado a sus niveles de operación y actividad, sustentado esto tanto en las características propias del servicio entregado como en el sólido posicionamiento y prestigio de la institución dentro del sistema educacional chileno e incluso a nivel Latinoamericano.
- En los últimos años (2017-2019), ha habido, en promedio, **3,9 postulantes por vacante, evidenciándose una alta demanda**, la cual le permite completar íntegramente las vacantes ofrecidas anualmente
- Por otro lado, **la estabilidad en los flujos se complementa fuertemente con una muy baja exposición el riesgo de crédito**. Esto en consideración a que gran parte del financiamiento de la matrícula que recauda la Universidad, proviene del Estado y de otros mecanismos de financiamiento distintos al propio estudiante o sus familias.

### EVOLUCIÓN MATRÍCULAS TOTALES DE PREGRADO UNIVERSIDAD

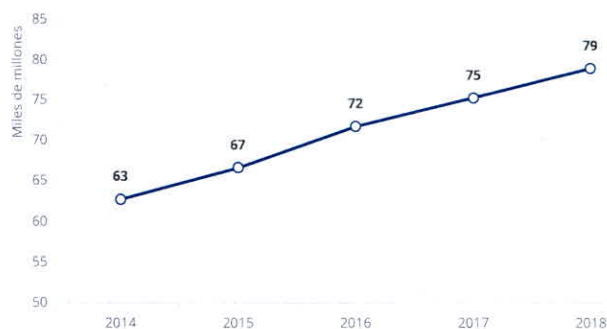
(en miles)



Fuente: Consejo Nacional de Educación

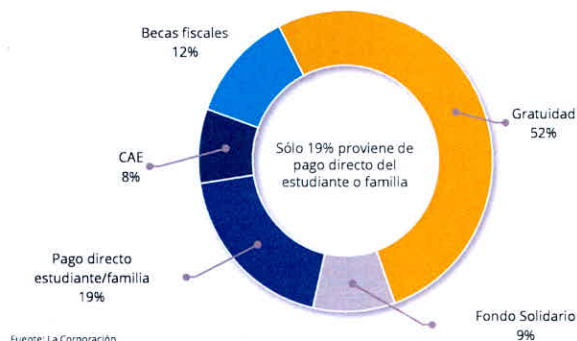


### INGRESO UNIVERSIDAD MATRÍCULAS ACTIVIDAD EDUCACIONAL



Fuente: La Corporación

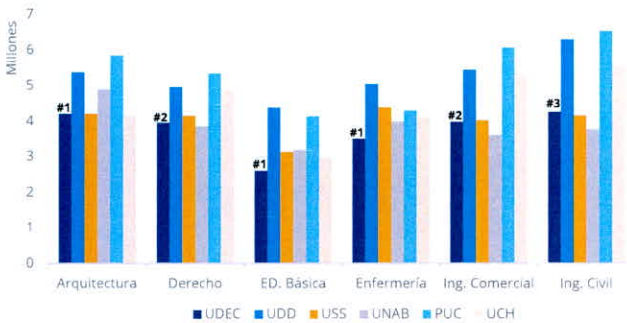
### FUENTE DE FINANCIAMIENTO MATRÍCULA PREGRADO 2018



Fuente: La Corporación

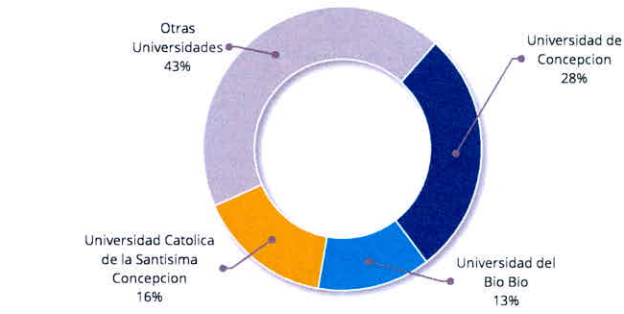
# POSICIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR EDUCACIONAL

VALOR DE ARANCELOS 2019 DE DISTINTAS CARRERAS



Fuente: mifuturo.cl

PARTICIPACIÓN POR NÚMERO DE ALUMNOS VIII REGIÓN



Fuente: Consejo Nacional de Educación

RANKING QS UNIVERSIDADES LATINOAMÉRICA 2019

| #  | Universidad                              | País     |
|----|------------------------------------------|----------|
| 1  | Pontificia Universidad Católica De Chile | Chile    |
| 2  | Universidade de Sao Paulo                | Brasil   |
| 3  | Universidade Estadual de Campinas        | Brasil   |
| 4  | Universidad Nacional Autónoma de México  | México   |
| 5  | Universidad de los Andes                 | Colombia |
| 13 | Universidad De Santiago De Chile         | Chile    |
| 14 | Universidad de Concepción                | Chile    |
| 15 | Universidad de Antioquia                 | Colombia |

Fuente: QS Quacquarelli Symonds



Una de las 3 universidades líderes en investigación y desarrollo científico en Chile

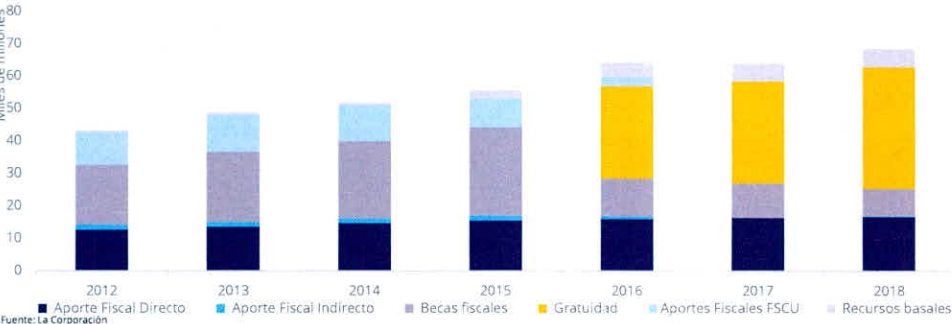
Única universidad fuera de Santiago con 7 años de acreditación

Valores de los aranceles menores que universidades comparables



# APOORTE ESTATAL

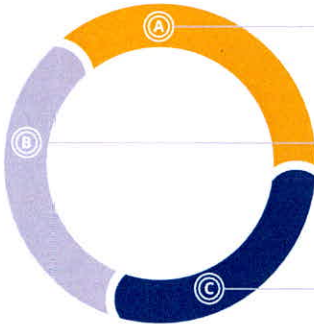
## EVOLUCIÓN Y DETALLE DE LOS APORTES FISCALES ENTREGADOS A LA UNIVERSIDAD



En promedio los aranceles reales de la Universidad son menores a los regulados, por lo cual en el escenario en que entren en vigencia estos últimos – por la Ley de Educación Superior – se espera un incremento en los Ingresos por Matrículas.

## GRATUIDAD

- La proyección financiera de la Universidad de Concepción incorpora el hecho de que, a partir del año 2019, entró en operación la nueva Ley de Educación Superior. Está ley considera los aportes de gratuidad a los 6 primeros deciles de ingresos que cumplan los requisitos establecidos en la ley. Previamente (años 2016 al 2018), los aportes de gratuidad se recibieron a partir de una glosa de la Ley de Presupuesto de cada año.
- Lo anterior significará que para el año 2019, el 51% de los estudiantes de la Universidad de Concepción se encuentren bajo régimen de gratuidad, lo que implica que se reciban los aportes correspondientes a sus aranceles directamente desde el Ministerio de Educación. Esto significa aproximadamente 42 mil millones de pesos en ingresos por conceptos de gratuidad en pregrado.



### CERTEZA DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS ALUMNOS BAJO LA GRATUIDAD

- Los recursos se reciben cada año directamente desde el Ministerio de Educación.

### MEJORAS EN LOS INDICES DE COBRANZA DEL FSCU

- Los alumnos de menor nivel de ingreso quedan cubiertos por la gratuidad y no por crédito, por lo que el fondo solidario se concentra en los deciles de mejores ingresos, lo que mejora la probabilidad de cobro.

### MEJORES CONDICIONES DE PROGRAMACIÓN DE CAJA

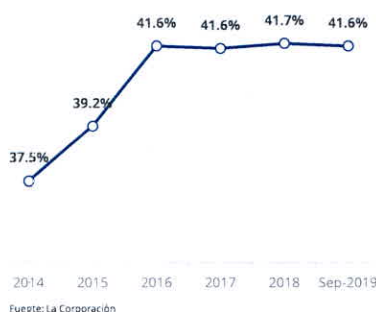
- Los recursos son pagados en más de un 70% como adelanto a principios de año a través de aportes mensuales, para luego el saldo ser pagado durante el segundo semestre, con la ratificación del número de alumnos beneficiarios definitivo, lo que genera más certidumbre en la programación de caja.

## FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

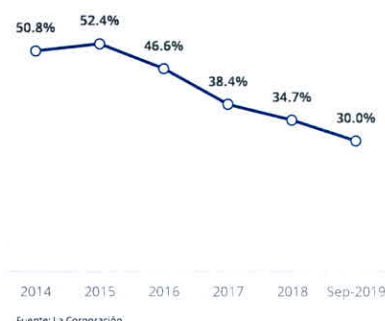
### ¿QUÉ ES EL FSCU?

- Los fondos de crédito universitario fueron creados por ley en el año 1987
- Es un beneficio que se otorga a los estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual
- Es un crédito con tasa de interés anual del 2%. Se comienza a pagar después de 2 años de haber egresado o no registrar matrícula por dos años consecutivos, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior
- El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM. La recuperación de estos recursos permite que las nuevas generaciones de estudiantes también puedan solicitar estos beneficios
- Los estudiantes deben ser chilenos, pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico de la población del país, obtener un mínimo de 475 puntos promedio PSU

### MERMA DETERMINADA DEL PAGARÉ



### TASA DE PROVISIÓN DE INCOBRABLES



### MECANISMO DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (FSCU)



#### OBTENCIÓN DE LOS PAGARÉS

- El proceso se inicia con la postulación de los alumnos directamente en la plataforma del sistema. Cada postulante debe completar una Ficha Única de Acreditación Socioeconómica, que es procesada y clasificada con el conjunto de postulantes a nivel nacional.
- Los alumnos beneficiados con el crédito deben suscribir un pagaré al momento de matricularse
- Los pagarés firmados serán comprados a su valor nominal por el Fondo Solidario de Crédito Universitario.
- Los fondos para comprar estos activos se obtienen íntegramente de la recuperación de pagarés suscritos en períodos anteriores y que ya son exigibles

#### CONTABILIZACIÓN Y AJUSTE DEL VALOR DE LOS PAGARÉS - ETAPA 1

- Para efectos de la contabilización de los pagarés a valor justo, se debe reconocer el menor valor que tienen los pagarés por la imposibilidad de cobrarlos en su totalidad. Para esto se realiza una evaluación estadística que incluye la caracterización de los deudores.
- El Fondo Solidario registra como derechos por cobrar en su balance (a valor presente), los valores que pondrá finalmente en cobranza cuando corresponda hacerlo

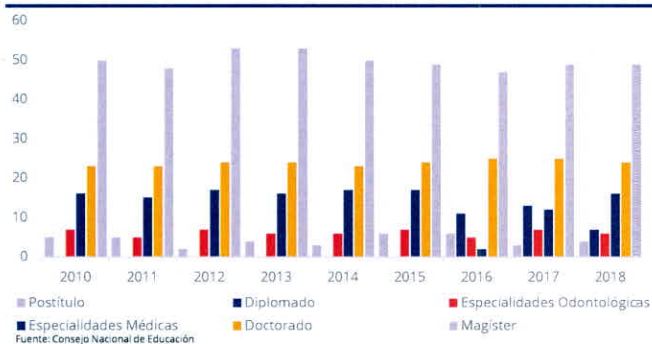
#### CONTABILIZACIÓN Y AJUSTE DEL VALOR DE LOS PAGARÉS - ETAPA 2

- El deterioro de la cuenta por cobrar, asociado a la recuperación efectiva de los montos puestos en cobranza, se registra abonando cuentas de pasivos.
- Los deudores que entregan su declaración de ingresos presentan una muy alta tasa de pago (cerca de 95%), mientras que los deudores que no entregan su declaración presentan una muy baja tasa de pago (cerca de 47%).

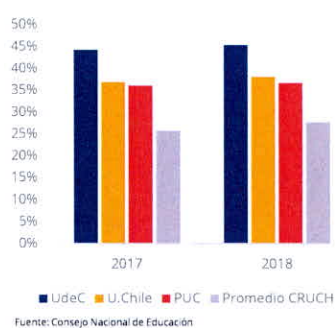


## PLANTA DOCENTE Y EDUCACIÓN DE POSTGRADO

### EVOLUCIÓN EN EL NÚMERO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO



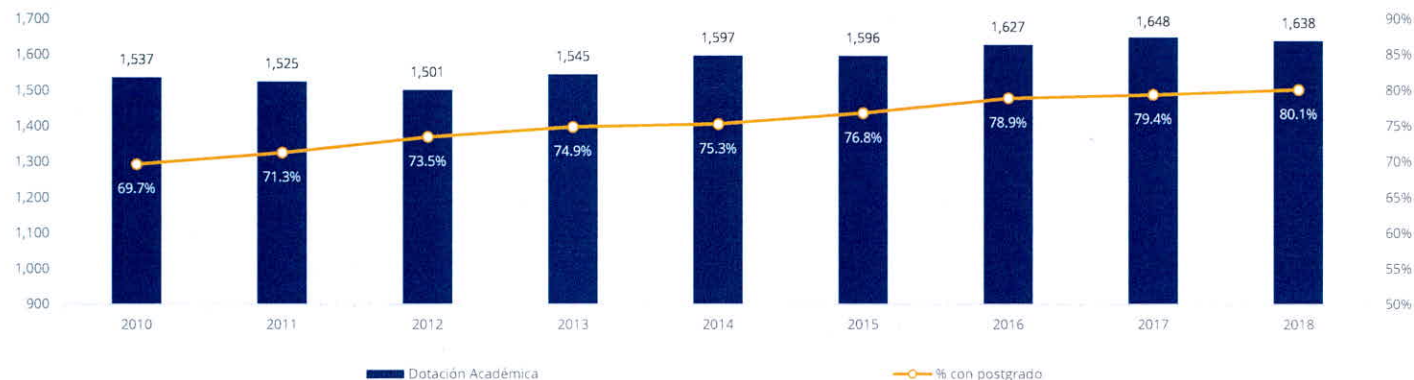
### ACAD. DOCTORES/ACADÉMICOS



### ACAD. DOCTORES Y JCE



### EVOLUCIÓN EN EL NÚMERO DE DOCENTES



## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN LA UNIVERSIDAD

### PRINCIPALES CIFRAS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2019

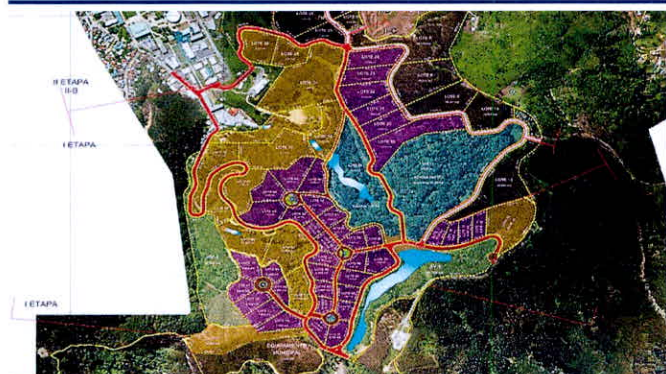


### PACYT EN UNA MIRADA

- El Parque Científico y Tecnológico del Biobío constituirá un espacio donde empresas e instituciones, dedicadas a la ciencia y tecnología, ejercerán investigación, desarrollo e innovación.
- Se encontrará emplazado cercano a la Universidad de Concepción utilizando 90 hectáreas.



### MAPA PROYECTO PACYT



### IMAGEN REFERENCIAL PACYT





## CONTINGENCIA, EFECTOS Y MITIGANTES DESDE OCTUBRE 2019

En consideración a la contingencia que se generó a fines de 2019, la Universidad y sus entidades relacionadas, adoptaron inicialmente las medidas para garantizar el resguardo de sus colaboradores y comunidad estudiantil. A partir de ello, y de una suspensión inicial de actividades en el caso de la Universidad, se focalizaron los esfuerzos en:



### RETOMAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CIERRE AÑO 2019

Estas se reanudaron en el mes de diciembre, complementadas con una modalidad semipresencial, lo cual permitió no generar un impacto relevante en el cierre del año académico 2019 y proceso de matrícula 2020. Las paralizaciones principalmente implicaron materializar algunas evaluaciones finales del año académico 2019 durante el primer trimestre de 2020



REFORZAR EL CARÁCTER PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD Y QUE SUS ESPACIOS PERTENECEN A LA COMUNIDAD.



### RESGUARDAR LA INTEGRIDAD DE SUS COLABORADORES

Estableciendo jornadas de trabajo más reducidas



SER UN PROMOTOR DEL DIALOGO CONSTRUCTIVO.



### PROTECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN

Aun cuando en algunos medios se ha informado de daños en activos de la Universidad, estos han sido menores y no comprometen el quehacer de la Corporación. A la fecha no se han observado incidentes en los Campus de Chillán y Los Ángeles.



APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A LOS AGENTES DE LOTERÍA DE CONCEPCIÓN AFECTADOS DESPUÉS DE OCTUBRE 2019

## IMPACTOS FINANCIEROS

- Desde el punto de vista financiero, considerando los aspectos antes comentados y que en torno al 80% de la matrícula es financiada con recursos externos (estado/CAE), los problemas que se enfrentaron durante el último trimestre del año 2019, no impactaron en los flujos a la Corporación.
- Durante lo transcurrido del año 2020 se ha dado cumplimiento a los calendarios de pago esperados por parte del Mineduc.

## IMPACTOS SOBRE LA LOTERÍA

- Desde octubre 2019 se vio una reducción en la venta de juegos que comenzó a recuperarse a fines de noviembre, para observar una normalización de los niveles regulares de venta hacia la segunda quincena de diciembre y de allí en adelante.
- Producto del estallido social, de los 1225 terminales de apuestas 83 se vieron afectados, de los cuales a la fecha 66 se encuentran ya en operación y 17 están pendientes.



100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPÍRITU



# ÍNDICE

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN

CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

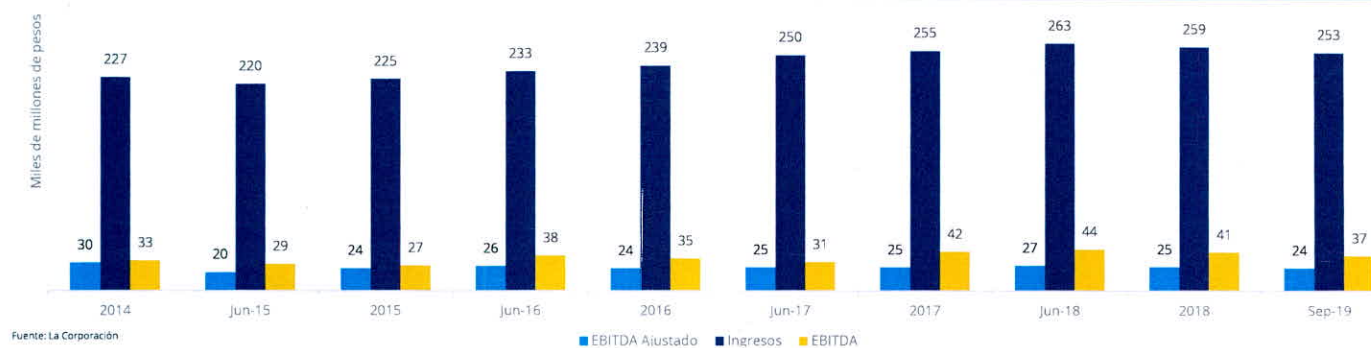
**ANTECEDENTES FINANCIEROS**

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

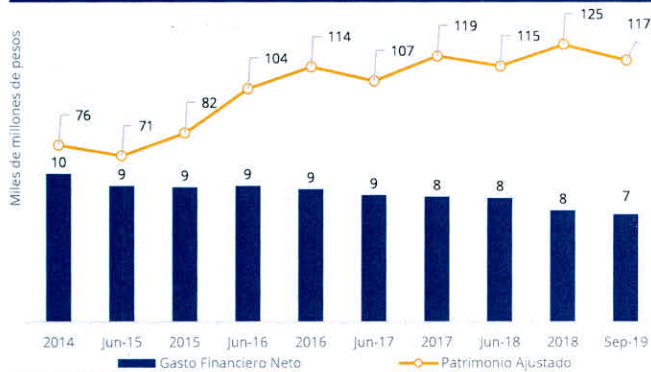


## DISCIPLINA FINANCIERA Y PRINCIPALES RATIOS

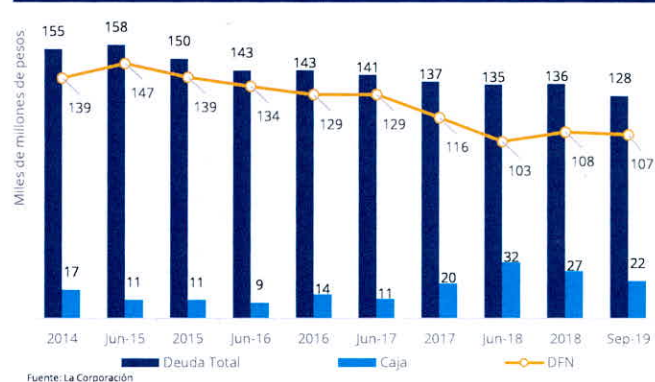
### INGRESOS Y EBITDA ÚLTIMOS DOCE MESES



### PATRIMONIO Y GASTO FINANCIERO NETO ÚLTIMOS DOCE MESES

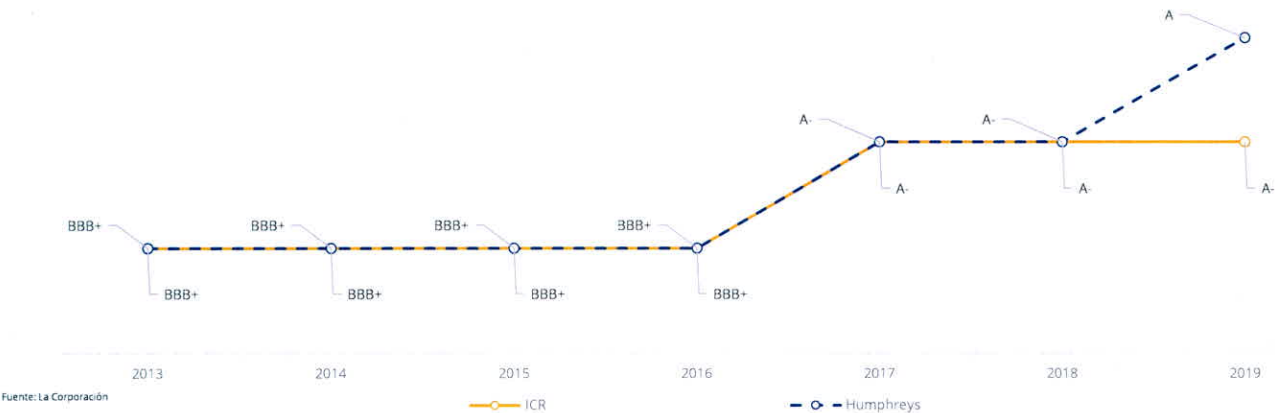


### DEUDA FINANCIERA NETA



## MEJORA CONSTANTE EN LA EVALUACIÓN DE RIESGO

### EVOLUCIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ICR Y HUMPHREYS



### EVOLUCIÓN DE RIESGO CREDITICIO DE ICR Y HUMPHREYS

- La disciplina financiera, demostrado por la estabilidad de los ingresos combinado con menores niveles de apalancamiento, han ayudado a la Corporación ha presentarse como una institución responsable y ha permitido que sus clasificaciones de riesgo hayan aumentado constantemente en el tiempo.
- Sumado a esto, el nivel académico, docente y de sus alumnos; su evaluación que la lleva a ser una de las 3 universidades chilenas con el mayor plazo de acreditación, aseguran la estabilidad operacional de la Corporación.
- La Universidad de Concepción, por su prestigio y ubicación, suele tener una gran demanda de postulantes, fortaleciendo la estabilidad mencionada anteriormente.
- Finalmente, el apoyo financiero que le brinda la Lotería de Concepción y el respaldo de un gran patrimonio inmobiliario, permiten a la Corporación diversificar sus ingresos y mantener fuentes de respaldo en caso de ser necesarias.

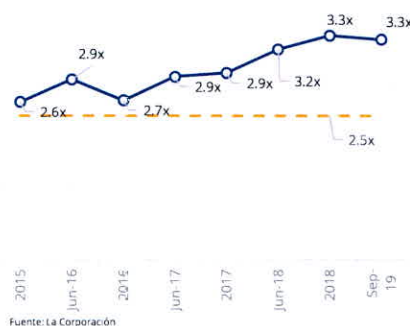


## COVENANTS FINANCIEROS NUEVA EMISIÓN

### DEUDA FIN. NETA / EBITDA AJUSTADO



### EBITDA AJUSTADO / GASTOS FIN. NETOS



### DEUDA FIN. NETA / PATRIMONIO NETO



## DEFINICIONES

### DEUDA FINANCIERA NETA

- Corresponde a la suma de las cuentas denominadas "Otros pasivos financieros corrientes" y "Otros pasivos financieros no corrientes" de los Estados Financieros, menos el total de la cuenta "EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO" de los Estados Financieros.

### GASTOS FINANCIEROS NETOS

- Corresponde al rubro "Total Costo Financiero" en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros menos el rubro "Total Ingresos Financieros" en la nota "INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

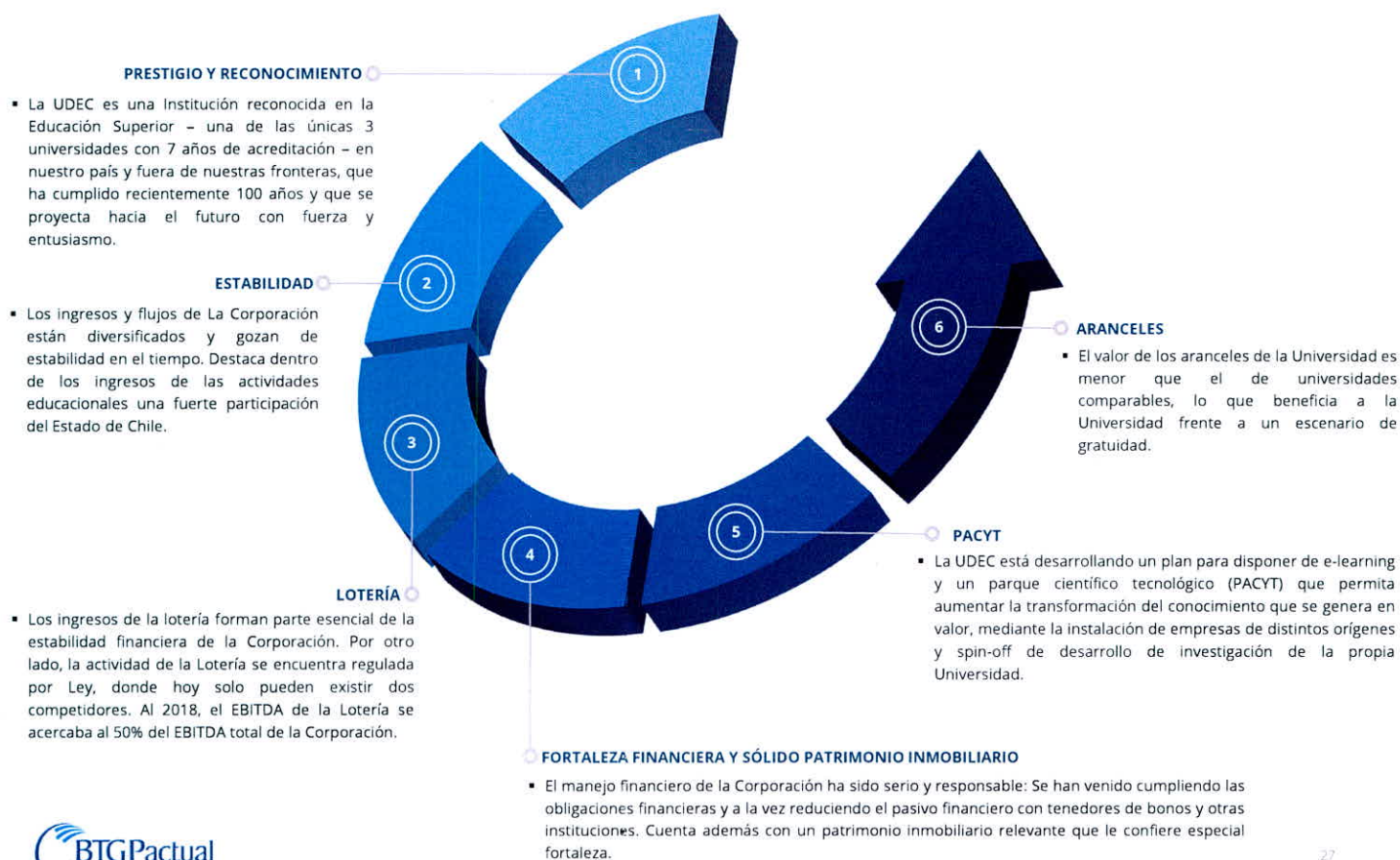
### EBITDA AJUSTADO

- Corresponde a la suma de los rubros "Ganancia bruta" más "Provisiones-condonaciones FSCU" y "Depreciación" y "Amortización de Intangibles" contenidos en los costos de explotación en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros; y "Depreciación" y "Amortización de intangibles" contenidos en los "Gastos de administración" en la nota "APERTURA DE RESULTADOS INTEGRALES" de los Estados Financieros, menos los rubros "Gastos de administración" y "Fondo Solidario de Crédito Universitario" contenido en la nota "INGRESOS ORDINARIOS" de los Estados Financieros, todos referidos al periodo de los últimos doce meses.

### PATRIMONIO AJUSTADO

- Patrimonio, menos los rubros "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, corriente" y "Pagarés del Fondo Solidario de Crédito Universitario, no corriente" contenidos en la nota "ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS QUE SURGEN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS" de los Estados Financieros.

## ¿POR QUÉ INVERTIR?







100 AÑOS  
DE  
DESARROLLO  
LIBRE DEL  
ESPÍRITU



# ÍNDICE

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE  
CONCEPCIÓN

CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

ANTECEDENTES FINANCIEROS

**CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

## CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

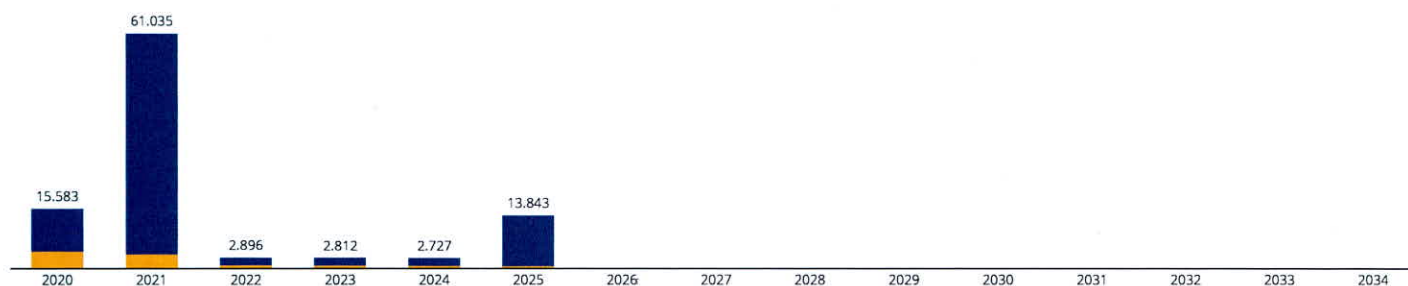
|                                      | BUDC-C                                                       | BUDC-D                         |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Clasificación de Riesgo              | A (Humphreys) / A- (ICR)                                     |                                |
| Moneda / Reajustabilidad             | UF                                                           | UF                             |
| Monto de la Emisión                  | La suma de ambas emisiones no podrá superar las UF 4.500.000 |                                |
| Plazo                                | 8 años                                                       | 14 años                        |
| Período de Gracia                    | 3 años                                                       | 3 años                         |
| Estructura                           | Amortizing, con balloon de 30%                               | Amortizing, con balloon de 30% |
| Tasa Cupón                           | 3,50%                                                        | 3,90%                          |
| Pago de Intereses                    | Trimestrales                                                 | Trimestrales                   |
| Duration                             | 5,7 años                                                     | 8,4 años                       |
| Fecha de Inicio Devengo de Intereses | 10 de marzo de 2020                                          | 10 de marzo de 2020            |
| Fecha de Vencimiento                 | 10 de marzo de 2028                                          | 10 de marzo de 2034            |
| Fecha de Inicio Opción de Prepago    | 10 de marzo de 2022                                          | 10 de marzo de 2022            |
| Condición de Prepago                 | Base + 100 bps.                                              |                                |



## PERFIL DE AMORTIZACIÓN DE LOS BONOS DE LA CORPORACIÓN

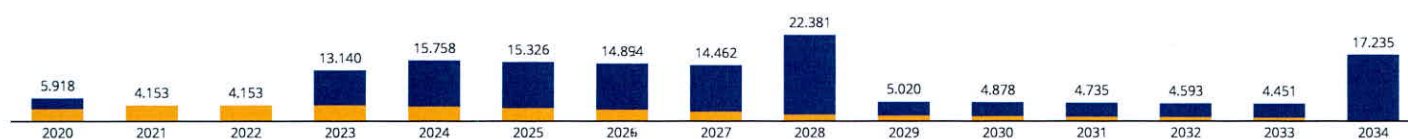
### Perfil de amortización previo a la colocación de las nuevas series

(en millones de pesos)



### Perfil de amortización posterior a la colocación de las nuevas series

(en millones de pesos)



■ Capital ■ Intereses

CALENDARIO TENTATIVO

MARZO 2020

| L  | M  | M  | J  | V  | S  | D  |
|----|----|----|----|----|----|----|
| 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 1  |
| 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | 31 |    |    |    |    |    |



• Desayuno ampliado



• Construcción del libro de órdenes



• Colocación



## CONTACTOS



### Universidad de Concepción

#### Equipo de Estructuración

|                                                                             |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Gustavo Lecaros</b><br><i>Gerente Corporativo de Empresas y Finanzas</i> | glecaros@udec.cl<br>+56 41 226 6310     |
| <b>Enrique Hoffmeister</b><br><i>Subgerente de Finanzas Corporativo</i>     | ehoffmeister@udec.cl<br>+56 41 226 6310 |
| <b>Rolando Zaror</b><br><i>Subgerente de Empresas Corporativo</i>           | rzaror@udec.cl<br>+56 41 266 1781       |



#### Equipo de Estructuración

|                                                            |                                                     |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Rafael Ribas</b><br><i>Associate Partner – Credit</i>   | rafael.ribas@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5327      |
| <b>Rodrigo Oyarzo</b><br><i>Associate Partner – Credit</i> | rodrigo.oyarzo@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5027    |
| <b>Rubén Alaña</b><br><i>Associate Director – Credit</i>   | ruben.alana@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5187       |
| <b>Sebastián Barrios</b><br><i>Analyst – Credit</i>        | sebastian.barrios@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5324 |

#### Equipo de Distribución Renta Fija

|                                                                         |                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Rodolfo Hoffmann</b><br><i>Executive Director Fixed Income Sales</i> | rodolfo.hoffmann@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5487 |
| <b>Gonzalo Pardo</b><br><i>Associate Director Fixed Income Sales</i>    | gonzalo.pardo@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5227    |
| <b>Denisse Bocaz</b><br><i>Associate Director Fixed Income Sales</i>    | denisse.bocaz@btgpactual.com<br>+56 2 2587 5225    |





# 100 AÑOS DE DESARROLLO LIBRE DEL ESPÍRITU

**CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

EMISIÓN BONOS CORPORATIVOS SERIES C Y D



**Universidad  
de Concepción**

Asesor Financiero

